

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Monzón Rioboo, en representación de «Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima», contra don Priscilio Paños Sánchez, don Santiago Paños Sánchez, don Delfín Paños Sánchez, don José Paños Sánchez, doña Trinidad Paños Sánchez y «Bellavista SAT», en reclamación de 43.362.946 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 22 de octubre, 22 de noviembre y 23 de diciembre de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017000492, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta, el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismo, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: 66 enteros 42,5 centésimas de otro entero por 100, de un solar sito en Munera, calle

Don Ventura, números 19 y 21, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 318 general, libro 15 del Ayuntamiento de Munera, folio 126, finca número 4.598. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.625.000 pesetas.

2. Urbana: 66 enteros 42,5 centésimas de otro entero por 100, de una casa-habitación en Munera, calle Don Ventura, que es parte de la señalada con el número 4 de dicha calle, con una extensión de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 330 general, libro 18 del Ayuntamiento de Munera, folio 140, finca número 4.841. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.625.000 pesetas.

3. Urbana: 66 enteros 42,5 centésimas de otro entero por 100, de una pequeña casa sita en Munera, calle Don Ventura, que forma parte de la señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 330 general, libro 18 del Ayuntamiento de Munera, folio 123, finca número 4.482. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.732.000 pesetas.

4. Urbana: 66 enteros 42,5 centésimas de otro entero por 100, de un solar sito en Munera, calle Don Ventura, sin número de orden, con una extensión superficial de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 961 general, libro 61 del Ayuntamiento de Munera, folio 144, finca número 8.153. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.732.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—56.628-3.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña María de los Dolores Saucedo Pradas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1993, se tramita procedimiento ejecutivo entre partes en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/0000/17/0186/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo de publicación de este edicto de notificación a los deudores para el supuesto de que no sean habidos.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Edificio fabril, cuatro naves de almacén, edificación secundaria de una vivienda y oficinas y solar, sita en las calles Barcelona y San Pablo, de esta ciudad. Finca número 5.219, inscrita al tomo 941, libro 578, folio 63, valorada en 159.196.000 pesetas.

Casa, cochera y nave, sita el calle Claudio Guerin, número 3, en esta ciudad. Finca número 6.880, inscrita al tomo 764, libro 459 y folio 120, valorada en 27.470.000 pesetas.

Casa sita en calle General Primo de Rivera, número 5 (actualmente en plaza del Perejil), en esta ciudad. Finca número 1.146, inscrita al tomo 286, libro 143, folio 188, valorada en 8.919.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María Dolores Saucedo Pradas.—El Secretario.—56.627-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 144/1994-A, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don Mariano Saz Mangano, declarado en situación de rebeldía procesal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso sexto, letra A, hoy séptimo, A, del edificio 47 de la urbanización denominada «Nuevo Alcalá», a los sitios de Tabla Pintora y camino de Puente Zulema, hoy calle Río Cifuentes, número 4, piso 7.º, A. Inscripción: Tomo 3.366, libro 210, folio 166, finca 6.257.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, de Alcalá de Henares, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—56.323.

## ALCORCÓN

### Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1, en sustitución en el Juzgado número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 207/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, bajo la dirección letrada de don José María Ayensa Bañuelos, contra doña Nuria Begoña Rodríguez Martín, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose las cantidades en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, debiendo contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos, certificación del Registro de la Propiedad y testimonio de los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la demandada en el domicilio que como suyo consta en autos, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio «Urano». Casa número 1-34. Vivienda octavo, letra A, hoy calle Urano, número 12. Con una superficie de 88 metros cuadrados que constan de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y terraza y tendadero. Linda: Al norte, con franja de terreno de la misma finca; al sur, con escalera, rellano y vivienda letra D y patio de luces; al este, con escalera y vivienda letra B, y al oeste con patio de luces y casa 2 del mismo

edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 815, libro 79, folio 153, finca número 6.173.

Y para su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón a 29 de julio de 1996. Doy fe.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—56.673.

## ALCORCÓN

### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, contra la entidad «Cosgrove, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que luego se dirán, y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se indicará al reseñar cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y finca y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las modificaciones a que se hacen mención en cada una de las fincas se encuentran reflejadas en la certificación expedida por el señor Registrador, que obra en autos en la Secretaría del Juzgado y a disposición de cualquiera que desee su examen y consulta.

El presente edicto servirá de notificación, en legal forma, a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

### Fincas objeto de subasta

Plazas 1 a 198: Planta segunda sótano.

Plazas de aparcamiento: Situadas en planta de segundo sótano de los locales números 13, 14









ro 177. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.198, tomo 924, libro 188, folio 161, urbana número 177, plaza de aparcamiento número 177. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 176; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 178. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.200, tomo 924, libro 188, folio 163, urbana número 178, plaza de aparcamiento número 178. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 177; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 179. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.202, tomo 924, libro 188, folio 165, urbana número 179, plaza de aparcamiento número 179. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 173; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 180. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.204, tomo 924, libro 188, folio 167, urbana número 180, plaza de aparcamiento número 180. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 179; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 181. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.206, tomo 924, libro 188, folio 169, urbana número 181, plaza de aparcamiento número 181. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 180; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 182. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.208, tomo 924, libro 188, folio 171, urbana número 182, plaza de aparcamiento número 182. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 181; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 183. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.210, tomo 924, libro 188, folio 173, urbana número 183, plaza de aparcamiento número 183. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 181; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 183. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.212, tomo 924, libro 188, folio 175, urbana número 184, plaza de aparcamiento número 184. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, pared S; fondo, pared E, e izquierda, plaza número 185. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.214, tomo 924, libro 188, folio 177, urbana número 185, plaza de aparcamiento número 185. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 184; fondo, pared E, e izquierda, plaza número 186. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.216, tomo 924, libro 188, folio 111, urbana número 186, plaza de aparcamiento número 186. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 85; fondo, pared E, e izquierda, plaza número 187. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.218, tomo 924, libro 188, folio 181, urbana número 187, plaza de aparcamiento número 187. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 186; fondo, pared E, e izquierda, plaza número 188. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.220, tomo 924, libro 188, folio 183, urbana número 188, plaza de aparcamiento número 188. Mide 10,89 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 187; fondo, pared N. E., e izquierda, plaza número 189. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.222, tomo 924, libro 188, folio 185, urbana número 189, plaza de aparcamiento número 189. Mide 10,89 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 188; fondo, pared N. E., e izquierda, plaza número 190. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.226, tomo 924, libro 188, folio 189, urbana número 191, plaza de aparcamiento número 191. Mide 14,12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, espacio común; fondo, plaza número 190, e izquierda, pared N. E. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.228, tomo 924, libro 188, folio 191, urbana número 192, plaza de aparcamiento número 192. Mide 11,80 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, espacio común; fondo, pared N. E., e izquierda, pared N. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas.

Finca número 15.230, tomo 924, libro 188, folio 193, urbana número 193, plaza de aparcamiento número 193. Mide 9,72 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, espacio común; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 194. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas.

Finca número 15.232, tomo 924, libro 188, folio 195, urbana número 194, plaza de aparcamiento número 194. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 193; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 12. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.234, tomo 924, libro 188, folio 197, urbana número 195, plaza de aparcamiento número 195. Mide 9,85 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 196; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 84. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.238, tomo 924, libro 188, folio 201, urbana número 197, plaza de aparcamiento número 197. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, pared O; fondo, espacio común, e izquierda, plaza número 196. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.240, tomo 924, libro 188, folio 203, urbana número 198, plaza de aparcamiento número 198. Mide 10,12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, pared N y plaza número 16; fondo, plaza número 162, e izquierda, pared S. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Plazas 200 a 395: Planta tercera sótano.

Plazas de aparcamiento: Situadas en planta de tercer sótano de los locales números 13, 14 y 15, situados en plantas de segundo y tercer sótanos del inmueble, sito en Alcorcón, en la calle Mayor, con vuelta a la calle de Los Cantos y a la calle de Valladolid.

Fincas todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón.

Finca número 15.244, tomo 924, libro 188, folio 207, urbana número 200, plaza de aparcamiento número 2. Mide 12,07 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 3; fondo, rampa, e izquierda, plaza número 1. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.246, tomo 924, libro 188, folio 209, urbana número 201, plaza de aparcamiento número 3. Mide 13,47 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 4; fondo, rampa, e izquierda, plaza número 2. Cuota: 0,2750 por 100. Tipo de remate: 2.178.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.248, tomo 924, libro 188, folio 211, urbana número 202, plaza de aparcamiento número 4. Mide 13,65 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 5; fondo, rampa, e izquierda, plaza número 3. Cuota: 0,2750 por 100. Tipo de remate: 2.178.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.252, tomo 924, libro 188, folio 215, urbana número 204, plaza de aparcamiento número 6. Mide 9,60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 192; fondo, plaza número 19, e izquierda, plaza número 7. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.254, tomo 924, libro 188, folio 217, urbana número 205, plaza de aparcamiento número 7. Mide 9,60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 6; fondo, plaza número 19, e izquierda, plaza número 8. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.258, tomo 924, libro 188, folio 221, urbana número 207, plaza de aparcamiento número 9. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 8; fondo, plaza número 18, e izquierda, plaza número 10. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.262, tomo 925, libro 189, folio 1, urbana número 209, plaza de aparcamiento número 11. Mide 9,65 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 10; fondo, plaza número 17, e izquierda, plaza número 10. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas.

Finca número 15.266, tomo 925, libro 189, folio 5, urbana número 211, plaza de aparcamiento número 13. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 12; fondo, plaza número 16, e izquierda, plaza número 14. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.268, tomo 925, libro 189, folio 8, urbana número 212, plaza de aparcamiento número 14. Mide 9,65 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 13; fondo, plaza número 16, e izquierda, plaza número 15 y zona común. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas.

Finca número 15.270, tomo 925, libro 189, folio 10, urbana número 213, plaza de aparcamiento número 15. Mide 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plazas números 14 y 16; fondo, zona común, e izquierda, zona común. Cuota: 0,2750 por 100. Tipo de remate: 2.178.000 pesetas.

Finca número 15.274, tomo 925, libro 189, folio 14, urbana número 215, plaza de aparcamiento número 17. Mide 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 16; fondo, plazas números 10, 11 y 12, e izquierda, plaza número 18. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.276, tomo 925, libro 189, folio 16, urbana número 216, plaza de aparcamiento número 18. Mide 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 17; fondo, plazas números 8, 9 y 10, e izquierda, plaza número 19. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.278, tomo 925, libro 189, folio 18, urbana número 217, plaza de aparcamiento número 19. Mide 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 18; fondo, plazas números 6, 7 y 8, e izquierda, plaza número 192. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.280, tomo 925, libro 189, folio 20, urbana número 218, plaza de aparcamiento número 20. Mide 9,60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 195; fondo, plaza número 51, e izquierda, plaza número 21. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.282, tomo 925, libro 189, folio 22, urbana número 219, plaza de aparcamiento número 21. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 20; fondo, plaza número 50, e izquierda, plaza número 22. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.284, tomo 925, libro 189, folio 24, urbana número 220, plaza de aparcamiento











Finca número 15.622, tomo 926, libro 190, folio 137, urbana número 389, plaza de aparcamiento número 191. Mide 11,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plazas números 177 y 190; fondo, zona común, e izquierda, zona común. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.624, tomo 926, libro 190, folio 139, urbana número 390, plaza de aparcamiento número 192. Mide 11 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 192; fondo, zona común, e izquierda, plaza número 194. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas.

Finca número 15.626, tomo 926, libro 190, folio 141, urbana número 391, plaza de aparcamiento número 193. Mide 11 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 192; fondo, zona común, e izquierda, plaza número 194. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.628, tomo 926, libro 190, folio 143, urbana número 392, plaza de aparcamiento número 194. Mide 10,75 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 193; fondo, zona común, e izquierda, plaza número 5. Cuota: 0,2200 por 100. Tipo de remate: 1.743.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.630, tomo 926, libro 190, folio 145, urbana número 393, plaza de aparcamiento número 195. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, zona común; fondo, plaza número 196, e izquierda, plaza número 20. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.632, tomo 926, libro 190, folio 147, urbana número 394, plaza de aparcamiento número 196. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza número 51; fondo, plaza número 195, e izquierda, zona común. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Finca número 15.634, tomo 926, libro 190, folio 149, urbana número 395, plaza de aparcamiento número 197. Mide 13,05 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, pared sur; fondo, plaza número 199, e izquierda, plaza número 198. Cuota: 0,2324 por 100. Tipo de remate: 1.841.000 pesetas. Presenta modificación.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcorcón a 30 de julio de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—56.738.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 521/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra doña Irene Giner Maiques, sobre reclamación de 1.663.953 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que luego se describen, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan los días 11 de febrero y 3 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a la demandada caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Los bienes son los siguientes:

Urbana.—Número 11. Cochera, puerta número 9, en planta baja, en la parte posterior del edificio, con salida independiente por el ensanche oeste del edificio, en término de Daimuz, partida Mareny, calle en proyecto, sin número, con un superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.053, libro 34, folio 130, finca número 2.364-N.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.—Número 31. Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, entrando, sección C, del edificio denominado «Costa Blanca», en término de Daimuz, partida Marell, con una superficie de 60 metros cuadrados, de los cuales ocho están descubiertos y destinados a galería. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.237, libro 48, folio 5, finca número 2.772 duplicado.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Dos hanegadas y media o 20 áreas 47 centiáreas, según la realidad, al haber disminuido la extensión figurada en el título de 4 hanegadas y media o 37 áreas 39 centiáreas, por haberlo atravesado la carretera que divide la finca en dos trozos de tierra seca, en término de Agrés, partida Casita de Jorge o Foya del Nap, también denominada Azagador del Nap.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.013, libro 64, folio 5, finca número 2.047-N, inscripción séptima.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secana campo y olivos, de 13 áreas 89 centiáreas o lo que haya dentro de sus linderos indivisible, sita en término de Agrés, partida Nap.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.078, libro 67, folio 43, finca número 4.459-N, inscripción cuarta.

Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana.—Casa habitación, situada en la calle del Cid, de esta ciudad, señalada con el número 15 de policía, que consta sólo de planta baja con un patio a su espalda. Tiene una superficie la parte edificada de 63 metros cuadrados, y el patio, 119 metros cuadrados, o sea, en junto, 182 metros cuadrados, midiendo la casa siete metros de fachada por nueve metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 953, libro 632, folio 123, finca número 5.552-N, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Componente 12, del edificio sito en Alcoy, calle del Cid, número 99, con chaflán a la calle Isaac Peral. Vivienda del piso quinto del edificio citado, situada a la parte izquierda subiendo la escalera, o derecha mirando a la fachada de la calle del Cid, la cual tiene sus dependencias exteriores recayentes a la calle del Cid o Isaac Peral y el chaflán. Tiene una superficie de 92 metros 79 decímetros cuadrados. Están adscritos a esta vivienda el trastero número 4, de los 12 que hay en el piso séptimo, y una dozava parte indivisa de la terraza común, situada en el piso séptimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 809, libro 517, folio 119, finca número 18.218-N, inscripción tercera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Vivienda.—Componente 2. Local comercial, en planta baja, centro, del edificio sito en Alcoy, calle de Juan Gil Albert, antes llamada de Valencia, número 2. Tiene su acceso directo desde la calle. Superficie construida, 71 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 840, libro 543, folio 105, finca número 23.981-N, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total, salvo error u omisión: 15.950.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de julio de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—56.719-58.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Pérez Plaza, doña Francisca Robledo García, don Remigio Abada Beneyto y doña Luz Mut de los Rios, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por Resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad de don Carmelo Pérez Plaza y doña Francisca Robledo García:

Urbana: 11. Vivienda en tercera planta alta, con acceso por el zaguán, número 11, de la calle Luis Braille, señalada su puerta en la escalera con el número 9, tipo C; ocupa una superficie útil de 86 metros 74 decímetros cuadrados, según título, y 85 metros 87 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. A esta vivienda está vinculado, como anejo inseparable, el porche o trastero situado sobre la última planta de vivienda con aprovechamiento de cubiertas, señalada su puerta con el mismo número de esta vivienda, que se describe, o sea, el 9, y que tiene una superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 853, libro 552, folio 118, finca número 27.258, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 11.256.000 pesetas.

2. Propiedad de don Remigio Abad Beneyto y doña Luz Mut de los Ríos:

Urbana: 18. Vivienda en primera planta alta, con acceso por el zaguán número 13 de la calle de Luis Braille, señalada su puerta en la escalera, con el número 2, tipo D; ocupa una superficie útil de 88 metros 40 decímetros cuadrados, según título, y 89 metros 53 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. A esta vivienda está vinculado, como anejo inseparable, el porche o trastero situado sobre la última planta de vivienda como aprovechamiento de cubiertas, señalada su puerta con el mismo número que esta vivienda se describe, o sea, el 2, y que tiene una superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 853, libro 552, folio 132, finca número 27.265, inscripción primera. Fue valorada, a efectos de subasta, en 7.672.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de julio de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—56.702-58.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, instados por el Procurador señor José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la entidad «Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jorge Domenech Masiá y doña Carmen Emilia Picher Grau, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por Resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de

este Juzgado el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: 16. Vivienda en séptima planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta 14, tipo A, del edificio sito en Alcoy, avenida del Maestro José Ribera Montes, número 33. Superficie construida, según título, 142,74 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 145,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 746 del archivo, libro 465 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 130, finca 23.464, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de julio de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—56.698-58.

#### ALCOY

##### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de Madrid, calle Velázquez, 34, con código de identificación fiscal A-28000727, contra «Brocados, Sociedad Limitada», don Modesto Moñina Álvarez y doña María Pérez Herrero, sobre reclamación de 3.858.202 pesetas, intereses pactados al 21 por

100, desde el 16 de febrero de 1996, hasta el efectivo cobro y pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano olivar, de 402 metros 64 centímetros cuadrados, en el término de Cocentaina, partida de Gormaig, en cuyo perímetro existe una nave industrial que mide 322 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.082, libro 245, folio 117, finca 18.016.

Tasada, a efectos de subasta, en 41.895.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—56.700-58.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto, contra doña María del Carmen Ruiz Biedma, tramitados con el número 268/1992, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 17.700.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta:

Urbana. Villa sita en la urbanización «Parque del Guadacortez», en el término municipal de Los Barrios, kilómetro 115 de la carretera nacional 340. Señalada con el número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 539, folio 181, libro 70, finca número 3.713, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.751-58.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto de ejecutivo con el número 578/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Manuel Martínez Brotons y doña María Bernabéu Samper, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, hi haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplididos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. Vivienda sita en calle Felipe Antón, número 36, 5.º izquierda, en el término de Muchamiel (Alicante). Tiene, según nota registral, una superficie construida de 118,80 metros cuadrados y útil de 77,32 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.737, libro 244, Ayuntamiento de Muchamiel, folio 20, finca 11.716. Tipo para la primera subasta: 5.940.000 pesetas.

Lote 2.º Vehículo «Nissan Trade», matrícula A-7531-BM.

Tipo para la primera subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—56.707-58.

## ALMANSA

## Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con núme-

ro 181/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra grupo Taller del Montado, Sociedad Limitada», doña Dolores Lozano López y don Juan Rianza Pardo, sobre reclamación de 10.265.845 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignar, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 0181 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno seco, en término de Almansa, monte pinar número 70, sitio de la «Dehesa de Jorqueruela y Sierra». Su superficie es de 460 metros cuadrados. En su interior hay construida una casa de campo de planta baja solamente con diversas

dependencias y porche, que ocupa una superficie de 106 metros cuadrados y está situada al centro de la finca. Inscrita al tomo 1.025, libro 406, folio 158, finca registral número 28.218, inscripción quinta. Tasada en 27.610.000 pesetas.

Dado en Almansa a 26 de julio de 1996.—La Juez accidental, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria accidental.—56.722-58.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 140/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don José Martínez Ríaza y doña Francisca Sáez del Valle, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 0140 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse

podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana número 4. En Almansa, calle del Cid, número 4, vivienda tipo B, ubicada en la primera planta de alturas. Es la de la derecha según el descansillo de la escalera. Su superficie útil es de 85,17 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, baño, dos terrazas y galería. Linda: Frente, descansillo de la escalera, caja de ésta, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo A en esta misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle del Cid, y fondo, don José Luis Sánchez Villaescusa, doña Dolores Sánchez López y don Juan Tomás Duro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 913, libro 339, folio 17, finca registral número 24.813. Tasada en 10.340.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana número 2. En Almansa, calle del Cid, número 4. Planta baja destinada a local comercial, con acceso desde la calle. Su superficie útil es de 119 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cid; derecha, entrando, zaguán y hueco de escalera de acceso a las viviendas y local comercial en esta planta o finca especial número 1; izquierda, don Luis Sánchez Villaescusa, doña Dolores Sánchez López y don Juan Tomás Duro, y fondo, don Bernardo Sáez Sáez. Dicha participación de finca da derecho al uso exclusivo de la cochera marcada con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 955, libro 364, folio 76, finca registral número 24.811. Tasada en 965.000 pesetas.

Dado en Almansa a 29 de julio de 1996.—La Juez accidental, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria accidental.—56.721-58.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 61/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora señora Abad Castillo contra los bienes especialmente hipotecados por doña Angustias Pérez Cortés y don Juan Beltrán Martínez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.019.167 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo, el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 235/0000/18/0061/96, una cantidad igual al 20 por

100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso destinado a una vivienda tipo B) o izquierda subiendo por la escalera, planta cuarta, señalada con el número 10 de los elementos individuales de la casa de diez plantas, denominado bloque H, del complejo de San Miguel, sita en la calle prolongación de la de Joaquín Vázquez Vázquez de esta ciudad de Almería. Ocupa una superficie construida de 93 metros con 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle del Poeta Durbán; este, calle Joaquín Vázquez y Vázquez y la caja del ascensor y el rellano de la escalera, y al oeste, doña Concepción Burgos.

Inscrita: Tomo 1.241, libro 589, folio 199, finca número 12.332-N, inscripción 7.<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valor: 6.062.500 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo dúplex, sita en la calle C-B y señalada con el número 36 del proyecto, sito dentro de la comunidad de propietarios residencial «Nueva Almería», de esta ciudad de Almería, paraje conocido como Jaul. Ocupa una superficie de solar de 156 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 37; este, calle F-E; sur, vivienda 35, y oeste, la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.035, libro 395, folio 72, finca número 21.204, inscripción 5.<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valor: 18.187.500 pesetas.

Dado en Almería a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—56.693-58.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 271/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Cufat Díaz, en nombre de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, contra don Enrique Ricardo Esteve Llopis, doña Dolores Ferrer Beltrán y don José Esteve Llopis, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el término

de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, respectivamente, en los mismos lugar y hora de las once quince; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial, sito en Algemesí, junto a la estación del ferrocarril, con fachada a la calle Al-Caduf, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.469, libro 419, folio 118, finca número 30.292, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 10.515.360 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de junio de 1996.—La Secretaría, Carmen Garrido Ferrando.—56.741.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 232/1992, a instancia de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador de los Tribunales don Celestino García-Longoria y García, contra don José Sánchez Ramos y doña Rufina Herrera Villarín, se ha dictado providencia en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre de 1996, a las doce

quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 6.733.800 pesetas, que corresponde al valor del tipo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2360/0000/17/0232/92, el 20 por 100 efectivo del valor de el bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna en segunda subasta, que no supere las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el tipo de licitación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 25. Piso primero, letra C, de la escalera derecha, en planta primera, sin contar la baja, del bloque 11, de la manzana K, al sitio pedazo de Viña, junto al camino de Postiguillo, hoy plaza de Federico García Lorca, número 1, de Valdemoro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 642, libro 176 de Valdemoro, folio 133, finca número 9.889-N.

Dado en Aranjuez a 20 de mayo de 1996.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—56.611-3.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Eduardo Cáceres Bernal y doña Susana Casa Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 21 de octubre de 1996, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 27. Vivienda letra C, planta primera, escalera I, de 85,22 metros cuadrados útiles. Distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños.

Linda: Frente, portal del bloque; derecha, entrada, vivienda D; izquierda, fachada norte del bloque, y fondo, patio interior del bloque y vivienda C, escalera II.

Tiene una cuota de participación en el bloque de 3,872 por 100; cuota de escalera, 13,172 por 100, y cuota de urbanización, 1,790 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al tomo 435, libro 32, folio 7, finca número 3.648.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de junio de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—56.648-3.

#### ARZÚA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 96/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor García-Piccoli, contra don Fernando Casal Pazo y doña Aurora Neira Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lugo, número 45, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.



Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, y en caso de quedar desierta ésta, se celebrará una tercera, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas.

#### Fincas objeto de subasta

Edificación compuesta de planta baja de una extensión de 64 metros 20 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, resto del solar; sur, calle Juan XXIII; este, finca propiedad de los mismos, y oeste, resto del solar. Esta edificación está construida sobre la siguiente finca: Solar de 156 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Jesusa Rodríguez Dopico; sur, en línea de 7 metros, calle Juan XXIII; este, finca propiedad de los mismos, y oeste, don Emilio Lodeiro Villamor.

Edificación construida sobre parte del solar siguiente, de 151 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Rodríguez Dopico; sur, en línea de 8 metros, con calle Juan XXIII; este, doña Mercedes Fuciños, y oeste, finca descrita anteriormente. La edificación consta de planta baja de una extensión de 56 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto del solar; sur, calle Juan XXIII, y oeste, finca anterior.

Título: El de compra y declaración de obra nueva realizada ante el Notario don Nelson Rodicio Rodicio, como sustituto legal de la Notaria de Mélide, con fecha 5 de noviembre de 1986, con el número 457.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 145, libro 69, folios 59, 61, 59 vuelto y 61 respectivamente, fincas registrales 13.613 y 13.615, respectivamente.

Anúnciese la subasta, por edictos que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en los «Boletines Oficiales» de la correspondiente.

Notifíquese esta diligencia a los demandados en la finca objeto de hipoteca y, en caso de no ser encontrados sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arzúa a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.761.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guzpúcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Urquiza Astiazaran, don José Antonio Mancisidor Olazábal y doña Teresa Martín Cañada, contra don Juan María Ucin Odriozola, don Carmelo Otaegui Orbegozo, doña María del Carmen Ucin Odriozola y doña María Begoña Albizu Unánue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente-

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183218000014396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Planta baja de la casa. Superficie útil 101,50 metros cuadrados. Consta de un departamento. Linda: Por todos los lados, con terreno propio, y además, al frente, a la izquierda y a la derecha, con escalera de la casa.

Cuota de participación: 35 por 100.

Número 2. Vivienda única, del piso primero. Superficie útil 134,09 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, seis departamentos y dos baños, tiene tres balcones. Linda: Por todos los lados, con terreno propio, y además, al frente, a la izquierda y a la derecha, con escalera de la casa.

Cuota de participación: 30 por 100.

Número 3. Vivienda única, del piso segundo. Superficie útil, elementos de que consta, lindes y cuota de participación igual que la vivienda número 2.

Número 4. Desván, del piso tercero. Superficie útil 60 metros cuadrados. Consta de un departamento. Lindes: Frente, terreno propio y escalera; fondo, tejado de la casa; izquierda y derecha, terreno propio y escalera.

Cuota de participación: 5 por 100.

Las viviendas descritas son exteriores y tienen servicios de agua, saneamientos y electricidad.

Forma parte de la siguiente finca:

Casa rural, en el barrio de Echaiz-mendi, de la villa de Azpeitia. Ocupa un solar de 126,12 metros cuadrados. Consta de planta baja, dos plantas altas a vivienda con una vivienda por planta y desván bajo cubierta. Linda por todos los lados con terreno propio. Su estructura es de hormigón armado con forjados aligerados. Cubierta de teja curva recibida sobre el mismo sistema estructural. Cierres exteriores con doble parámetros, formando cámara de aire. Carpintería de madera en el interior y en el exterior. La viviendas tienen servicios de agua, sanea-

miento y electricidad. Toda la finca, terreno Zabaleche-burúa, sobre el que se construyó la casa descrita y terreno Echaun-aldeco-soroa, que constituyen una finca, tiene la descripción siguiente: Un terreno heredal y herbal, con unos manzanos, en jurisdicción de Azpeitia y su barrio Echaiz-mendi, conocida con el nombre de Echaun-aldeco-soroa. Mide 44 áreas 83,5 centiáreas, dedicándose de ellas al cultivo 29 áreas 89 centiáreas, y el resto, de 14 áreas 94,5 centiáreas al herbal, con unos manzanos. Lindes: Norte y oeste, caminos carretiles; sur, terrenos de caserío Echaun, y este, don Luis Odriozola.

Terreno sembrado, llamado Zabaleche-burúa, en el barrio de Echaiz-mendi, de Azpeitia, de 23 áreas 61 centiáreas, confinando: Por mediodía, con terreno de don Juan Michelena; norte, con el sembrado que en el día pertenece a la Santa Casa Misericordia de esta villa, y poniente, camino carretil.

Toda la finca constituye una unidad orgánica de explotación.

Título: El de compra a don José María Otaegui Olazábal, en escritura autorizada por el Notario de Azpeitia don José Ángel Herrero Velarde el 28 de octubre de 1981.

Inscripción: Tomo 1.024, libro 145, folio 150, finca número 5.205, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 47.815.625 pesetas.

Dado en Azpeitia a 30 de julio de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—56.075.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivo, número 492/1992, a instancias de «Sociedad Mixta de Segundo Aval, Sociedad Anónima», contra «Lavandería Extremeña, Sociedad Anónima», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033917492/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 21. Finca 10.555. Anotación letra E, aparcamiento número 1, sito en la planta segunda del edificio en Badajoz, barriada de Santa Marina, calle Fernando Gastón, número 6, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Local comercial número 6, en planta baja, edificio «San Carlos», en la calle General Palafox, número 22, que es la finca número 7.800 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno indivisa, de secano procedente del lote 11 de la dehesa denominada Campomanes, sitio del Alcornoque, término de Badajoz, que es la finca número 14.867, antes 45.488 del Registro de la Propiedad de Badajoz número 3.

Valorada en 1.050.000 de pesetas.

4. Urbana. Una treinta y siete avas parte indivisa, del local, en segunda planta, del sótano, del edificio números 8-A y 8-B de la calle Mayor, número 9, destinada a garaje que es la finca número 46.985 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana 12. Letra D, local comercial, situado en la primera planta, con acceso por el portal número 8-B de la calle Mayor, número 8, que es la finca número 48.893 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 58.000.000 de pesetas.

6. Urbana 33. Vivienda tipo A, del modelo 7, en la urbanización «Las Palmeras», que es la finca número 986 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—El Secretario.—56.671.

## BADALONA

## Edicto

Doña Cristina Teruel Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 92/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Fernando Fernández Martín y doña Obdulia García Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera planta, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración 12.880.000 pesetas. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas. Y, que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma, igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Finca objeto de subasta

Urbana: 65. Piso séptimo, puerta primera, destinada a vivienda, del edificio sito en Badalona, formando parte del complejo residencial San Salvador, con acceso por la calle Guasch, números 31-34, con una superficie de 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2 al tomo 2.089, libro 1.040, folio 143, finca 63.035, inscripción sexta.

Se hace constar que para el caso de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se entenderá automáticamente que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Badalona a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Teruel Sanz.—El Secretario judicial.—56.514.

## BALAGUER

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Guarne Macia, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Oliva Piulats, doña María Ángeles Tomás Buliart y don José María Oliva Rovira, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto

lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es: La finca número 6.616 en 400.000 pesetas; la finca número 6.615 en 2.000.000 de pesetas, y la finca número 5.911 en 11.600.000 pesetas.

## Fincas objeto de subasta

## Propiedad de don Francisco Oliva Piulats:

1. Pieza de tierra, secana, campo y bosque, indivisible, sita en el término de Doncell, partida Basanova, de 4 jornales 4 porcas, iguales a 1 hectárea 88 áreas 85 centiáreas. Linda, oriente don Antonio Torres; mediodía con camino de Tudela de Segre; poniente, con don José Camarasa, y norte, con don Antonio Torres y don José Casds. Tomo 2.451, libro 114, folio 84, finca número 6.616, inscripción segunda.

2. Pieza de tierra, secano indivisible, sita en el término de Doncell, partida Coma de Moix, llamada «Planta», de extensión 18 áreas 15 centiáreas, linda oriente y sur, herederos de don Roque Tallavi, poniente y norte, don Francisco Vilalta. Sobre este terreno hay la siguiente edificación: Local destinado a granja, de superficie 568 metros cuadrados, con capacidad para cuatrocientos cincuenta animales. Dispondrá de un departamento de 35 metros cuadrados donde se ubicará el lazareto, medicamentos y vagoneta de reparto de piensos. El pienso se almacenará en un silo metálico al exterior con capacidad para 15.000 kilos. Tomo 2.451, libro 114, folio 81, finca número 6.615, inscripción tercera.

## Propiedad de don José María Oliva Rovira:

1. Finca rústica. Pieza de tierra, campo, secano, sita en término de Doncell, partida de camino de Agramunt, de cabida 45 áreas 92 centiáreas, de forma irregular, linda al norte, con resto de finca matriz; al sur, con resto de finca matriz y camino de Doncell; al este, en parte con camino de Agramunt y en parte con resto de finca matriz, y al oeste, con don Francisco Oliva. Sobre este solar hay la siguiente edificación: Local destinado a granja, de superficie 426 metros cuadrados, con una capacidad de trescientos cincuenta animales, y dispone en su parte de lazareto y almacén para productos veterinarios, con una superficie de 20 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con resto del solar no edificado. Tomo 2.315, libro 105, folio 168, finca número 5.911, inscripción cuarta.

Dado en Balaguer a 20 de julio de 1996.—El Secretario.—56.553.

## BALAGUER

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1993, instados por «Ascat Voda, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don Antonio Guarne Macía, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Sánchez Serrano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2. Vivienda situada en la primera planta alta de la casa situada en término de Castellsera, calle Santa María, donde está señalada con el número 22. Tiene una superficie construida de 204 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios. Linda por la derecha, con el camino que se dejó en la total finca de que ésta es parte; por el frente con calle Santa María y corrales de don José Utges, don José Altisent y don Jaime Solá; por oeste o izquierda, con el sitja y don José Pijoan, y por el norte o detrás, con patio. Tomo 2.525, libro 45 de Castellsera, folio 15, finca 2.405, inscripción tercera.

Dado en Balaguer a 20 de julio de 1996.—El Secretario.—56.559.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Domínguez Pereira y don Emilio Carrasco Pérez, contra «Gran Hotel de Portugalete, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1763595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder practicarse personalmente.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de superficie de la casa emplazada en la primera manzana del muelle Churruca. Inscripción segunda, finca 205, folio 223, tomo 290, libro 39 de Portugalete.

Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—56.304.

## BARCELONA

## Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, bajo el número 331/1993-1, promovidos por «Finanzia, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Rojas, don Isidro Mazón Fernández y «Textil Peymasa, Sociedad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

## Bienes objeto de subasta

## En lotes separados:

Primer lote: Mitad indivisa de urbana. 2.6717 por 100, que corresponden al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 77 del departamento número 1 o local sótano número 2, en la segunda planta inferior a la baja o semisótano del edificio o bloque B, integrado por dos cuerpos denominados portal 7 y portal 8, sito en Rubí, con frente a la calle de Marconi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.105, libro 555, folio 43, finca número 21.444-N/6, anotación letra A. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de urbana. Número 15, vivienda en planta ático, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Virgen de Fátima, número 14. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 940, libro 466, folio 87, finca número 13.952-N, anotación letra A. Valorada en 11.296.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de urbana. 8.6956 por 100, que corresponden al uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 30 y 31 del departamento número 1 o local sótano número 2, en la segunda planta inferior a la baja o semisótano, del edificio o bloque C, integrado por dos cuerpos denominados portal 3 y portal 4 sito en Rubí, con frente a la calle Marconi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.105, libro 555, folio 10, finca número 20.600-N/14, anotación letra A. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—56.334-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don José María Hernández Rosauero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Al Registrador de la Propiedad de Sevilla, atentamente le saludo y participo: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de suspensión de pagos número 130/1994, promovido por «Guillemet, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado librar a usted, el presente mandamiento, a fin de participarle la aprobación del Convenio de suspensión de pagos, por auto de 16 de julio de 1996, propuesto por el acreedor Saetic al que prestó su conformidad la deudora.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Hernández Rosauero.—El Secretario.—56.540.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 491/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Electromecánicas Consonni, Sociedad Anónima», calle Ribera de Zorrozaurre, número 10, Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como Interventores judiciales a don Ricardo Ortuzar García, don Emilio Cerecedo del Río y don Ignacio Amezttoy Landá.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—56.642-3.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Holgado Jiménez y don Juan Torres Castillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996, las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 13 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 15.344.800 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1.135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa de una vivienda de una sola planta, en el núcleo de Valdesalor, término municipal de Cáceres, señalada con el número 5 de la calle Hernán Cortés, cuyo solar mide 200 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 65 metros 96 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie del solar se destina a corral y dependencias anejas. Tiene los mismos linderos que los del solar sobre el que se ha construido, tomo 1.829, libro 774, folio 172, finca registral 47.793, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—56.522.

## CÁCERES

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 472/1994, promovidos por «Manuel Mariño y Cia., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Progecasa, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana 2. Local comercial en planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle García Plata de Osma, número 21, tiene acceso directo e independiente por la calle de su situación. En el centro del mismo está ubicado el portal de edificio y en el lindero izquierdo, la rampa sobreelevada. Ocupa una superficie construida de 314 metros 25 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, libro 804, folio 45, finca 49.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificios «Ceres», de esta ciudad, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada

de 32.053.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—56.519.

## CÁCERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 418/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca Gutiérrez Fernández, contra don Ángel Casado Cristo y doña María Carmen Velentinetti Mendi, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subasta tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta, el día 30 de octubre de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 30.100.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda, el día 25 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera, el día 20 de diciembre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda, no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave

18, número de procedimiento 418/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la obras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remte a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana, número 120. Local comercial señalado con los números 2-5, situado en la planta baja y planta primera del bloque 2.º de sótano, del edificio en esta ciudad, avenida de España, número 30. Ocupa una superficie útil de 84 metros 52 decímetros y construida de 104 metros 15 decímetros en planta baja, y en planta primera de sótano ocupa una superficie útil de 59 metros 84 decímetros, y construida de 73 metros 74 decímetros construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.470, libro 471, folio 31, finca número 25.705, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaría.—56.518.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña Almudena Congil Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo, otros títulos, bajo el número 42/1994, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Alfonso Dacosta Canosa y doña María Teresa Piñeiro García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Buque galeón para servicio de mejilloneras, de casco de madera de pino, denominado «O Que Falta», con una eslora de 13,2 metros; manga fuera 4,50 metros; puntual 1,30 metros y contorno 6,20 metros. Inscrito en el Registro de Buques de Vigo al tomo 122, sección B, libro 122, hoja 8.264.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—56.723-58.

## CARLET

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorff Cerezo, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Ramírez Gamero y doña Verónica Reyes Galera, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día, 11 de noviembre de 1996 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora

a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 452700018015196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar, sita en Alginet, en el Polígono de Actuación Intensivo de Alginet, sector A, parcela R.2.1.A-B, calle en proyecto, sin número demarcado, hoy calle Alzira, 11. Consta de planta baja y piso alto. Ocupa el solar una superficie de 108 metros cuadrados de los cuales hay construidos 107 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta 100 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.873, libro 279 de Alginet, folio 89, finca registral número 20.259, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Carlet.

Tipo de tasación para la subasta: Tasada para subasta en 13.050.000 pesetas.

Dado en Carlet a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan F. Mejías Gómez.—El Secretario, Ricardo Alonso Gurra.—56.672-11.

## CARMONA

### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 221/94 tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. María Rodríguez Valverde contra don Antonio Jaén Ávila y doña María de Gracia Osuna Fuentes en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (24.150.000 pesetas).

Segunda subasta: En caso, de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3900170221/94 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

1.ª Urbana. Casa sita en esta ciudad, en la calle Beato Juan Grande, marcada con el número 39 B, inscrita al tomo 767, libro 653, folio 1 vuelto, bajo el número 32.065 del Registro de la Propiedad de Carmona.

Dado en Carmona a 10 de julio de 1996.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—56.591-3.

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

##### Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1996, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador, señor Martínez González, contra entidad mercantil «Isaisi, Sociedad Limitada», con domicilio en Carrión de los Condes, en reclamación de 8.178.907 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para

cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en el la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

En casco de Carrión de los Condes, calle Travesía a calle Clérigo Pastors. Vivienda letra D, situada en la planta ático o bajo cubierta de 108 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión en el tomo 1.736, libro 111, folio 131, finca número 11.369.

Valorada en 9.180.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 9 de julio de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—56.629.

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

##### Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1995, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador don Luis Pablo Andre Pastor, en nombre y representación de don Mariano Herrero Fernández, contra herederos de don Agustín Ibáñez y doña Catalina Andrés, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1997, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa entremedianeras en la calle Santa Eulalia, número 8, de Carrión de los Condes, de 610 metros cuadrados, la superficie destinada a vivienda de 335 metros cuadrados. Construcción del siglo pasado, con estructura de madera. Linda: A la derecha entrando, casa de Santa Eulalia, número 6; izquierda, casa de la misma C3, números 10 y 12, y fondo, casa en calle Arzobispo Cantera, número 5.

Valorada en 15.410.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 31 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Calvo García.—El Secretario.—56.692-58.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1995, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Antonio Paredes Saura y doña Caridad Ros Pedreño, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de noviembre de 1996 y hora de las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de diciembre de 1996 y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.038.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda en planta baja, que tiene frente al viento norte y está señalada con el número 2, situada en el paraje de Los Arroyos, Diputación de El Albujón, de este término municipal, se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, paso, patio, cochera y de un pequeño ensanche situado en su frente; la vivienda ocupa una superficie útil de 71 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 87 metros 90 decímetros cuadrados y la cochera ocupa una superficie útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 18 metros 55 decímetros cuadrados; la superficie total de esta vivienda es de 180 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, sur o espalda, casa de don Bernardino Espinosa; oeste o derecha, resto, y por el oeste o izquierda, propiedad de don Alejandro Sevilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.818, libro 638, folio 96, finca número 56.095.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—56.597.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 224/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Sánchez Martínez y doña María Dolores Zapata Rivas y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 3.099.549 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas pesupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, para la segunda, el día 18 de noviembre de 1996; y para la tercera el día 16 de diciembre de 1996; todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 3057000170224/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una cuarta parte indivisa, de una casa de planta baja, con patio, en término de Torre Pacheco, paraje de los Ruices, tiene una superficie de 260 metros cuadrados, linda: Frente, egidos propios; derecha, entrando, casa de don Nicasio Saura Guillén; izquierda, tierra de don Domingo Mateo Bueno. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Torre Pacheco, en el libro 454, tomo 2.316, folio 170, finca número 13.657-N. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Terreno urbano. Una cuarta parte indivisa de un terreno formado por distintas parcelas según plano catastral y con calificación urbanística de residencial, con un índice de edificabilidad de 2 metros cuadrados por metros cuadrados, situado en el término de Pacheco, paraje de Los Ruices, y definidos sus límites en plano adjunto, con una superficie total de 2.794 metros cuadrados, correspondiendo a zona verde 904 metros cuadrados, y que actualmente se haya incorrectamente inscrito en el Registro de la Propiedad como rústica, tierra de secano, en término de Pacheco, paraje de Los Ruices, que según nota registral tiene una cabida de 6.708 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público, don Domingo Mateo Bueno y casa y egido de don Nicasio Saura Guillén; sur, don Francisco Giménez Soto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el libro 454, tomo 2.316, folio 172, sección Torre-Pacheco, finca número 13.658. Valorada en 5.527.692 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—56.620-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 282/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra «Prefabricados Mar Menor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Finca 6.702-N, 20.000.000 de pesetas, y finca 30.377-N, 6.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuando los sábados.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica, un trozo de tierra, riego de pozo y motor que existe dentro de esta finca, que forma parte de la hacienda denominada «Torre del Negro», situada en la Diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, de cabida 1 hectárea 41 áreas 12 centiáreas, y dentro de su perímetro, un almacén de planta baja, que ocupa una superficie cubierta de 72 metros cuadrados, y un pequeño local destinado a oficina, separado de la anterior edificación, que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Por el norte, finca de la que procede por el terreno que se reservó a don José Sainz Moreno, carretera que parte de la nacional 332 en la Torre del Negro a Cartagena, pasando por Los Beatos, por medio,

por el sur, la de herederos de don José Antonio Luengo y don Gregorio Sánchez Sánchez; al este, la carretera nacional 332 de Cartagena a Alicante, y oeste, transformador de Hidroeléctrica Española y caserío de la Ermita de San José, con camino por medio.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección segunda, tomo 804, libro 158, folio 62, finca 6.702, inscripción quinta.

Responde en la hipoteca de 10.000.000 de pesetas de principal más sus correspondientes intereses ordinarios de demora, y cantidad para gastos y costas pactados.

2. Una tierra cereal secano, parte de la finca que se denominó Lo Rato y Lo Vera, sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena; de una extensión superficial de 1 hectárea; lindando: Por el norte, con más de la sociedad compradora; por el este, con la carretera nacional 332 de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata; por el sur, con resto de la finca de donde se segregó, y por el este, con camino.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección primera, tomo 748, libro 343, folio 182 vuelto, finca 30.377, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—56.605.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra doña María Isabel Señor Conesa y don José Campoy García, doña Encarnación Senac Campoy y don Francisco Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con un aseo, de superficie útil 91 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al norte, calle del Cañón, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, caja de escalera del edificio y en parte local dos; izquierda, entrando, calle Cuesta de la Baronesa, y fondo, propiedad de don José Valcárcel.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Cartagena I: Tomo 2.089, libro 171, Sección Primera, folio 50, finca 13.497.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—56.589.

## CERVERA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1996, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Cucurull contra don José Vila Caubet y doña Mercedes Pérez Quintana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1996 y hora de las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.795.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las doce, con todas las demás con-

diciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Departamento número seis.—Vivienda tipo C, en el piso primero, puerta tercera del edificio sito en Tárrega, calle San Pedro Claver, número 16, de superficie construida 114 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 57 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Linda: Mirando desde la calle de su situación, al frente, con dicha calle en proyección vertical; derecha, entrando, patio de luces y don José Foix Amenós, en proyección vertical; izquierda, rellano de escalera, donde abre puerta, caja de ascensor y vivienda letra D de esta misma planta, y fondo, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda letra B, de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.918, folio 154, finca 9.149.

Dado en Cervera a 18 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.664.

## CEUTA

### Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 47/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Ruiz Reina, contra doña María Teresa del Hoyo y Maresco y don José González Quirós, se ha dictado providencia en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 59.055.211 pesetas; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de



depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1271/0000/17/47/95, el 60 por 100 efectivo del valor del bien que sirva para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera, con la advertencia que las cantidades consignadas no se devolverán hasta tanto no se acredite por el Banco Bilbao Vizcaya su ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Descripción: Nave industrial ubicada en la zona de servicio del puerto de Ceuta, concretamente en la carretera de la Puntilla, número 98 B, ocupando una superficie de 711,50 metros cuadrados, lindando: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con concesión otorgada a «Molina, Sociedad Anónima»; al este, con carretera de acceso a la zona portuaria, y al oeste, con parcela n.º 1.347, de dicha zona y con «Rodaco Motor, Sociedad Anónima».

Dado en Ceuta a 23 de julio de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—56.731.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Santiago Galiano Vela y doña María del Carmen Rojas Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 7.724.746 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018006096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.724.746 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 50.185. Inscrita al tomo 1.615, libro 811, folio 128, inscripción tercera. Edificio sito en La Albuera (Ciudad Real), carretera nacional 430, la segunda ronda, sector uno. Finca número 11, vivienda letra C, situado en la planta primera de la escalera uno, bloque uno.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—56.729-58.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 571/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Aurelio Sánchez López de Lerma y doña María Isabel García Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 6.350.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja

del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018057195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 38.174. Inscrita al tomo 1.487, libro 683, folio 128 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Vivienda A de la planta segunda, sita en Ciudad Real, y su calle Cardenal Monsecillo, señalada con el número 18.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—56.736-58.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 690/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra doña Trinidad González García y don Ramón Corral García, en reclamación de 10.232.499 pesetas de principal, 1.912.011 pesetas de intereses presupuestados y 2.100.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

#### Condiciones

**Primera.**—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, para la primera; el día 3 de diciembre de 1996, a las trece horas, para la segunda, y el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, para la tercera.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1377.0000.18.0690.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

**Sexta.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

**Lote uno.**—Casa sita en Miguelturra, en calle San Juan de Ávila, número 19, duplicado. Superficie de 1.028 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 146, finca 11.223. Tipo: 8.400.000 pesetas.

**Lote dos.**—Casa sita en Miguelturra, en calle Soledad, número 6, de 220 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el antedicho Registro, al tomo 1.489, libro 149, folio 214, finca 11.462. Tipo: 9.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán.—El Secretario.—56.694-58.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Xavier Sampedro Fromot, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Geinpro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0644/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se saca a subasta

Fincas sitas en término municipal de Collado Villalba, al sitio del Lomo, lugar conocido por «Las Eras», hoy denominado «Valleverde», todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba:

**Parcela de terreno número 1.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 157, finca número 25.742.

Vivienda unifamiliar adosada. Consta de tres plantas, denominadas baja, primera y desván. La planta baja se compone de porche-garaje, vestíbulo de acceso, aseo, cocina, salón-comedor, porche sobre jardín privado y escalera de acceso a plantas altas, ocupando todo ello una superficie construida aproximada de 53,71 metros cuadrados. La planta primera consta de vestíbulo de acceso, hueco de escalera, tres dormitorios y dos cuartos de baño, ocupando todo ello una superficie construida aproximada de 64,10 metros cuadrados. Y la última planta o desván, que es totalmente diáfana y a la que se accede por la escalera que arranca desde la planta baja, ocupa una superficie construida aproximada de 25 metros cuadrados. Siendo, por tanto, la superficie total construida aproximada de 142,81 metros cuadrados, y el terreno no edificado se destina a jardín.

Todas las demás fincas que se describen tienen la misma distribución y superficie.

**Parcela de terreno número 2.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 160, finca número 25.743. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de

la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 3.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 162, finca número 25.744. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 4.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 164, finca número 25.745. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 5.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 166, finca número 25.746. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 6.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 168, finca número 25.747. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 7.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 170, finca número 25.748. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 8.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 172, finca número 25.749. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 9.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 174, finca número 25.750. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 14.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 184, finca número 25.755. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 15.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 186, finca número 25.756. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 16.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 188, finca número 25.757. Vivienda unifamiliar adosada. Consta de la misma distribución y superficie que la número 1.

**Parcela de terreno número 18.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 192, finca número 25.759.

**Parcela de terreno número 19.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 194, finca número 25.760.

**Parcela de terreno número 20.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 196, finca número 25.761.

**Parcela de terreno número 21.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 198, finca número 25.762.

**Parcela de terreno número 23.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 202, finca número 25.764.

**Parcela de terreno número 24.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 204, finca número 25.765.

**Parcela de terreno número 25.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 206, finca número 25.766.

**Parcela de terreno número 26.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 208, finca número 25.767.

**Parcela de terreno número 27.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 210, finca número 25.768.

**Parcela de terreno número 31.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 218, finca número 25.772.

**Parcela de terreno número 32.** Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 220, finca número 25.773.

Parcela de terreno número 34. Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 224, finca número 25.775.

Parcela de terreno número 35. Inscrita al tomo 2.640, libro 523, folio 1, finca número 25.776.

Tipo de subasta: Para cada una de las fincas que se ejecutan: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 13 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromot.—El Secretario.—56.501.

## CORCUBIÓN

### Edicto

Don Manuel Álvarez de Mon Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, contra don Gonzalo Díaz Rellán y doña Trinidad Brandariz Boutoureira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicha acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 42.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, a la misma hora del día 18 de diciembre de 1996, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Denominada «Gandara o Prado Novo Das Rozas», situada en términos de la parroquia de Barniro, Ayuntamiento de Vimianzo, de una superficie de 1.620 metros cuadrados, en la que se hallan enclavados: Un galpón o nave, destinada a almacén, mide 20 metros de frente por 20 metros de fondo, lo que arroja una superficie de 400 metros cuadrados, su techumbre es de uralita, apoyada por viguetas de hormigón, y su altura total de 7 metros 80 centímetros; otra nave, destinada a exposición de materiales de construcción, compuesta de sótano, planta baja, planta primera y aprovechamiento bajo cubierta; de una superficie construida en cada planta de 240 metros cuadrados. Forma todo un conjunto, que linda: Al norte, don Manuel Mira Amado; sur, carretera de La Coruña a Finisterre; este, don José Fuentes Fernández, y oeste, con doña Julia Mato Marty.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 626, libro 133, folio 27, finca 15-244-N.

Dado en Corcubión a 24 de julio de 1996.—El Juez, Manuel Álvarez de Mon Soto.—El Secretario.—56.528.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia, contra don Sebastián Girón García y doña María del Carmen Tormo Rodríguez en reclamación de 10.374.302 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 25.600.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 24 de octubre de 1996 para la primera; 20 de noviembre de 1996 para la segunda, y 16 de diciembre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 25.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Apartamento número 1. Vivienda puerta letra A de la parcela al sitio de Caldero, también conocido por los Balcones, en el término de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Se compone de una sola planta, convenientemente distribuida en varias dependencias. Linda: Al norte, con la vivienda puerta B y con terrenos de la misma parcela, y por el sur, este y oeste, con terrenos de la misma parcela, en donde está enclavada. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.509, folio 831, finca número 47.478, inscripción tercera, libro 72.

Dado en Chiclana a 8 de julio de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—56.733-58.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benitez, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Aragón Rodríguez y doña Amparo Ramos Asencio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 19.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018032095 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra calma procedente de la parcela 296 del polígono 5/30 al sitio de «Los Balcones», en este término de Chiclana de la Frontera, con superficie de 9 áreas. En su interior hay una vivienda de una sola planta, con superficie de 108 metros cuadrados, distribuidos en porche, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda al norte, con finca de don Sebastián Piñero; al sur, con otra de don Emilio Soler, y al este, con otra de don Juan Benítez Centeno.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de julio de 1996.—La Secretaria.—56.688-58.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don José Montfort Monserrat, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera,

el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 3.279.080 pesetas, la finca número 5.285, y 8.867.248 pesetas, la finca número 3.889.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Local número 22. Piso quinto interior de la izquierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común a la que saca puerta señalada con el número 20 del edificio sito en Gandía, calle de Alfahuir, número 5. Se halla destinada a vivienda y se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, galería y solana; ocupa una superficie útil de 58 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con patio de luces y caja de escalera; por la izquierda, mirando, y fondo, con los generales del inmueble, y por la derecha, con la vivienda puerta 19. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, del 3,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.526, libro 58, folio 140, finca 5.285.

Urbana número 1. Local comercial en planta baja, con acceso desde la avenida del Caudillo, señalado con el número 174 de policía, de 86 metros 815 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Soler; izquierda, calle Calvario, y fondo, resto de finca matriz. Forma parte de un edificio en Gata de Gorgos, en la avenida del Caudillo, 174 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.445, libro 45, folio 206, finca 3.889.

Dado en Denia a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—56.739.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1995, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano,

representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don José María Anguita Baeza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 12.665.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Elemento 1. Vivienda sita en la planta baja, con puerta señalada con el número 1, con acceso directo por la calle de situación. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, distribuidos para habitar, más un patio descubierto a sus espaldas de 85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán y caja de escalera de la planta alta y de doña Amparo Sastre Pacheco; izquierda, de doña Amparo Sastre Pacheco; frente, calle Mirafior, y espaldas, de herederos de don Pedro Doménech Costa, senda en medio.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 60 por 100 en relación al total valor del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.425, libro 53, folio 96, finca número 6.666.

Dado en Denia a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—56.732.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Palazón, contra don Klaus Bernhard Stenert y doña Annete Katharina Stenert, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Salas Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Salas Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalando el lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 10.754.625 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda-bungalow señalada con puerta número 6, modalidad dúplex, compuesta de planta baja y una sola planta alta, a la que se accede por escalera interior. Tiene su entrada principal por el lado oeste del bloque letra A; ocupa una superficie entre ambas plantas de 68 metros cuadrados, distribuida para habitar, y linda: Derecha, entrando, la vivienda-bungalow puerta señalada con el número 7; izquierda, la vivienda-bungalow puerta señalada con el número 5, y fondo, terrenos de la urbanización.

Tiene asignada una cuota de participación del 2,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.237, libro 448, folio 223, finca 35.164.

Dado en Denia a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—56.753.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1995, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra doña Teresa Caselles Monfort, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 14.505.500 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa chalé de dos plantas, planta baja y primera planta alta; la planta baja, con 87 metros cuadrados, consta de un dormitorio, cocina, aseo, comedor y cochera, y la planta, con 87 metros cuadrados, consta de dos aseos, comedor, cocina y terraza. Se halla ubicada en un terreno sito en el término de Gata de Gorgos, partida Cuadros, de 16 áreas 62 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Jaime Signes; sur, don Francisco Caselles Pedrós; este, carretera de Jesús Pobre a Gata, y oeste, don Antonio Mulet Ferrer. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.310, libro 38, folio 18, finca 2.412\*

Dado en Denia a 23 de julio de 1996.—El Secretario.—56.689-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Fernando Cambroner Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 461/1995, sobre reclamación de 1.493.616 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Antonio Torres Carreño y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, Plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que lo suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de licitación

Lote primero. Importe del avalúo: 1.500.000 pesetas.

Descripción: Una tercera parte indivisa de nueve tahúllas y cuatro octavas, equivalentes a 90 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra con algunos plantados en término de Elche, partido de Matola, dentro de cuya cabida se incluye una casa de labor señalada con el número 157, que mide unos 200 metros cuadrados. Inscrita al libro 316 de San Juan, tomo 1.298, folio 32, finca 14.624 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Lote segundo. Importe del avalúo: 25.000.000 de pesetas.

Descripción: Una tercera parte indivisa de 1 hectárea 12 áreas 33 centiáreas igual a 11 tahúllas 6 octavas 10 brazas de tierra con plantados en este término Partido del Llano de San José a lindes norte, carretera de Crevillente; sur, tierras de doña María Covez Mora; este, las del vendedor, y oeste, doña María Coves y barranco de los Arcos, cruza esta parcela de norte a sur una entrada de carril propiedad de doña María Coves. Dentro de dicha superficie existe una nave industrial que ocupa una superficie de 2.142 metros cuadrados, hallándose cubierta toda la superficie expresada con una sola planta y en la que existe una dependencia destinada a oficinas que está situada en el frente o norte de dicha nave. Inscrita al folio 191, finca número 6.338, libro 132 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambrero Cánovas.—La Secretaría.—56.735-58.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 416/1994, seguidos a instancia de «Moraval, Sociedad Anónima», contra «Promociones Graboix, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar de forma irregular situado en el partido de Carrús de este término, y mide 7 metros de fachada y una superficie total de 119 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa que coge el trazado actual de la avenida Diagonal; poniente, sur, con carril de entrada a la casa de doña Asunción Vicente Martínez y otros; al oeste, solar de doña Asunción Fuentes, y al norte, con calle particular y avenida Diagonal. Inscrita al libro 184 del Salvador, folio 215, finca número 11.316. Valorada en 10.115.000 pesetas, en cuanto a la parte del solar a que corresponde la finca valorada.

Dado en Elche a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—56.726-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 542/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Domínguez Desantes, doña Remedios Vidal Román, don José Antonio Salinas Martínez y doña Amparo Minguez Vidal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días y por lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades, respecto al lote primero, en 6.000.000 de pesetas; respecto al lote segundo, en 5.500.000 pesetas, y respecto al lote tercero, en 1.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Vivienda del quinto piso, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Procede del edificio situado en Elche, calle Gabriel y Galán, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 500 de Santa María, folio 1, finca número 32.389, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera número 8 de la calle José Bernad Amorós, del piso ático del edificio en Elche, con frente a las calles José Bernad Amorós, números 4, 6 y 8, y calle José Navarro Orts, números 3, 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.174, libro 783 del Salvador, folio 72 vuelto, finca número 47.135.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana. La participación de un ciento noventa y una parte indivisa, a la que le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 97, ubicada en el primer sótano. Pertenece al sótano destinado a plazas de garaje que tienen dos plantas, situado en el subsuelo de los edificios de apartamentos y parte de la zona ajardinada, componente ciento veintiocho, del conjunto denominado residencial «Playa del Varadero», fase I, en el partido de Valverde Bajo, del término de Santa Pola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 82, libro 332 de Santa Pola, tomo 1.276, finca número 23.399-97-1.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.728-58.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Concepción Sánchez Carreres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Tierra en término de Crevillente, partido de Loma de Santos, que ocupa una superficie de 22 áreas 28 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con otra finca de don José Sánchez Reolid; este, el mismo y doña Amelia Salón Novelda; sur, vereda del partido, y oeste, camino. Inscrita al libro 264 de Crivillente, folio 250, finca número 16.705, inscripción cuarta.

Valorada en 10.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.727-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16 de 1996, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Rosario Muñoz Rodríguez y don Joaquín Vera López, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que más adelante se dirá, especialmente hipotecada.

Para los actos de los remates se ha señalado, en primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda, el día 15 de enero de 1997, a las misma hora y en la misma Sala de Audiencias, y la tercera, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones y normas que rigen las subastas de referencia son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, depositarán el 20 por 100 efectivo en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, y correspondiendo dicho 20 por 100 al tipo correspondiente en las sucesivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Antes de la celebración de las subastas de referencia, aceptarán las condiciones de venta de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Igualmente, se admitirán posturas en plicas cerradas, previo el depósito correspondiente. Serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes que pudieren existir, seguirán subsistentes y sin cancelar, y correrán a cuenta del rematante, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en autos y será titulación suficiente, no teniendo ningún otro derecho a exigir otros títulos los rematantes.

Séptima.—A los demandados, doña Rosario Muñoz Rodríguez y don Joaquín Vera López, se les notificará esta resolución, pero para el caso de que no se pudiese hacer por cualquier causa, les servirá de notificación en forma este edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta o piso primero, que es la de la izquierda, mirando la fachada del edificio, es del tipo D y está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, baño, cuatro dormitorios, aseo, cocina y galería y balcón, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 9 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene directo e independiente por medio de escaleras y ascensor, que desembocan en la calle de su situación, desde donde linda: Por la derecha, patio, rellano de escaleras y vivienda, tipo E de esta misma planta; izquierda, finca destinada a dar entrada al patio de la manzana, y por el fondo, patio de manzana. Está inscrita al folio 61, libro 645, finca registral número 58.797 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Tasada a efectos de subastas en la suma de 6.260.000 pesetas.

Por lo tanto, en la primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de referencia; en la segunda, se hará con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—56.690-58.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José de Torres Bohorquez, representado por el Procurador don Ángel Morales Moreno, contra doña Encarnación García Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra en secano, en término de El Puerto de Santa María, pago de Valdeahazares o del Monte, que es parte de la llamada de Plateros y Pozo de Plateros, que mide 800 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.350, libro 701, finca número 33.647, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.595-3.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 531/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch contra don Ángel Gómez León y don Emilio Fornells Arnaiz, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 7.359.849 pesetas por la finca número 9.283, y de 9.577.197 pesetas por la finca número 9.284, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, para la tercera subasta,

sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 19. Piso tercero, puerta E, vivienda de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 55 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, entre ellas, una terraza de la parte oeste. Linda: Al sur, terraza y proyección de espacio común; este, escalera de acceso; norte, proyección de zona ajardinada, y oeste, proyección de zona ajardinada. Coeficiente: 2,76 por 100. Inscrita en el tomo 2.672, libro 138, folio 107, finca número 9.283, inscripción segunda.

Entidad número 20. Piso tercero, puerta F, vivienda de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 72 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, entre ellas, una terraza de la parte este. Linda: Al sur, terraza y proyección de espacio común; este, proyección de zona ajardinada; norte, proyección de zona ajardinada, y oeste, escalera de acceso. Coeficiente: 3,60 por 100. Inscrita en el tomo 2.672, libro 138, folio 109, finca número 9.284, inscripción segunda.

Todas ellas forman parte del edificio sito en Llança, calle Colomer, sin número, inscrito al tomo 2.672, libro 138, folio 69, finca 9.264, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—56.572.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch contra doña Carmen Porcel Avilés y don José Sarroca Darnes, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración (22.165.000 pesetas), y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar que tiene un acceso por la calle actualmente en proyecto denominada plaça de Catalunya, número 8 de policía y letra E en el plano de la finca matriz. Se compone en su planta baja de comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, pasos, garaje y escalera de acceso a la planta superior, la cual se compone de cuatro dormitorios, baño y terraza en la fachada posterior. Tiene una superficie construida de 175 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 149 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 26 metros 25 decímetros cuadrados al garaje. El solar tiene una superficie de 282 metros cuadrados de los que 111 metros 24 decímetros cuadrados están edificados; y el resto, no edificado, 170 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, plaça Catalunya; norte, zona verde; este, parcela G, y sur, parcela F. Inscrita en el tomo 2.615, libro 51, folio 221, finca número 2.628, inscripción primera. Sita en La Junquera.

Dado en Figueres a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—56.574.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 572/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch contra doña Marcela Rodríguez Puig y don Jesús Vicente Massana Corral, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración (5.300.000 pesetas), y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4 de orden. Piso destinado a vivienda, que consta de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y lavadero. Terraza, señalado de letra D, ubicado en la planta baja del edificio señalado de letra B del bloque I, sito en Figueres, calle Tarragona, señalado del número 10, que dirige a prolongación calle Pedro III. Tiene una superficie de 87 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Norte, edificio A y patio de luces; sur, vestíbulo y escalera; este, calle Tarragona; oeste, piso A y patio de luces; Arriga piso D del primer piso. Tiene anejo el derecho de uso y disfrute de la mitad del patio de luces, sito en la parte noroeste del mismo, de superficie 17 metros 50 decímetros cuadrados con la abertura correspondiente para acceso al mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.827, libro 373, folio 106, finca 6.196, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—56.570.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfredo Saguer Ferrer y doña Olga Saguer Sais, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, y trece horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre de 1996, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1996, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudién-



dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar expresamente que de no ser posible la notificación personal a los deudores, sirva de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa y patio en el pueblo de Cantallops, en la plaza, señalada de número 6. Inscrita al tomo 2.569 de Figueres, libro 29, folio 31, finca 719-N.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.534.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1994, promovido por el Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Antonio Serrano Sarmiento y doña Annie Ruiz Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, próximo, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.617.450 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro. Vivienda ubicada en la planta piso primero, escalera segunda del edificio sito en el término municipal de Llançà, calle Pablo Picasso. Ocupa una superficie útil de 85,17 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo, terraza principal y de servicio. Linda: Norte, caja y rellano de escalera y entidad cinco; sur, patio de luces y entidad tres; este, Cooperativa de Cataluña, y al oeste, vuelo de calle Pablo Picasso. Tiene como anejo un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta de unos 2,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.575, libro 123 de Llançà, folio 84, finca 8.022.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—56.526.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1994, promovido por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Sogemval, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina

del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno destinada a edificar, en término de Vilamalla, que constituye la parcela número 5 del proceso de parcelación de la total finca en el Plan Especial de Ordenación del Área de Servicio para el Centro de Inspección Fitosanitaria, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Girona, el 7 de octubre de 1974, de superficie 1.551 metros cuadrados, que equivalen a 40,838 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 52,89 metros, con la parcela número 4; sur, en línea de 52,91 metros, parcela número 6; este, en línea de 29,30 metros, calle G, y oeste, en línea de 29,32 metros, parcela número 8.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.703, libro 29 de Vilamalla, folio 199, finca número 1.698, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—56.515.

### FRAGA

#### Edicto

Doña Gema Calzahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Juan José Ostáriz Bigorda y don Francisco Ostáriz Bigorda, con domicilio ambos en Fraga (Huesca), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de los Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1978-0000-18-0060-96.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 6. Vivienda o piso primero izquierda de unos 165 metros cuadrados de superficie en la calle Mayor, 26, de Fraga, que linda: Frente, caja de escalera y patio de luces interior; derecha, entrando, piso derecha y caja de escalera; izquierda, plaza del Pilar y, en parte, José Galicia, y fondo, callejón que une la plaza del Pilar con la calle Mayor y esta calle. Cuota de participación: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 391, libro 105, folio 23, finca número 10.826. Valoración: 5.080.000 pesetas.

Dado en Fraga a 1 de julio de 1996.—La Juez, Gema Calzahorra Brumos.—El Secretario.—56.604-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra doña María Fortes Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Almacén número 3, situado en la planta segunda del edificio ubicado entre las calles Ariel y Algarrobo, donde está señalado con el número 6 de gobierno, de la villa de Mijas (Málaga). Tiene su acceso por una escalera que baja desde la calle Algarrobo a la de Ariel, y ocupa una superficie construida de 198 metros 80 decímetros cuadrados, incluidos 198 metros 72 decímetros cuadrados de porche y parte proporcional de elementos comunes. Linda: Al frente, con la escalinata por la que tiene acceso; derecha, entrando, con el subsuelo de la calle Algarrobo; por la izquierda, con propiedad de doña Tomasa Loza López, y por el fondo, con el subsuelo de la casa número 4 de la calle Algarrobo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.220, libro 442, folio 129, finca número 3.263-A-N.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—56.695-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1995, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Erro Arvi Juhaní Paukkanen y don Erkki Viktor Makela, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Ochenta y seis.—Apartamento número veintisiete de la manzana A del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrin, hoy urbanización «Los Pacos», denominado «Paco Sol». Se trata de un apartamento dúplex cuya entrada sitúa en el nivel 112,70 y de un solárium en la planta alta o de cubierta del edificio, comunicados ambos niveles mediante escalera interior, con una superficie construida entre ambos niveles, de 48 metros 9 decímetros, más 17 metros 2 decímetros cuadrados de porche y 32 metros 27 decímetros cuadrados de terraza. Finca registral número 28.932, inscrita al tomo 1.203, libro 573, folio 217 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valor de la finca: 18.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—56.687-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Castillo González y doña Josefa Solano Jaime, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3. Local comercial. Se encuentra en el edificio denominado «Castillo», sito en Fuengirola, en calle Mediana, número 18, con fachada también a calle Marconi, donde hace esquina. Tienen una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al libro 730, tomo 1.360, folio 170, finca número 39.387.

Valoración: 6.947.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén—El Secretario.—56.686-58.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez titular accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 562/1994, en donde se ha dictado resolución de fecha 9 de septiembre de 1996, subsanando el error padecido en las fechas de las subastas señaladas en resolución de fecha 24 de julio de 1996 y en los edictos publicados en ese Boletín, haciendo constar que las fechas correctas son las siguientes:

Primera subasta: 30 de octubre de 1996.

Segunda subasta: 28 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: 8 de enero de 1997.

Se respetan las horas de las mismas, así como las condiciones.

Y para que surta los efectos acordados y sirva para publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—56.678.

## GIJÓN

### Edicto

Don Francisco Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1996, se sigue a instancia de doña María Purificación Concepción Valdés González, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Luis Carlos Santos Roda, natural de Ponferrada (León), nacido el 4 de abril de 1937, hijo de don Manuel Santos Fernández y de doña Sara Roda Oyagüe, vecino de Gijón, quien se ausentó de su último domicilio en Marqués de San Esteban, 45, décimo, en Gijón, no teniéndose noticias desde el día 12 de septiembre de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—56.578-3. 1.ª 19-9-96

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 707/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos García Cobián y doña María del Mar Muñiz Menéndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000170707/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 20, vivienda o piso 5.ª, izquierda, tipo G, con acceso por el portal número 1 de un edificio sito en la calle Premio Real, de esta villa de Gijón, con tres portales para acceso a las viviendas de las plantas altas, señalados con los números particulares 1, 2 y 3, estando este último situado en dicha calle Premio Real y portal 33 de la calle Ezcurdia. Inscrita al tomo 1.709, libro 27 de la sección 6.ª, folio 159, finca número 2.477 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Tasado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—56.541.

## GIRONA

### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 427/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caix D'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Joaquín Garcés Padrosa, contra don Isidro Pons Rius y don Félix Pons Ballesta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18042795, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados, a los fines de los dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Pieza de tierra sita en término de Vilademmat, de cabida media vesana aproximadamente, o sea, 10 áreas 93 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante a oeste, con Camí de les Closes; este y sur, con resto de finca del señor Llach o causahabientes, y norte, con don Juan Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Girona, al tomo 1.575, libro 27, folio 137, finca número 1.251, inscripción segunda.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra secano, campo y olivar, situada en el vecindario de Palau Borrell, del término municipal de Vilademmat, llamada «La Vinyassa», de cabida 3 hectáreas 27 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Jaime Aulet Noguera, del mismo señor Pons, de don Salvador Lafont, de don Joaquín Saliné Durán, de don Miguel Ferrán Costa y de doña María Brunet Bofill, además de por contacto de su ángulo noreste, la de los hermanos Juan y Leonor Ferrán Costa; este, con finca de don Francisco Compte Abras y por otra cara (mejor sur-este) con camino público de Montiró a Palau Borrell; sur, con finca de don Manuel de Pont Pujadas, y oeste, en una cara con finca del Estado y en otra cara, retrasada, con finca de doña Teresa Forcada Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 823, libro 16, folio 190, finca número 694, inscripción quinta.

Valoración: 13.266.000 pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra olivar, de cabida 2 vesanas y un cuarto de otra, iguales a 59 áreas 57 centiáreas, situada en el vecindario de Palau Borrell, del término municipal de Vilademmat. Lindante: Norte, con camino de Montiró a Palau Borrell, que separa con el término de Ventalló; este, con don Salvador Lafont; sur, con finca del mismo señor Pons, y oeste, con don Jaime Aulet Noguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.101, libro 21, folio 216 vuelto, finca número 907, inscripción sexta.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Lote 4. Pieza de tierra de secano, campo y olivar, de cabida 6 vesanas poco más o menos, iguales a 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas, situada en el territorio «Garrigal», del vecindario de Palau Borrell, del término municipal de Vilademmat. Lindante: Este, con don Juan Aupí y herederos de don Agustín Serradell; sur, con don Francisco de Asís Isern y con herederos de don Agustín Casals; oeste, con don Joaquín Oller, y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 267, libro 4, folio 119, finca número 179, inscripción séptima.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

Lote 5. Pieza de tierra pinar, leñas bajas y erial a pastos, situada en el vecindario de Palau Borrell, del término municipal de Vilademmat, de cabida 1 hectárea 69 áreas 50 centiáreas. Lindante: Norte, con don Narciso Isern Vila; este, con María Ana de Ciurana Esteve; sur, con don Miquel Coll y don Juan Massot Casademont, y oeste, con finca del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.854, libro 28, folio 196, finca número 1.352, inscripción tercera.

Valoración: 5.350.000 pesetas.

Lote 6. Rústica sita en Vilademmat, parcela 23, polígono 3, paraje Palau Borrell, de superficie 69

áreas. Lindante: Norte, con don Narciso Isern; sur, con don Juan Masot; este, con don Baldomero Clará, y oeste, con don Juan Genover. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.575, libro 27, folio 164, finca número 1.260, inscripción segunda.

Valoración: 2.150.000 pesetas.

Lote 7. Dúplex en la planta segunda y tercera, puerta primera del edificio sito L'Escala, territorio Riells, urbanización «Los Baños de Riells», avenida Montgó, números 7 y 9, parcela número 3, de superficie 122 metros cuadrados, más 53 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte y oeste, con vuelo de la planta baja; sur, con dúplex puerta segunda en los pisos segundo y tercero y vuelos de la planta baja, y este, con vuelo de la planta baja y dúplex planta segunda y tercera, puerta segunda, todos los vuelos mediante terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.448, libro 238, folio 205, finca número 16.882, inscripción segunda.

Valoración: 16.240.000 pesetas.

Lote 8. Dúplex en la planta segunda y tercera, puerta segunda del edificio sito L'Escala, territorio Riells, urbanización «Los Baños de Riells», avenida Montgó, números 7 y 9, parcela número 3, de superficie 106 metros cuadrados, y 44 metros de terraza. Linda: Norte, con dúplex entidad número 7; sur, con vuelo de la primera planta, mediante terraza; este, con dúplex entidad número 7 y oeste, con calle mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.488, libro 238, folio 207, finca número 16.883, inscripción segunda.

Valoración: 14.724.000 pesetas.

Lote 9. Local comercial 4-E, situado en la planta baja del edificio «Escala Beach», sito en la avenida de Riells, número 70, esquina calle San Briu, de L'Escala. Se compone de una sola nave, tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, la avenida de Riells, dicha avenida intermediando porche; derecha, entrando, local 4-C y local 4-B del señor Jacas; izquierda, el 4-F de los señores Galimard, y fondo, pasillo; debajo, planta sótano, y encima, con apartamento correspondiente de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Girona, al tomo 2.454, libro 207, folio 6, finca número 14.159, inscripción tercera.

Valoración: 33.600.000 pesetas.

Lote 10. Mitad indivisa de una pieza de tierra yerma, sita en término municipal de L'Escala, territorio Vilanera, de cabida aproximada 2 vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas. Lindante: Este y sur, con derechohabientes de don Joaquín de Partors y que en la parte sur, corresponde a don José Ametller Cros; oeste, con la carretera que dirige al molino de L'Escala, y norte, con los mismos derechohabientes de don Joaquín de Pastors. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 219, libro 6, folio 110, finca número 323, inscripción octava.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote 11. 8,571 por 100 del local de la planta sótano, sin distribuir, destinado a aparcamiento de vehículos, de superficie construida unos 803 metros cuadrados, al que se accede mediante trampa descendente, sita en el extremo sur-este del edificio «Blanc Canigo» de L'Escala, paraje Riells, edificado sobre un solar de unos 820 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con calle y subsuelo; izquierda, entrando, y fondo, subsuelos de sendos pasajes particulares, y derecha, con subsuelo de la carretera de Montgó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.268, libro 162, folio 79, finca número 11.169, inscripción primera. Dicha participación da derecho a ocupar las plantas de «parking» números 28, 32 y 36.

Valoración: 2.550.000 pesetas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—56.557.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «Avila Rojas, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Casa unifamiliar, sita en Valderrubio, término municipal de Pinos Puente (Granada), urbanización «García Lorca», número 8; de dos plantas, finca número 15.411, valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.601-3.

## GRANADA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Ángel Pérez Sáenz y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación que se relacionan al final de la presente.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes a subasta

1. Plaza de garaje, señalada con el número 5, en la planta sótano del edificio «Prado Alto», situado entre los edificios «Montreal» y «San Bernardo», en la urbanización «Sol y Nieve», de Sierra Nevada, término de Monachil, inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 6.318. Valorada a efectos de subasta en 1.253.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 11, situada en la misma planta del mismo edificio que la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 6.324, valorada a efectos de subasta en 1.253.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la planta primera del edificio «Prado Alto», sito en urbanización «Sol y Nieve», de Sierra Nevada, finca número 6.344, valorada a efectos de subasta en 17.184.000 pesetas.

4. Vivienda situada en la planta segunda del edificio «Prado Alto», sito en urbanización «Sol y Nieve», de Sierra Nevada, finca número 6.349, valorada en 17.184.000 pesetas.

5. Plaza de garaje, señalada con el número 19, planta de sótano del edificio «Prado Alto», sito en urbanización «Sol y Nieve», de Sierra Nevada, finca número 6.332, valorada en 1.253.000 pesetas.

6. Vivienda situada en planta segunda del edificio «Prado Alto», sito en urbanización «Sol y Nieve», de Sierra Nevada, finca número 6.347, valorada en 17.184.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Granada a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria.—56.511.

#### HELLÍN

##### Edicto

Doña María del Carmen Blesa Monsalve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Sebastián Giménez Herrero, bajo el número 19/1996, vinculado a instancia de su hija doña Dolores Giménez Vizcaino, en base a los siguientes hechos:

Don Sebastián Giménez Herrero ingresó en el Cuerpo de Carabineros en octubre de 1936, siendo posteriormente ascendido al grado de Teniente, según consta acreditado en los archivos de Salamanca. Posteriormente se marchó al frente de Teruel, donde fue hecho prisionero y enviado a Mora de Rubielos en compañía de un tal Eliseo, entre otros; siendo la esposa de este último (doña Elvira Bayón Bleda) prima hermana de doña Juana Vizcaino Bleda. No se tiene constancia de los apellidos del tal Eliseo, ya que doña Juana Vizcaino Bleda ha fallecido y es ella quien lo sabía; aunque consta que era valenciano.

Encontrándose en prisión el día 28 de diciembre de 1938, don Sebastián, en Mora de Rubielos, se

lo llevó de la prisión una pareja de la Guardia Civil y sus compañeros no volvieron a saber nada de él. Así se lo hizo saber don Eliseo a doña Juana cuando ésta se encontraba en Valencia una vez finalizada la guerra. Doña Juana sabía que su esposo había fallecido porque ya antes le habían llegado noticias del frente, de como su esposo había sido fusilado.

El último domicilio conocido del presunto fallecido es en calle Parador, sin número, Agramón (Hellín-Albacete).

Y, para que sirva de publicidad a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces y con un intervalo de quince días, libro y firmo el presente en Hellín a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Blesa Monsalve.—46.013. y 2.ª 19-9-1996

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Vidal Bosch, en reclamación de «Construcciones Massanet, Sociedad Limitada», contra don Antonio Martín Asensio, representado por el Procurador señor Martínez del Toro, en reclamación de la cantidad de 4.517.951 pesetas por principal, más 1.803.910 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote. Tipo: 6.200.000 pesetas.

Finca sita en plaza de Vergés, número 1, de la villa de Ossor (Gerona), inscrita en el tomo 542, libro 13, folio 128, con el número 364 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Gerona).

Segundo lote. Tipo: 6.150.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca sita en el interior de la manzana formada por las calles Aprestadora, Alhambra, autovia de Barcelona o Castelldefels y Cuartel de Lepanto, escalera G-8, piso sexto, tercera, de L'hospitalet de Llobregat (Barcelona), inscrita en el tomo 968, libro 63, folio 46, con el número 7.843 del Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de las fincas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, si encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o sucesivos si persistiere el motivo de la suspensión.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a efectuar a la demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Undécima.—Se ha acordado nuevo señalamiento de subasta en primera, segunda y tercera convocatoria al haberse decretado la nulidad de los señalamientos anteriores por error en el avalúo de la finca registrada número 7.843 del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria judicial.—56.668.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Volkhard Stranz y doña María Teresa Rivero Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018048995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 463. Piso tipo A2, en planta 11, con fachada a jardín, del portal «Chile», número 114 de régimen interior del edificio singular, núcleo residencial denominado «Parque América», en la ciudad de Huelva, con fachadas a la avenida de Martín Alonso Pinzón y a la calle Padre Marchena y Fernando el Católico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.551, libro 153, folio 144, finca número 40.354.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaría.—56.602-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, señora Prieto Bravo, contra doña Dolores Naranjo Garido, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera: El día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores: El día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta capital, oficina principal número 1911000018008096, el 20 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso bajo, en la calle Corazón de Jesús, número 4 de gobierno. Tiene una superficie de 157,39 metros cuadrados. Consta de zaguán, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño, lavadero y patio.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.619-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1996, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Urcova, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Chalé unifamiliar, sobre una parcela de 639,50 metros cuadrados, dúplex, con entrada independiente, en Huelva, paseo de los Naranjos, marcado con el número 14 de gobierno, con un torreón. Consta de sótano de 200 metros cuadrados y otros 200 metros cuadrados en planta. El resto del solar por la izquierda, entrando, y fondo, se destina a jardines. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Antonio Borrero Chamaco; izquierda, con finca segregada, y fondo, Andrés Estrada Manzano, Rafael Jiménez y Óscar Cifre. Inscrita al tomo 1.568, libro 146 de Huelva III, folio 7, finca número 49.896, inscripción séptima. Tasada en 44.843.750.

Dado en Huelva a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.617-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Atalaya Comercial de Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima», y don Sebastián Cipriano Márquez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017046390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 3.º, A, en calle Almirante Vierna, 19, de 118 metros 35 decímetros construidos, y 84 metros 25 decímetros útiles. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas a patio de luces. Le corresponde una cuota del 17,12 por 100.

Linda: Mirando desde la calle, enfrente, dicha calle; derecha, piso tipo B, número 7, escalera de acceso, patio de luces y don Juan Carrasco Pérez; izquierda, don Manuel del Río Rubio, y espaldas, don Rafael Flores Garrido y don José Pérez Cruz.

Inscrita al tomo 1.395, libro 74, folio 161, finca número 49.407.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—56.607-3.

## HUÉRCAL-OVERA

## Edicto

Doña Juana María Gómez Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Gómez Uribe, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Antonio Pedrosa Garica y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se reflejan, junto con su valoración.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado el día 15 de octubre de 1996, a las once cuarenta horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las once cuarenta horas; para el caso de que también ésta fuera desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto en esta localidad, con número 870053/271, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y las subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda urbana, sita en avenida España, número 14, de Cantoria; de una planta, y con una superficie de 106 metros cuadrados. Linda: Norte,

avenida de España (entrada); este, don Juan Sánchez; sur, un barranco, y oeste, don Antonio Pérez.

Registro: 11.320 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de solar sito en Eras del Calvario, de Cantoria; superficie, 1.300 metros cuadrados, y dentro una nave destinada a taller de mármol de 400 metros cuadrados aproximadamente y el resto como ensanche para materiales.

Registro: Finca número 11.961, tomo 820, libro 135, folio 224.

Tasada en 2.650.000 pesetas (la mitad indivisa).

Dado en Huércal-Overa a 24 de julio de 1996.—La Juez, Juana María Gómez Oliver.—El Secretario.—56.762.

## JAÉN

## Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1996 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Miguel Vilchez García, doña Eva María Lorente Puertollano, don Gregorio Lorente Expósito y doña Carmen Puertollano Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 7 de enero de 1997, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 8.040.201 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Casa marcada con el número 23 de la calle Hornos Mires de Jaén. Tiene una superficie general de 120 metros cuadrados, consta de planta baja con portal, una habitación, cocina, cuadra, corral y piso principal con dos habitaciones. Inscrita al folio 97, tomo 1.002, libro 60, finca 6.018, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Dado en Jaén a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—56.397.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 764/93-M, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López-Rioboo, contra don Pedro Esteban Rodríguez, doña Celestina Pérez Pérez y otra, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda B o derecha del piso tercero de la casa número 22 del paseo de Mons, Intxaurrenondo-San Sebastián. Tiene una superficie de 60,47 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, número 1, folio 29 y siguientes del tomo 1.650, libro 135, finca número 6.430. Valorada pericialmente en 10.450.000 pesetas.

2. Urbana. Una cuarenta y cuatroava parte indivisa de la finca-local semisótano de la casa números 62-64 del paseo de Zarategui, barrio de Intxaurrenondo, de San Sebastián; corresponde a la plaza de garaje número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al folio 130 y siguientes, al tomo 1.708, libro 158, finca número 7.569/15. Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—57.751.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/1995, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra doña Encarnación Morante Martín, en reclamación de 8.724.290 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana 45. Piso 9.º de la planta cuarta de la casa 1 del edificio «Atlántico I», en playa de Matalascañas, término de Almonte (Huelva), procedente de la parcela 43 del sector N de Matalascañas. Está situado al fondo izquierda del pasillo izquierdo, y orientado al este. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.157, libro 218, folio 125, finca 15.789. Tasado para subasta en 13.252.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de julio 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—56.618-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 919/1992, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Playa Tauritos, Sociedad Anónima», con domicilio en Ferraz,

número 79, Madrid; entidad mercantil «Playa de Mogan, Sociedad Anónima», con domicilio en Ferraz, número 79, Madrid; entidad mercantil «Mares del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en Ferraz, número 79, Madrid; entidad mercantil «Costa Afortunada, Sociedad Anónima», con domicilio en Ferraz, número 79, Madrid, y entidad «Mercantil Investaurito, Sociedad Anónima», con domicilio en Castilla, 19, Guadalajara, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Situada en la calle Sector, 5E, II, Z-e, municipio de Mogan, barrio Taurito, con una superficie de 3.840 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa María de Guía, número 2, finca número 8.640, sección Mogan.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

2. Finca urbana situada en la calle Sector, 21, 2E, III, Z-b, municipio de Mogan, barrio de Taurito, con una superficie de 5.387 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa María de Guía, finca registral número 5.128.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

3. Finca urbana, calle Sector, 21, E, III, Z-b, del municipio de Mogan, barrio de Taurito, con una superficie de 4.743 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa María de Guía, finca 5.126.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.350.000 pesetas.

4. Urbana, calle Sector, 23E, III, Z-b, en el municipio de Mogan, barrio Taurito, de 12.620 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa María de Guía, finca número 3.030.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

5. Urbana, calle Sector, 24, III, Z-b, municipio de Mogan, barrio de Taurito, de una superficie de 5.600 metros cuadrados, inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Santa María de Guía, finca número 3.032.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la ley. »

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan J. Cobo Plana.—El Secretario.—56.530.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 438/1991 se ha tenido por solicitada mediante providencia la aprobación de la propuesta de Convenio formulada por la quebrada «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a la actividad de construcción y de promoción inmobiliaria, entre otras, y de conformidad con el artículo 929 del vigente Código de Comercio, se convoca a los acreedores de la quebrada para que, en el término de tres meses, acudan a adherirse a la proposición de Convenio propuesta que se adjunta al presente edicto.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en el artículo 929 del vigente Código de Comercio, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—56.507.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Hernández González, representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Antonio Rivera García, representado por el Procurador señor Jurado Reche, con el número 145/1988, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio



del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca

Urbana. Vivienda en planta tercera, letra B, del portal II, en carretera de la Fuente, en término de Sotillo de la Adrada, en el edificio sito en la Fuente Pública, con entrada por el portal II o carretera de la Fuente y escalera del inmueble, de superficie edificada de 98 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, carretera de la Fuente; izquierda, patio de luces; frente, hueco de escalera y vivienda A del portal II o carretera de la fuente, y fondo, don Hilario Lorenzo. Consta interiormente de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas, 3 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca registral número 2.315, página 112, tomo 442, libro 25.

Y en cumplimiento de lo acordado, en su caso, sirva de notificación a los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—La Secretaria.—56.613-3.

### LEÓN

#### Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hace saber. Que en este Juzgado, y al número 73/1996, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Asturias, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Ángel Álvarez Álvarez y doña María de los Ángeles Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plaza de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: El que se expresará para cada una de las fincas.

Segunda.—La segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, y la tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda subasta: El 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, y acre-

ditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2134000018007396, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Trobajo del Camino, a la carretera de Alfagama, «Prado de los Caballos» o «Los Cuerrabos», que tiene una superficie de 349 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León al tomo 2.136, libro 117 de San Andrés del Rabanedo, folio 172, finca 9.665, inscripción segunda. Valor: 1.286.250 pesetas.

2. Parcela de terreno en Trobajo del Camino, al «Prado de los Caballos» o «Los Cuerrabos», con una superficie de 337 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.923, libro 97, folio 124 vuelto, finca 8.504. Dentro existe la siguiente edificación: Un edificio transformado en vivienda con una superficie cubierta de 69 metros cuadrados de planta baja solamente. Valor: 11.147.500 pesetas.

3. Solar en Trobajo del Camino, al sitio «El Cuárrabo» o «Guindales», de 340 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.356, libro 135, folio 150, finca 10.732. Valor: 1.286.250 pesetas.

Dado en León a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—56.598-3.

### LINARES

#### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Torres Hidalgo, contra «Cerámica El Polígono de Bailén, Sociedad Anónima»; don Ramón Lerma Villarejo, doña Carmen Moya Moreno, doña Catalina Lerma Villarejo, don Francisco Antonio de Manuel Martínez, don Manuel Lerma Villarejo, doña Guadalupe Núñez González, don Miguel Lerma Anula y doña María Villarejo Barragán, en los cuales, y con la antelación de veinte días, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 140.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Fracción de terreno conocido por «La Portada de Carvajal», al sitio Dehesa Boyal, en una superficie de 11 hectáreas 66 áreas 12 centiáreas 50 centímetros cuadrados, o 19,5 fanegas, inscrita al tomo 1.883, libro 388, folio 112 vuelto, finca registral número 14.597, novena, del Registro de la Propiedad de La Carolina, sección de Bailén.

Dado en Linares a 12 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—La Secretaria.—56.685-58.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo, otros títulos, bajo el número 1.135/1993, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Valle Moreno, doña Ana María Zabara Valle y don Ángel Luis Lázaro Pascual, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 16 de octubre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 27.997.200 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Capitán Haya, número 66, Madrid), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo del ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, doña Ana María Zabara Valle y doña Milagros Valle Moreno, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas, y para el caso de que los señalamientos coincidiesen con días festivos, se celebrarán en los días hábiles siguientes, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, octavo derecha, en la casa número 5 de la avenida de Portugal, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 957, folio 107, libro 524, finca 21.134. Con una superficie de 141,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, habitación y baño de servicio, cocina, «office», terraza y tendero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—57.772-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/1995, a instancia de «Prebetong Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra «Construcciones Mista, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000128/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Luis del Hoyo Sainz, número 174, local comercial número 3, planta primera, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 1, libro 294, finca registral número 11.269, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.610-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1996, a instancia de don Miguel Ballester Díaz, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Sebastián Jiménez Sánchez y doña Josefina Linares López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día, 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000038/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Condesa de Teba, número 28, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 599, folio 169, finca registral número 43.626, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.623.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Chapauto Comercial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000797/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Luis Piernas, números 43 y 45, Vicálvaro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 56, libro 518 de la sección segunda, finca registral 25.212, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.503.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Javier Echarrí, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 78.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 58.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000816/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

C/I e I S/N del polígono industrial de Vallecas, nave industrial, planta tercera, A-1 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 394, folio 192, finca número 37.730, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.527.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.028/1994, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortin, contra don Andrés Jesús Irrazábal Banacore y doña María Olvido Moreda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: día, 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día, 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día, 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001028/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Abtao, número 21, tercero D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.726 del archivo, al folio 168, finca registral número 66.633, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.594-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 787/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Miguel Pacheco Cuevas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000787/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santiago Prieto, número 10, planta baja, tienda izquierda, Carabanchel, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.005, folio 95, finca registral número 85.214, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.505.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1995, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Inmoliber, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.318.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.738.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000468/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Miguel Servet, número 23, planta baja, local comercial número 6, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.496, libro 114, finca registral número 5.932, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.524.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 917/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra don Francisco J. Martín Bauset y doña Milagros Santos Fuerte, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.435.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.576.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000917/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Eloy Gonzalo, número 18, tercero, derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 13, tomo 2.542, libro 633, inscripción séptima, finca registral número 21.421.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.675.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 628/1995, a instancias de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Ortega Cortina, contra don José Ramón González Laguna y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 29 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 73.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 55.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000628/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Reina Victoria, número 43, séptimo B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 17 del archivo, folio 133, finca registral número 1.112, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.508.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1996, a instancia de don José Manuel Iniesta García, representado por la Procuradora doña Monserrat Rodríguez Rodríguez, contra don Víctor Martín Jiménez y doña María Sonsoles Jiménez Hernand, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000194/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle San Modesto, número 44, octavo, A, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, al tomo 1.701, libro 1.230, finca registral número 54.626, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.510.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.525/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de don Francisco Sanz Sánchez y doña Fermína Arribas López, contra don Teodoro Gómez Muñoz, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 10. Vivienda B, en planta tercera del portal 1 del edificio en el camino del Vispo o Vadillo, en el término municipal de Villaviciosa de Odón (actualmente conjunto residencial «La Bruja», número 1). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 194, libro 116, folio 231, finca registral número 6.663.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.551.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.525/1981, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Secretario.—56.609-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Enrique Hernández Tajada y doña Justina López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000837/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Soto del Parral, número 65, cuarto izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo I.016, folio 129, finca registral número 56.947, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.737.

## MADRID

### Edicto

María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 81/1989, seguidos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Asís Casas de Aybar, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 30.616.728 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho ningún otro.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado don Francisco de Asís Casas Aybar, en el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

### Bien objeto de la subasta

Parcela y vivienda unifamiliar: En paseo de Los Olmos, número 8, chalé 17, en la urbanización «Montepríncipe» en Boadilla del Monte (Madrid), situada en el punto kilométrico 5 de la carretera autonómica M-511. Parcela de terreno sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta semisótano, baja la primera, comunicada entre sí, por medio de una escalera; estando destinada la planta semisótano a garaje y el resto a vivienda con diversas dependencias. Linda: Al norte, con calle interior B; sur, con zona verde 8; este, con parcela A-17-16; y oeste, con parcela A-47-18; con una superficie escriturada de la parcela de 376 metros cuadrados; construidos, 283 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 215, libro 90, folio 1, finca número 5.057, inscripción segunda.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—56.533.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 378/1991-BE, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Miguel Díaz Sánchez, doña María del Carmen Chacón Fernández, don Juan Francisco Díaz Sánchez, doña Avelina Fernández Zarco, don David Aguilar Martínez, doña Sabina Cornejo Albarrán y «Judami, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don David Aguilar Martínez y doña Sabina Cornejo Albarrán, los cuales han sido tasados en la cantidad de 29.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0378/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Descripción de la finca

Nave (registralmente local 4) situada en el número 4 de la calle Abolengo, en Carabanchel Bajo, Madrid, ocupando una superficie aproximada de 359 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con calle Abolengo, locales 1, 2 y 3 y hueco de escalera y en su parte alta con terrazas de los pisos primero, letras A y C; izquierda, entrando, con local número 3, medianera de la casa número 6, de la misma calle y nave de la casa número 8 de la misma calle Abolengo; derecha, entrando,

con medianera de la casa número 6 de la misma calle; fondo, con parte trasera de casas de la calle de la Oca; por abajo, con el suelo, y por arriba, con pisos letras A y C de la planta primera de su mismo inmueble.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—56.523.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Vázquez Torrado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.716.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, en la décima planta, sita en la casa número 24 (hoy número 30), de la calle José Bergamín, con acceso por el portal número 1, en Madrid-Vicálvaro.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, sección segunda de Vicálvaro, libro 480, folio 127, finca registral número 22.420.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.621-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.184/1990, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Dehesa y Avillas de Alpedrete, Sociedad Anónima» (DEVIASA), contra don Jesús Calzada Pinillos, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Calzada Pinillos, la finca: Urbana número 18, sita en la calle de Peñalara, número 17, segunda fase, parcela de terreno en el término de Alpedrete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.533, libro 97, folio 41, finca número 5.132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.104.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta número 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor que sea adjudicatario podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en la finca que se subasta.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.647.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1990 de Registro, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de SAECA, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, en reclamación de cantidad, contra herederos desconocidos e ignorados de don Manuel Bailén Bascuña, doña Amparo Rodríguez Costa y don Manuel Bailén Bascuña (herencia yacente), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja y alta, en Almoradí, calle Nuestra Señora de Montserrat, número 32; de 162,50 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados son de patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), al tomo 837, folio 223 vuelto, finca número 8.195, inscripción tercera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela (Alicante), al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de noviembre, a las diez horas, en las mismas con-

diciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de diciembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.647.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro José García Tornero, doña Victoria María del Carmen Gil García y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado fijar nuevos señalamientos para la celebración de la subasta de la finca registral número 32.924, hoy 17.723, del edificio radicado en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), al sitio conocido por «Frente al Ventorro» o «Camino de Guadalajara», a la altura del kilómetro 31,100; portal 13 del bloque A, de la urbanización Pryconsa, hoy calle vía Complutense, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 193, tomo 2.199 del archivo, libro 450 del Ayuntamiento de dicha ciudad. La referida finca sale a subasta en las mismas condiciones y tipos que constan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de mayo de 1996, número 126, página 9.892 (31.191) y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 18 de mayo de 1996, número 118, página 158 (A-159.967), con la salvedad de que la finca objeto de subasta se halla sita en calle vía Complutense, número 67 (y no número 6, como consta en los edictos publicados en las referidas fechas), señalándose para su celebración:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

En segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría tercera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—56.676.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 602/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Operadores Financieros, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Viviendas unifamiliares en el núcleo urbanístico en término de Madrid, barrio de Canillas, que comprende el edificio A), compuesto de tres viviendas unifamiliares, denominadas 1, 3 y 5, con acceso por la calle Mariano Díaz Alonso, 6 y 8, y el edificio B), compuesto de otras tres viviendas unifamiliares, denominadas 2, 4 y 6, con acceso por la calle Hernández García, sin número, hoy calle Hernández Iglesias, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 175, del tomo 1.526 del archivo, libro 125 de Canillas, sección primera, finca registral número 8.167.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.682.

## MADRID

## Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 852/1994, en los que recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En nombre de Su Majestad el Rey. En la villa de Madrid a 31 de julio de 1995. La ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados con el número 852/1994, y seguidos a instancia de "Construcciones y Pavimentos CYP, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor García Guillén, y asistida de la letrada señora Mariscal Alonso, contra comunidad de propietarios de calle Sagasta, número 5, de Madrid, representada por la Procuradora señora Martínez Villoslada, y asistida del Letrado señor García García; doña María Estrella Mathet Sanabria, doña María Angeles Díez Pisón, doña María Pilar Díez Pisón y doña María Patrocinio Mathet Sanabria, representadas por la Procuradora señora Iribarren Cavallé y asistida del Letrado señor Hernández Mancha, don Antonio Paco Caballero, doña Rosa Parrado González, doña Pilar de las Nieves Carramolino Montero, don Sergio Benítez Suárez, don Francisco Martín Nieto, doña Filomena Ávila Sánchez, doña María Luz Morán Calvosotelo, don Agustín Valle Garagorri, don Ignacio García Carrera, doña Isabel Domenech García, don José L. Fontelos Beltrán, doña Adelaida Ezquerro Lorente, don Ángel Esteban García, doña Concepción Villarroel Bernáldez y doña Juana María Guerrero Rodríguez, representados por la Procuradora señora Gilsanz Madroño, y asistida de la Letrada señora Paloma Fernández, los ignorados herederos de doña Victoria Aybar Blas, don Mariano Alfageme Cisneros, doña Teresa Tu Wang, doña María Carmen Álvarez Gómez, doña Ana María Ugena López, don Luis Manuel Valle Gutiérrez y "Open House, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato de obra, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por "Construcciones y Pavimentos CYP, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor García Guillén, contra comunidad de propietarios de calle Sagasta, número 5, de Madrid, representada por la Procuradora señora Villoslada Alicia, doña María Estrella Mathet Sanabria, doña María Angeles Díez Pisón, doña María Pilar Díez Pisón y doña Patrocinio Mathet Sanabria, representadas por la Procuradora señora Iribarren Cavallé, don Antonio Paco Caballero, doña Rosa Parrado González, doña Pilar de las Nieves Carramolino Montero, don Sergio Benítez Suárez, don Francisco Martín Nieto, doña Filomena Ávila Sánchez, doña María Luz Morán Calvosotelo, don Agustín Valle Garagorri, don Ignacio García Carrera, doña Isabel Domenech García, don José L. Fontelos Beltrán, doña Adelaida Ezquerro Lorente, don Ángel Esteban García, doña Concepción Villarroel Bernáldez y doña Juana María Guerrero Rodríguez, representados por la Procuradora señora Gilsanz Madroño, los ignorados herederos de doña Victoria Aybar Blas, don Mariano Alfageme Cisneros, doña Teresa Tu Wang, doña María Carmen Álvarez Gómez, doña Ana María Ugena López, don Luis Manuel Valle Gutiérrez y "Open House, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la comunidad de propietarios de la calle Sagasta, número 5, de Madrid, a abonar a la actora, la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que devengará desde la fecha de esta sentencia y a favor del acreedor, el interés legal incrementado en dos puntos; desestimando la

pretensión de resolución del contrato de ejecución de obra. Que debo absolver y absuelvo de la demanda al resto de los demandados. Se impone a la actora las costas devengadas por los demandados absueltos; siendo a cargo de la actora y demandada condenada las causadas a su instancia, y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación, en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los codemandados rebeldes don Francisco Martín Nieto y doña Filomena Ávila Sánchez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—56.680.

## MADRID

## Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 933/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Baños Sánchez, doña Ángeles Sánchez Martín y doña Rosa Medina Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, clave 17, agencia 4.017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Doce. Piso 3.º, letra B, del inmueble, denominado portal 5 del bloque 2 en Madrid, Vallecas. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 56 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso y patio; por la derecha, con piso letra A; por la izquierda, con propiedad de Pryconsa, y fondo, con resto del solar. Cuota: 3,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.068, libro 1.056, folio 142, finca número 45.565. Tasada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Manuel Baños Sánchez, doña Ángeles Sánchez Martín y doña Rosa Medina Ruiz.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—56.656.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Braco, Sociedad Anónima», representada por don Javier Vázquez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Braco, Sociedad Anónima»:

Urbana número 2. Local comercial sito en la planta semisótano o primera construida de la casa sita en Las Rozas, con fachada a las Mieses, por donde está señalada con el número 2, y fachada también a la avenida de José Antonio, por donde tiene el número 24, teniendo su entrada el referido local por la avenida de José Antonio. Tiene una superficie útil aproximada de 136 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la avenida de José Antonio; por la derecha, entrando, con la finca del centro cultural recreativo de Las Rozas y patio de luces del inmueble al que tiene acceso; por el fondo, con los cuartos de contadores, de calderas y del depósito de fuel-oil del mismo inmueble, y por la izquierda, entrando, con la calle de Mieses.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 11.319.

La anotación del embargo se practicó con fecha 24 de febrero de 1992, al tomo 2.121, libro 189, folio 8, anotación letra A, finca número 11.319.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera (Madrid), el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparéncia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.754.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 899/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Chroma Producciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Escosura, número 27.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.976, folio 160, finca número 10.228.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.502.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 990/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 29.687: 3.106.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.693: 3.604.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.689: 3.604.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.695: 3.106.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.711: 3.106.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.691: 3.106.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.717: 4.086.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.701: 3.604.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.707: 4.086.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.705: 3.106.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.709: 3.604.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.713: 4.086.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.715: 4.086.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.697: 3.106.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.699: 3.106.000 pesetas.

Para la finca registral número 29.703: 3.106.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Algeciras (Cádiz), calle Rafael Alberti, número 10, que comprende las siguientes fincas registrales:

- Finca registral número 29.687, bajo D.
- Finca registral número 29.693, primero C.
- Finca registral número 29.689, bajo C.
- Finca registral número 29.695, primero A.
- Finca registral número 29.711, tercero A.
- Finca registral número 29.691, primero D.
- Finca registral número 29.717, cuarto B.
- Finca registral número 29.701, segundo C.
- Finca registral número 29.707, tercero D.
- Finca registral número 29.705, segundo B.
- Finca registral número 29.709, tercero C.
- Finca registral número 29.713, tercero B.
- Finca registral número 29.715, cuarto A.
- Finca registral número 29.697, primero B.
- Finca registral número 29.699, segundo D.
- Finca registral número 29.703, segundo A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.625-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 832/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Campa López y doña Juana Dopazo Valladares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 65.675.000 pesetas para la finca número 29.920 y 30.175.000 pesetas para la finca número 4.707.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Módulo o nave industrial número 6, con acceso por el patio común de servicio, integrante del edificio industrial sito en Alcobendas (Madrid), dentro del polígono industrial de Alcobendas, avenida de Valgrande, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 474, libro 418, folio 75, finca registral número 29.920.

Local de vivienda denominado vivienda 2 de la planta quinta sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, calle 21, número 3, hoy Celanova, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 77, libro 81, folio 46, finca registral número 4.707.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.584-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 918/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y «Centro Lanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien

que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.600.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000918/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Local comercial S-B-4, «La Graciosa», edificio «Deiland Plaza», playa «Honda», San Bartolomé, Arrecife, Lanzarote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 144, finca registral número 10.983.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.550.

## MADRID

## Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7, y bajo el número 791/1995-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ángel Luis Mesas Peiró, en el que por auto dictado con fecha 5 de septiembre de 1996, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la indicada entidad suspensa, que se había acordada en auto de fecha 29 de mayo de 1996.

Lo que se hace saber por medio del presente a los fines legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—56.683-58.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00296/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Inmobiliaria de Viviendas Iglesias, Sociedad Anónima» (IVIASA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.239.937 pesetas, para cada una de las fincas registrales, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.679.953 pesetas, para cada una de las fincas registrales, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000296/1996. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la casa número 5 de la calle Manuel Tovar, de esta capital:

Número 1. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 83, finca registral 74.966, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 2. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 85, finca registral 74.967, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 3. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 87, finca registral 74.968, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 4. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 89, finca registral 74.969, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 5. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 91, finca registral 74.970, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 6. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 93, finca registral 74.971, inscripción

segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 7. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 95, finca registral 74.972, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 8. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 97, finca registral 74.973, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 9. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 99, finca registral 74.974, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 10. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 101, finca registral 74.975, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 11. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 103, finca registral 74.976, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 12. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 105, finca registral 74.977, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 13. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 107, finca registral 74.978, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 14. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 109, finca registral 74.979, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 15. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 111, finca registral 74.980, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 16. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 113, finca registral 74.981, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 17. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 115, finca registral 74.982, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 18. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 117, finca registral 74.983, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 19. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 119, finca registral 74.984, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 20. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 121, finca registral 74.985, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 21. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 123, finca registral 74.986, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 22. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 125, finca registral 74.987, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 23. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 127, finca registral 74.988,

inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 24. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 129, finca registral 74.989, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 25. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 131, finca registral 74.990, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 26. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 133, finca registral 74.991, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 27. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 135, finca registral 74.992, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 28. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 137, finca registral 74.993, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 29. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 139, finca registral 74.994, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 30. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 141, finca registral 74.995, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 31. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 143, finca registral 74.996, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 32. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 145, finca registral 74.997, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 33. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 147, finca registral 74.998, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 34. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 149, finca registral 74.999, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 35. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 151, finca registral 75.000, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 36. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 153, finca registral 75.001, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 37. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 155, finca registral 75.002, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 38. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 157, finca registral 75.003, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 39. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 159, finca registral 75.004, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 40. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 161, finca registral 75.005,

inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 41. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 165, finca registral 75.006, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 42. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 169, finca registral 75.007, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 43. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 173, finca registral 75.008, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Número 44. En la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.691, libro 1.220, folio 177, finca registral 75.009, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 2.239.937 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.768.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Onandia Magaldi y doña María Yolanda Gómez Diezhandino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha, letra B, de la planta primera del bloque número 13, sito en el conjunto de edificación denominado «Conjunto Residencial Interland», de la ciudad Puerta de Sierra III, de la localidad de Majadahonda. Tiene una superficie construida de 163 metros 78 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 177 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas.

Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera, vestíbulo de ascensor, por donde tiene su entrada principal, hueco de ascensor y vivienda letra A izquierda de la planta primera; al fondo, con zona ajardinada, y a la izquierda, con zona ajardinada y vivienda A izquierda de la planta primera del bloque número 14.

Le corresponde como anejo el trastero número 6 y la plaza de aparcamiento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.288, libro 355, folio 121, finca número 9.346, inscripción décima.

2. En el zoco de Majadahonda. Finca número 22-B, local comercial sito en la planta de sótano del edificio enclavado en la parcela 128 de la «Ciudad Jardín Interland», en dicho término. Tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, y linda: Al frente, con local número 35 y patio interior del edificio; derecha, entrando, distribuidor común a los locales 22-A y 22-B; izquierda, local número 23, y fondo, terreno de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.210, libro 321, folio 59, finca número 16.982, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 49.883.535 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—56.734.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fidel San Román Morán y don Antonio San Román Morán, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 47.783.464 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por lotes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0697/95, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana número 9. Nave número 10. Se encuentra situada en el edificio número 2 de la manzana número 3 del sector IV-2b del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Las Rozas de Madrid, entre las calles Z, V y D del sector. Linda: Frente o acceso, calle interior de la manzana y límite del sector IV-2b; izquierda, entrando, nave número 8 del mismo edificio, y por su fondo, calle interior de la manzana, por donde tiene acceso para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al tomo 2.417, libro 424, folio 69, finca número 24.799, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 31.334.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 10. Nave número 11. Se encuentra situada en el edificio número 3 de la manzana número 3 del sector IV-2b del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Las Rozas de Madrid, entre las calles Z, V y D del sector. Linda: Frente o acceso, calle D del sector IV-2b; derecha, entrando, nave número 12 del mismo edificio, y por su fondo, calle interior de la manzana, por donde tiene acceso para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, tomo 2.417, libro 424, folio 72, finca número 24.800, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 40.601.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de junio de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—56.744.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, 263/1994,

seguidos a instancia de «Unicaja», representada por la Procuradora doña María Pia Torres Chaneta, contra don Juan Bosco Rueda López, doña María Luisa Llamas Saavedra, don Jesús Francisco Rueda López y doña Isabel Muñoz Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Vivamar, número 24, urbanización Playamar de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 1, tomo 558, libro 464, finca registral número 15.804-A.

Valor de tasación: 5.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—56.630-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 224/1991, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Dolla España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 948.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 19 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 19 de diciembre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a la demandada «Dolla España, Sociedad Anónima», expido el presente.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en el interior de la finca denominada «Nueva Andalucía», en Marbella. Su superficie es de 45.330 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con terrenos de la finca matriz en línea ligeramente curva y saliente que de oeste a este mide 156,50 metros cuadrados; por el oeste, en cuatro líneas que de norte a sur miden: La primera, recta ligeramente saliente de 42 metros de desarrollo y que es parte del segundo lindero del enclave segregado previamente de la matriz, la segunda linda con terrenos de la finca matriz de que procede en línea curva entrante de 230 metros de desarrollo, la tercera, recta más entrante, de 105 metros de desarrollo, linda igualmente con terrenos de la finca matriz, y la cuarta, recta, ligeramente saliente, de 54 metros; linda asimismo con terrenos de la finca matriz; por el sur, y siempre lindando con terrenos de la finca matriz de que procede, en recta de 49,70 metros que forma ángulo obtuso con la última del lindero del oeste y recto con el lindero del este; por el este linda con terrenos de la sociedad «Banús Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima», en línea curva ligeramente cóncava, por el bordillo interior de la calle 2-D de la urbanización, que de sur a norte mide 295 metros y es parte del lindero este de la finca matriz. En el plan de ordenación se le denomina como sector F-2, tiro de pichón.

Sobre dicha finca consta declarada la obra nueva en construcción, que dice: Conjunto urbanístico denominado «Urbanización Andalucía Hill Club» sito en parcela de terreno conocida como sector F-2, tiro de pichón, de la urbanización «Nueva Andalucía», con una superficie total construida y cubierta y terrazas de unos 55.000 metros cuadrados. Tiene dos fases integradas, constando la primera de 18 edificios o bloques con sótanos a cinco niveles y algunos de ellos compartidos e intercomunicados entre sí: Planta baja a nivel de parcela y cuatro plantas por encima de la anterior.

El bloque A consta de 22 viviendas, 66 plazas de aparcamientos y 28 cuartos trasteros. El bloque B consta de 22 viviendas, 34 plazas de aparcamientos y 12 cuarto trasteros. El bloque C consta de 22 viviendas, 71 plazas de aparcamientos y 30 cuartos trasteros. El bloque D consta de 22 viviendas, 47 plazas de aparcamientos y 14 cuartos trasteros.

El bloque E consta de 22 viviendas, 47 plazas de aparcamientos y 14 cuartos trasteros. El bloque F consta de 22 viviendas, 54 plazas de aparcamientos y 24 cuartos trasteros. El bloque G consta de seis viviendas. El bloque H consta de ocho viviendas. El bloque I consta de 12 viviendas. El bloque J consta de nueve viviendas. El bloque K consta de siete viviendas. El bloque L consta de 14 viviendas. El bloque M consta de 14 viviendas. El bloque N consta de 17 viviendas. El bloque O consta de 18 viviendas. El bloque P consta de 18 viviendas. Y el bloque V es un local comercial de varias alturas destinado a hotel y restaurante.

Y la segunda fase consta de cuatro edificios: Bloque R consta de 21 viviendas y 37 plazas de aparcamientos. Bloque S consta de 22 viviendas y 40 plazas de aparcamientos. Bloque T consta de 22 viviendas y 40 plazas de aparcamientos. Bloque U consta de 21 viviendas y 41 plazas de aparcamientos.

El resto de la parcela está destinado a zonas de jardinerías, piscinas, instalaciones, viales, terrazas y zona de recreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 178, libro 178, folio 172 vuelto, finca 14.515, inscripción segunda, en cuanto a la hipoteca; y tomo 1.325, libro 313, folio 11, en cuanto a la obra nueva en construcción.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.677.

## MÁLAGA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de UNICAJA, contra don Hilario Infante Ramos, doña Yolanda Chamorro Camero, don Miguel Infantes González y doña Josefa Ramos Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Hilario Infante Ramos, doña Yolanda Chamorro Camero, don Miguel Infantes González y doña Josefa Ramos Gómez:

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo, denominada antes San José, hoy Morilla, sita en el partido de Santa Catalina, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al libro 267, tomo 2.051, folio 221, finca registral número 4.726-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.549.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguiera por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.615-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 825/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Instalaciones Eléctricas Serrano, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen a continuación, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 56.940.000 pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los defectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de la subasta, para el caso de que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que algunos de los días acordados fueran inhábiles.

### Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno integrado por las parcelas A-26 y B-35 del polígono industrial denominado «Santa Teresa», en término de Málaga.

Con una superficie de 2.715 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela A-27 y B-34; sur, parcela A-24 y B-37; este, calle A, y oeste, calle B.

En su interior hay una nave para usos industriales. Dicha nave es diáfana, de una sola planta y de forma particular de una sola planta de forma rectangular, de 50 metros de larga por 20 de ancha y una altura de pilares de 4,50 metros. Sobre estructura metálica con cubierta a dos aguas y cerramientos de fábrica de ladrillo. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. En dicha nave existen los servicios sanitarios correspondientes. El resto de la superficie de la parcela no edificada está cerrado por una valla que conforma un patio de aparcamiento.

Título: Compra, previa segregación y declaración de obra nueva, a la entidad «Polígonos Industriales, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Escribano Serrano, el día 18 de diciembre de 1981.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 79, tomo 2.192, libro 123, sección tercera, finca número 3.280, inscripción primera.

Cargas y arrendamientos: Libre.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—56.749-58.

## MARBELLA

### Edicto de rectificación

En virtud de lo acordado en providencia del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 506/1995, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra la entidad «Promotora de Playas Españolas, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto de rectificación a fin de hacer constar que el tipo para la primera subasta en el presente procedimiento es de 59.440.000 pesetas y no el de 103.460.000 pesetas, que se había indicado en los edictos expedidos con fecha 20 de junio último próximo pasado.

Dado en Marbella a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.546.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:



Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de, la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tercero, izquierda, bajo cubierta y ático, señalada con la letra B, situada en el pasaje ronda de Gracia, 3, de Medina del Campo. Inscrita al tomo 1.640, libro 101, finca número 19.726.

Valorándose, a efectos de subasta, en la suma de 12.340.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 10 de julio de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—56.606-3.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 386/1995, promovido por doña María Carmen Zanón González, representada por el Procurador señor Just Vilaplana, contra don Pedro Guareño Carmona y doña María Pilar Viejo Domínguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, sita en calle Virgen de los Desamparados, número 2, de Xirivella, inscrita al tomo 2.026, libro 152 de Xirivella, folio 166 vuelto, finca 11.909, inscripción quinta.

Tasada en 13.708.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 4402/000/18/0000/00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que existiendo otras letras de cambio (112) garantizadas con la misma hipoteca y con igual derecho que las que originan la presente ejecución, la subasta y venta de la finca hipotecada se verificará dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de las expresadas letras y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 11 de julio de 1996.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—56.714.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 43/1994-P, promovidas por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Javier Belloch Martínez y doña Nieves Blanch Civil, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 14.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir 10.500.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

#### Bien que se subasta

Entidad número doce. Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Italia, número 44; tiene una superficie construida de 66 metros 54 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Derecha, el piso segundo, cuarta; izquierda, con la calle de Italia; frente, con patio de luces y piso segundo, segunda; fondo, con la calle San Ramón; arriba, con el piso tercero, tercera, y abajo, el piso primero, tercera. Tiene asignado un coeficiente del 4,50 por 100.

Título, inscripción y cargas: Les pertenece, por mitades indivisas, por compra a don Pedro Gámiz Montoya, mediante escritura autorizada por mi con esta fecha, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, estándolo la finca al tomo 2.020, libro 291, folio 106, finca número 5.303-N.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de junio de 1996.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—El Secretario.—56.757.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Guillén Casado, contra don Miguel Ángel Chico Blázquez y doña Carmen Busutil Alameda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26770000-17-0023/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º, letra A, del número 47 de la avenida de la Constitución, 28931 Móstoles (Madrid). Valorado en 8.148.288 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—56.674.

## MURCIA

## Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 243/1996, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Sola Belando Ruiz y doña Francisca Nicolás Ortiz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de noviembre de 1996, 12 de diciembre de 1996 y 16 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda Garay, número 48, primera planta (entre plaza de toros y estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 9.825.000 pesetas relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevara a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

En término de Murcia, partido de Beniajan, solar, de cabida 4 áreas 27 centiáreas 18 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Antonio Sola Ruiz; sur, resto de finca de donde se segregó, carril de Nicolás por medio; este, dicho resto de la finca, carril por medio, y oeste, doña María Sánchez Frutos, brazal de riego por medio. Dentro del perímetro

de esta finca existe una casa compuesta de planta baja diáfana y piso destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias. Cada una de las plantas tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, finca número 8.244, folio 81, libro 159, sección sexta, inscripción tercera.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—56.708-58.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 633/1992, se siguen autos de quiebra necesaria, de la mercantil «Bofer, Sociedad Anónima», promovida a instancia del acreedor «Fertilizantes Enfersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, y por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar junta de graduación de créditos, señalándose a tal fin el día 21 de octubre de 1996, a las dieciséis treinta horas, a celebrar en la sede de este Juzgado sito en Murcia, avenida San Juan de la Cruz, 2, citándose a todos aquellos a quien pudiera interesar en su condición de acreedor de dicha quebrada, y sirviendo asimismo el presente de citación a aquellos acreedores que no pudieran ser citados en su domicilio habitual.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—56.614.

## NEGREIRA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 113/1996, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, que actúa en nombre y representación de don Herminio Vila Blanco, sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Vila Blanco y don Herminio Vila Blanco, ambos nacidos en Portocarreiro-Santa Comba (La Coruña), el primero, el 18 de abril de 1908, y el segundo, el 11 de agosto de 1916, hijos de don Antonio Vila Blanco y de doña María Blanco García. Ambos hermanos emprendieron viaje hacia Madrid en el año 1935; con posterioridad, durante el transcurso de la Guerra Civil Española, se tuvieron noticias de que ambos tomaron parte en la misma en el Frente Republicano, habiendo llegado rumores de que habían fallecido en combate, sin que se hayan vuelto a tener más noticias desde entonces. Cuando se ausentaron aquéllos, el estado civil de los mismos era de solteros, sin que se tuvieran noticias ni conocimiento de que hubiesen contraído matrimonio o tuviesen descendencia.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 13 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.696-58.

## NOVELDA

## Edicto

Don Juan F. Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 113/1994, seguidos a instancias de «Martínez Berenguer, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Jesús Pastor Abad, contra «Cartamar de Mármoles, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se describen, con indicación del precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 34.748, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 475, tomo 1.279, folio 77. Rústica término de Novelda, partido Matroix, riego del camino de Elche. Valorada a efectos de subasta en 8.571.500 pesetas.

Finca número 3.597 triplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 136 vuelto y 166. Rústica de tierra blanca en término de Novelda. Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

Dos discos de cortar. Valorados a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dos pulidoras «Gómez». Valoradas a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Novelda a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Juan F. Vives Zaragoza.—56.512.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 16/1995, sobre recla-

mación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de «Industrias Químicas Sicos, Sociedad Anónima», contra el demandado don José González Roig, en reclamación de 1.296.141 pesetas de principal, y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0016 95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Piso tercero del edificio situado en esta villa de Nules, calle Ángeles, número 34; vivienda de superficie útil 217 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, sala de estar, despacho, cocina, dos baños, un aseo y terraza en sus espaldas. Lindante, mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, José González Roig; izquierda, Josefina González Roig, y espaldas, Francisco Bruno. Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes sobre el total del inmueble del 26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules,

en el tomo 1.255, libro 285, folio 184, finca número 35.303.

2. Urbana.—Número 3. Piso segundo del edificio situado en esta villa de Nules, calle Ángeles, número 34; vivienda de superficie útil 217 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, sala de estar, aseo y terraza en sus espaldas. Lindante, mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, José González Roig; izquierda, Josefina González Roig, y espaldas, Francisco Bruno. Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes sobre el total del inmueble del 26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, en el tomo 1.255, libro 285, folio 182, finca número 35.302.

3. Rústica.—Una hanegada y media, o sea, 12 áreas 47 centiáreas de tierra de secano, con riego del pozo y motor del Carmen, en término de Nules, partida Juan Mora. Linda: Norte, Josefa Bruno; sur, Vicente Prior; este, un vecino de Valencia, y oeste, barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, en el tomo 16, libro número 3, folio 170, finca número 222.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 8.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 9.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 3 es de 450.000 pesetas.

Dado en Nules a 23 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—57.410.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 64/1996, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de Cooperativa Agraria «Las Prosperidad», de Moncófar, Coop. V., contra los demandados don Timoteo Miguel Paradis Alemany y doña María Dolores Aguilar Canos, en reclamación de 3.371.196 pesetas de principal, más intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, a las diez horas, por primera vez, el día 25 de octubre de 1996; en su caso, por segunda, el día 27 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 27 de diciembre de 1996, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Timoteo Miguel Paradis Alemany y doña María Dolores Aguilar Canos, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0064 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Una casa habitación, sita en Moncófar, calle Cueva Santa, número 5, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados; compuesta de planta baja con corral o patio de luces y planta primera alta. Con lindes: Frente, la meritada calle y, mirando desde la misma, derecha, doña Dolores Julia Ibáñez; izquierda, don Joaquín Ibáñez Canos, y fondo, calle San Roque. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al folio 121 del libro 105 de Moncófar, finca 11.713, inscripción segunda.

El tipo de subasta para la finca indicada es de 5.775.000 pesetas.

Dado en Nules a 25 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—56.748.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 15/1995, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María de los Ángeles Sousa Rial, contra don Alejandro Estévez Fernández y doña María Teresa Pereira Pereira, ambos con domicilio en carretera Barra de Miño, sin número, La Casilla (Orense), sobre reclamación de la cantidad de 25.674.911 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en tipo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte de la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Bajo número 3, en avenida de Santiago, 69, en Orense. Linda: Norte, generales del edificio y Banco Popular Español; sur, generales del edificio y don Eligio Rey Hermida, don Félix Cibeira García, don Carlos Picouto Díaz, don Manuel González Novoa y doña Josefa González Pérez; este, don Antonio López Rodríguez, don Manuel Fariñas Blanco, don Tomás Regueiro Miguez; oeste, avenida de Santiago. Referencia catastral número 3598008; superficie aproximada, 490 metros cuadrados.

Valorado en 22.050.000 pesetas.

2. Solar en carretera de Oria, 26 H. Linda: Norte, doña Clotilde González Pereira; sur, don Avelardo Doval Fernández; este, don Isaac Pérez Carballo; oeste, carretera de Oira. Referencia catastral número 42970; superficie aproximada, 378 metros cuadrados.

Valorado en 1.512.000 pesetas.

Dado en Orense a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—56.639-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 49/1995, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Doval Escalante y doña María Isabel Estévez Vigil y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.054.472 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996,

a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso segundo, letra B, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del bloque III del conjunto, en términos de Peliquin, municipio de esta capital. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, en él, piso letra A de la misma planta; izquierda, camino a Cudeiro, y fondo, carretera de Barra de Miño. Tiene anejos una plaza de garaje ubicada en los sótanos del conjunto señalada con el número 51. Y un trastero situado bajo cubierta del bloque, señalado con el número 6. Finca número 18.806.

Dado en Orense a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—56.593-3.

#### ORGAZ

##### Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José de la Cruz Fernández y doña Gloria Higuera Gómez vecinos de Mora en reclamación de un crédito hipotecario.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

## Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Local comercial en construcción, situado en planta baja de la casa en Mora, calle del Recodo, 9, con acceso independiente desde la calle de Ajofrín. Inscrito al tomo 1.149, libro 270, folio 182, finca número 26.094, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 11.754.372 pesetas.

Segundo lote: Vivienda situada en planta primera del edificio en Mora, calle del Recodo, 9, inscrita al tomo 1.149, libro 270, folio 184, finca número 26.095, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 11.754.372 pesetas.

## Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—56.513.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Kevin Andrew Bravant y doña Carin-Judith Bravant, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Bungaló-vivienda de sólo planta baja, señalado con el número 3, de tipo B, del bloque VIII del conjunto «Bravo Hills Club», en la urbanización «Ciudad Quesada», partido Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales; se sitúa debajo de otro bungaló señalado con el número 9-B1; tiene una superficie construida de 52 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 12 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, este, bungaló número 4-A; izquierda, oeste, bungaló 2-C, y fondo, norte, y al frente, sur, con zonas comunes.

Inscripción: Pendiente, estándolo el título anterior en el Registro de Dolores en el tomo 1.544, libro 103 de Rojales, folio 149, finca número 9.348, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—56.644-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 123/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Fanega, contra «Brisas Internacional, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 26 de noviembre de 1996; por segunda el día 23 de diciembre de 1996, y por tercera el día 22 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Fincas

Primer lote: Finca urbana 2. Local comercial, en planta baja, señalado con el edificio número 1 del edificio Victoria en Torrevieja, con fachadas a las calles San Pascual, La Goleta y La Sal, estando situado en la zona central del edificio, teniendo su acceso por la galería de la planta, ocupa una superficie de 72 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, libro 612 de Torrevieja, tomo 1.712, finca registral número 35.362.

Valor, a efectos de primera subasta, en 6.549.900 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana 5. Local comercial, en planta primera y planta sótano, señalado con el número 4 del edificio Victoria, en Torrevieja, con fachadas a las calles San Pascual, La Goleta y La Sal, ocupa una superficie en planta baja de 345 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicios, y en planta sótano a la que se accede desde la planta baja, 136 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al libro 612; tomo 1.712, finca registral número 35.368.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 37.256.100 pesetas.

Tercer lote: Urbana 67. Vivienda en planta segunda del edificio Victoria, en Torrevieja, con fachadas a las calles de San Pascual, La Goleta y La Sal. Es de tipo uno, tiene su acceso por el portal correspondiente a la calle de la Goleta, y está situada en dicha fachada, siendo la primera desde el viento oeste, ocupa una superficie de 73 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al libro 612, tomo 1.712, finca registral número 35.492.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.510.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—56.691-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-519-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo D, con acceso por el portal Y del conjunto denominado «Villas del Mar II», en

la planta primera, es la situada a la derecha; tiene una superficie construida de 44 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, con terraza, y linda: Derecha, entrando, calle Gil de Vallejos; izquierda, apartamiento tipo D, portal U y patio de luces, y fondo, apartamiento tipo D, portal Z y patio de luces.

Pendiente de inscribir, estando su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.763, libro 658 de Torreveja, folio 70, finca número 40.366, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.790.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—56.730-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 287/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Villares, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 8 de enero de 1997, por segunda el día 12 de febrero de 1997, y por tercera el día 12 de marzo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Fincas

Primer lote: Urbana 47. Vivienda dúplex en plantas primera y segunda, señalada con el número 47, sita en el bloque adosado 1 de la primera fase del conjunto residencial «Oleza Gardén Village 1» en el término de Orihuela, partido de los Dolces y Salinas, en finca procedente de la denominada barranco de las Estacas y de los Pinos. Izquierda de escalera cinco, situada, dicha escalera, en el centro norte de dicho bloque. Modelo Elche, mide una superficie construida de 48 metros 42 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 60 decímetros cuadrados, y otra más a solárium, de 5 metros 80 decímetros cuadrados, todo aproximadamente. Consta en primera planta de salón-comedor-cocina y terraza y otra a solárium, ésta a nivel intermedio entre planta baja primera, y en segunda planta de paso, un dormitorio, con armario empotrado y baño, comunicándose, como ha quedado indicado, ambas plantas mediante escalera anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al libro 1.081, tomo 1.414, finca número 85.884.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.742.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana 54. Vivienda dúplex en plantas primera y segunda señalada con el número 54, sita en el bloque adosado 1 de la primera fase del conjunto residencial «Oleza Gardén Village 1», en término de Orihuela, partido de los Dolces y Salinas, en finca procedente de la denominada barranco de las Estacas y de los Pinos. Derecha, de escalera once, que es, dicha escalera, la segunda a la derecha, desde el este, de dicho bloque. Modelo Elche, mide una superficie construida de 48 metros 42 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 60 decímetros cuadrados, y otra más a solárium, de 5 metros 80 decímetros cuadrados, todo aproximadamente. Consta en primera planta de salón-comedor, cocina y terraza y otra a solárium, ésta a nivel intermedio entre planta baja y primera, y en segunda planta, de paso, un dormitorio, con armario empotrado y baño, comunicándose como ha quedado indicado, ambas plantas mediante escalera interior.

Finca número 85.898.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 5.742.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—56.716-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Clara Esther García García, don José Antonio García Carrillo, doña María del Rosario García García y doña María José García García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Casa número 10 de la calle José Antonio, del pueblo de Benferri, que consta de planta baja y un piso de alzada. Tiene una superficie de 111 metros 50 decímetros cuadrados y tiene orientada su fachada hacia el este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.451, libro 27, folio 154, finca registral número 515, anotación letra F.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en término de Benferri, paraje Eras del Camino de Abanilla, partido del Hondo. Tiene una cabida de 2 tahúllas, equivalentes a 23 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 910, libro 20, folio 131, finca registral número 863, anotación letra H.

Valorada en 75.000 pesetas.

3. Rústica. Campo en término de Benferri, paraje de Las Guapas. Su cabida es de 11 tahúllas, igual a 1 hectárea 30 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.213, libro 23, folio 155, finca registral número 155, anotación letra R.

Valorada en 650.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra campo seco en blanco, en el paraje de Las Guapas, término de Benferri. Su cabida es de 4 tahúllas, equivalente a 47 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.373, libro 26, folio 130, finca registral número 2.338, anotación letra A.

Valorada en 240.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra campo seco en blanco, en el paraje de Las Guapas, término de Benferri. Su cabida es de 3 tahúllas, igual a 35 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.337, libro 25, folio 61, finca registral número 2.252, anotación letra A.

Valorada en 180.000 pesetas.

6. Rústica. Campo en término de Benferri, paraje de Doña Ana, que tiene de cabida 1 tahúlla y 4 octavas, o sea, 17 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 871, libro 19, folio 165, finca registral número 134, anotación letra N.

Valorada en 90.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra campo seco en blanco, en el partido de Albardi, término de Benferri. Su cabida es de 1 tahúlla 7 octavas, equivalentes a 20 áreas

y 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 406, libro 9, folio 187, finca registral número 987, anotación letra D.

Valorada en 100.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra campo seco en blanco, en el partido de Acebuchar, paraje de la Canalic. Su cabida es de 22 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 826, libro 18, folio 159, finca registral número 685, anotación letra C.

Valorada en 615.000 pesetas.

9. Rústica. En término de Benferri, paraje conocido principalmente por Alto del Pino o de Doña Ana, trozo de tierra campo seco, con una cabida de 3 hectáreas 33 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 28 tahúllas 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 910, libro 20, folio 43, finca registral número 1.932, anotación letra I.

Valorada en 750.000 pesetas.

10. Rústica. En término de Benferri, paraje conocido principalmente por Alto del Pino o de Doña Ana, trozo de tierra campo seco, con una cabida de 4 hectáreas 67 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 910, libro 20, folio 105, finca registral número 1.931, anotación letra I.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

11. Rústica. Un trozo de tierra blanco en el paraje de Zacatin, término de Benferri. Tiene una cabida de 13 áreas 83 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.537, libro 28, folio 90, finca registral número 147, anotación letra G.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

12. Rústica. Un trozo de tierra blanco en el paraje de Zacatin, término de Benferri. Tiene una cabida de 1 tahúlla, o sea, 11 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 910, libro 20, folio 2, finca registral número 762, anotación letra K.

Valorada en 2.236.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri. Su cabida es de 4 tahúllas 6 octavas, o sea, 56 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 871, libro 19, folio 174, finca registral número 750, anotación letra K.

Valorada en 1.630.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra campo en blanco, en el partido del Alto del Pino, en término de Benferri. Su cabida es de 4 tahúllas 7 octavas y 16 brazas, equivalentes a 58 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 910, libro 20, folio 36, finca registral número 1.116, anotación letra N.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—56.699-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Jerónimo Arjona Montilla, doña Teresa Tena Gil y «S. Ray, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Partida Las Cebadas, sin número, Dolores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por la cuantía de 9.857.058 pesetas de principal, más otras 479.620 pesetas de intereses y 2.500.000 pesetas

para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; para la segunda el día 26 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/160/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismo efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en término de Dolores, partido de la Malagueña, que mide 15 metros de fachada por 55 metros de fondo, o sea, 825 metros cuadrados, y un patio adosado a la misma, que mide 5 metros de fachada por 15 metros de fondo, es decir, 75 metros cuadrados. Todo linda: Norte, sur y este, con finca del vendedor don Fernando Velasco Rodríguez, y por el oeste, de doña Dolores Ferrández Níguez, y camino, por el que tiene derecho

de entrada la indicada nave y patio en medio. Inscrita al tomo 1.439, libro 132, folio 95, finca número 10.829 del Registro de la Propiedad de Dolores. Valorada a efectos de primera subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonte Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—56.711-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Jesús García González y doña María Magdalena de la Hoz Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda tipo A, en planta 5.ª elevada del edificio, en Torreveja, situado a la izquierda de la fachada según se mira desde la calle Capdecón. Tiene su entrada independiente por el pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 64 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en

vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, galería, paso, dos dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.223, libro 128, folio 7, finca registral número 9.946, anotación letra V.

Valorada en 4.875.000 pesetas.

2. Urbana. En término municipal del Torreveja, partido de la Loma y en la calle número seis, que es por donde se accede a la vivienda, tipo dúplex, con una superficie total construida de 78 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 37 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 34 metros 40 decímetros cuadrados a la planta alta, y en la zona de terraza o tejado hay una zona destinada a solárium, que ocupa una superficie de 7 metros cuadrados, disponiendo en su parte delantera de una zona destinada a jardín, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.618, libro 521, folio 163, finca registral número 39.351, anotación letras AB.

Valorada en 6.000.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—56.701-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Luz Terres Rogel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta ático de la casa sita en Orihuela, calle Obispo Rocamora, número 10. Ocupa una superficie construida de 110,45 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda de esta planta número 12, patio interior y hueco de la escalera; izquierda, finca de don Joaquín y doña Dolores Abril; y fondo, garaje de doña Gloria Celdrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 853, libro 657, folio 27, finca registral número 62.722.

Valorada en 6.993.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—56.725-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Agustino, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-227-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero



de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por encontrarse en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a la calle Ramón Gallud y Radio Murcia. Es de tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y contando de derecha a izquierda, es la quinta. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.817, libro 709 de Torrevieja, folio 81 vuelto, finca número 44.878, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—56.703-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 319/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Carlos Belmonte Mas y doña María Milagros Andreu Lorente, calle Vieja Guardia, número 6, Bigastro, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.887.880 pesetas de principal, más otras 772.634 pesetas, más otras 600.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 27 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 30 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso

en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600018/31995.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Descripción del bien objeto de subasta

Casa habitación en el pueblo de Bigastro, calle General Mola, señalada con el número 37, que consta de planta baja con tejado a una nevada y patio descubierto. Mide una superficie de 308 metros cuadrados. Orientada al norte, linda: Por la derecha, entrando, casa de don Agustín Díaz Lizón; por la izquierda, la de don Jesús Rubio Perales, y por el fondo, patio de las casas de don Luis García Galiana y don Jaime Segura Gálvez.

Inscripción: Al folio 129, tomo 197, inscripción 2.ª de la finca número 828 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valoración: Se valora en 5.400.000 pesetas. Tasada a efectos de primera subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—56.710-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 32/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Ricardo Eimler Antolínez Pérez y doña Esperanza Martínez Cobos, con domicilio en calle Hilados, número 14, escalera izquierda, 7 B, Torrejón de Ardoz (Madrid), a efectos de notificaciones en el presente procedimiento, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.815.326 pesetas de principal, más otras 646.326 pesetas de intereses y 1.750.000 pesetas

para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 26 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600018/32/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Descripción del bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la parcela V-2 de la urbanización «Playa de las Mil Palmeras», en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, en zona de edificación extensiva dispersa y residencial turística. Mide unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela V-1 de la urbanización; sur, parcela V-3 de la urbanización; este, avenida del Mar, y oeste, parcela V-39 de la urbanización. Inscrición al tomo 1.259, libro 959 de Orihuela, folio 111, finca número 74.923, inscrita

en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada actualmente inscrita con el número 5.517, antes de Orihuela número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fdez. Albalat.—56.697-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo en número 311/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra don Emilio Pastor de la Vera, doña María del Carmen Guevara Bernat y doña Pilar Pastor de la Vera, con domicilio en calle Urbanización Pinar de Campoverde, fincas números 463, 464, 465 y 466, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, y por la cuantía de 5.291.185 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de noviembre de 1996, para la segunda el día 27 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 30 de enero de 1997, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/31195.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio «Juzgados», planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sur-

tiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

### Bienes objeto de subasta

En el término del Pilar de la Horadada (Alicante), urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno número 463, que ocupa una superficie de 937 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente; que linda: Norte, parcela 54 de la urbanización; sur, parcela 464 de la urbanización; oeste, calle Jinjolero, y este, parcela 458 de la urbanización.

Inscripción: Finca número 10.212, tomo 1.665, libro 107, folio 100 vuelto, inscripción segunda del Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada.

En el término del Pilar de la Horadada (Alicante), urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno número 464, que ocupa una superficie de 950 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: Norte, parcela 463 de la urbanización; sur, parcela 465 de la urbanización; oeste, calle Jinjolero de la urbanización, y este, parcela 459 de la urbanización.

Inscripción: Finca número 10.213, tomo 1.665, libro 107, folio 102 vuelto, inscripción segunda del Registro de la Propiedad del Pilar de La Horadada.

En el término del Pilar de la Horadada (Alicante), urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno número 465, que ocupa una superficie de 975 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Norte, parcela 464 de la urbanización; sur, parcela 466 de la urbanización; oeste, calle Jinjolero de la urbanización, y este, parcela 460 de la urbanización.

Inscripción: Finca número 10.214, tomo 1.665, libro 107, folio 104 vuelto, inscripción segunda del Registro de la Propiedad del Pilar de La Horadada.

En el término del Pilar de la Horadada (Alicante), urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno número 466, que ocupa una superficie de 1.078 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Norte, parcela 465 de la urbanización; sur, parcela 467 de la urbanización; oeste, calle Jinjolero de la urbanización, y este, parcela 461 de la urbanización.

Inscripción: Finca número 10.215, tomo 1.665, libro 107, folio 106 vuelto, inscripción segunda del Registro de la Propiedad del Pilar de La Horadada.

Sobre la parcela número 464 se ha construido un chalé que ocupa una superficie de 72 metros 81 decímetros cuadrados, y se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y porche, estando el resto de la parcela, no ocupada por la edificación, destinada a zona ajardinada, siendo sus lindes los mismos que los de la parcela.

Tasados a efecto de la primera subasta, en:

Finca número 10.213, en 38.206.869 pesetas; finca número 10.212, en 5.458.124 pesetas, finca número 10.214, en 5.458.124 pesetas; y finca número 10.215, en 5.458.124 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández-Albalat.—56.704-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Brian Peter Savage y doña Anne Marie Gould, con domicilio en urbanización «La Rosaleda», edificio «Conjunto Bahía», bungalow número 32 de Torreveja, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, y por la cuantía de 5.400.000 pesetas de principal, más otras, y 1.600.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, para la segunda el día 26 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/85/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio «Juzgados», planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.<sup>a</sup>

#### Bien objeto de subasta

Una cuarentaava parte indivisa de la que son dueños por mitad y pro indiviso, en pleno domicilio, de la siguiente finca urbana, que se concreta en el uso y disfrute exclusivo del bungalow, número 32: Solar para edificación en término de Torreveja (Alicante), urbanización «La Rosalada», partido de la Loma y de la Rambla, de superficie 4.364 metros 70 decímetros cuadrados, donde se ubica el edificio denominado «Conjunto Bahía», compuesto de cuatro cuerpos de bungalows, que ocupan un total de 2.564 metros cuadrados, queda el resto del solar, no ocupado, destinado a zonas verdes y recreo, viales y accesos al complejo, o sea, 1.804 metros 70 decímetros cuadrados. Todos y cada uno de los bungalows construidos que conforman los cuatro cuerpos tienen una superficie construida de 71 metros cuadrados, en dos plantas, y en ellas varias habitaciones y dependencias y servicios, comunicándose entre sí, mediante escalera interior. Ocupa cada uno un solar de unos 35 metros cuadrados, teniendo además en su frente una terraza jardín, que ocupa unos 20 metros cuadrados, y además un patio en su parte trasera, de unos 9 metros cuadrados. Hacen un total de superficie construida de 2.840 metros cuadrados. Linda todo el edificio con resto de solar sin edificar, encontrándose los diferentes cuerpos aludidos, separados entre sí, por viales que van desde las calles de su situación a la zona central o común y de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.859, libro 740 de Torreveja, folio 46, finca número 30.973-32.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta es la otorgada en escritura de 24 de agosto de 1990, al número 3.212 de su protocolo, ante la fe del Notario de Torreveja don José Julio Barrenrechea García.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.735.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández-Albalat.—56.706-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo en número 24/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Francisco Bo Celda y doña Mireille Renee de Bo, con domicilio en avenida Tres Cruces, número 86, planta 20, Valencia, a efectos de notificaciones en el presente procedimiento en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, y por la cuantía de 21.802.872 pesetas de principal, más otras, 2.127.982 pesetas de intereses y 5.000.000 de pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, para la segunda el día 26 de diciembre de 1996,

y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600001824/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio «Juzgados», planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.<sup>a</sup>

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra campo secano a cereales en el paraje de doña Ana, La Sinsola y Balsica de Sinsola, término de Benferri, con riego del Canal de la Compañía de Riegos de Levante, mediante el pago del canon correspondiente; que linda: Al este, tierras de don José Rocamora y resto de finca de donde procede, de don Manuel Costa Izquierdo, camino por medio; al sur, con el camino de Murcia o de Lo Mejías; al oeste, tierras de don José Rocamora y don Pedro Pérez Bascañana, y al norte, tierras de don José Rocamora y otro. Dentro de esta finca existe una casa, de carácter rural, junto al camino del lindero este. Se accede desde la carretera Benferri a La Matanza, por un camino de 3 metros de ancho y 156 metros de largo. Tiene una cabida de 2 hectáreas 8 áreas 32 centiáreas.

Su valor, a efectos de subasta, 16.800.000 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.451, libro 27 de Benferri, folio 66, finca número 2.398, inscripción segunda.

2. Un trozo de tierra campo secano, en el paraje de los Templados, partido de la Matanza, término de Orihuela, que linda: Al este, doña Rosario García Hernández, don Tomás Guillem, y en parte Cabezo de los Ros de don Agustín Pérez; al sur, el mencionado Cabezo de los Ros; al oeste, don Manuel Hernández Díaz, don Manuel Vegara Cerezo y don Juan Riquelme Riquelme, y al norte, el camino de Murcia, conocido también por el de Las Puntas. Dentro de su perímetro existen dos embalses, que ocupan una superficie de 2.780 metros cuadrados, y una caseta con motor para riego. Tiene una cabida de 4 hectáreas 9 áreas 91 centiáreas.

Su valor, a efectos de subasta, 24.100.000 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.485, libro 1.118, folio 200 vuelto, finca número 88.317, inscripción segunda.

3. En término de Benferri, paraje de Sinsola, un trozo de tierra campo secano inculco, de cabida 6 tahúllas 3 octavas 27 brazas, equivalente a 76 áreas 79 centiáreas; que linda: Al norte, don Francisco Gómez y don José Mateo; al sur, finca de Lo Mejías; al este, dicha finca y don Francisco Gómez, y al oeste, don Argimiro Manzano y don José Antonio García Carrillo.

Su valor, a efectos de subasta, 4.400.000 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 976, libro 21 de Benferri, folio 69 vuelto, finca 2.048, inscripción tercera.

Valoradas, a efectos de primera subasta, en 16.800.000, 24.100.000 y 4.400.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández-Albalat.—56.709-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 383/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra «Pastor Medina, Sociedad Anónima», calle Azorín, número 24, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por la cuantía de 4.844.466 pesetas de principal, más otras 313.764 pesetas de intereses ordinarios y 64.767 pesetas de intereses de demora, más otras 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 27 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 30 de enero de 1997, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/38395.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Bien objeto de subasta

Urbana once.—En término de Torrevieja, campo de Salinas, partido de la Rambla, y comprendida en el convenio número 6, parte del residencial «Eliseos Playa», manzana 24, parte de la parcela número 2, del conjunto «Casa Jardín Eliseos», bungalow número 1-A, dúplex en plantas 1.ª y 2.ª, unidas por escalera interior, es el segundo de izquierda a derecha, según se mira desde el linde sur. Tiene su acceso independiente por escalera exterior que arranca desde la zona común situada al sur; le corresponde una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados. Distribuida la planta primera en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y escalera, y la planta segunda, en escalera, paso, baño y un dormitorio, tiene además en esta planta un solarium de 23 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguientes: izquierda, zona común; fondo vuelos de la zona común, y frente, vuelos del jardín del bungalow en planta baja y escalera de acceso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Orihuela, al tomo 1.760 del archivo, libro 655 de Torrevieja, folio 154, finca 40.144, inscripción 5.ª

Tasada a efectos de primera subasta en 11.075.000.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—56.713-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 384/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Gilbert Edouards Justín Daures, con domicilio, a efectos del procedimiento, en calle Partido Torrejón San Bruno, Pinogrande, apartamento 17, B, fase II, Rojales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.518.933 pesetas de principal, más otras 397.736 pesetas, más otras 900.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 27 de diciembre de 1996 y, en su caso, para la tercera, el día 30 de enero de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/38495.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta, por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Apartamento 17-B, sito en la segunda planta alta, de la fase II, de apartamentos del conjunto de alojamientos turísticos «Pinogrande». Edificio sito en la villa de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, que se levanta sobre una parcela integrada en el Plan Parcial del sector B del Plan General de Ordenación Urbana, dentro de la urbanización denominada «Pueblo Lucero». Es el primero, contando de derecha a izquierda, según se contempla la fachada del inmueble desde la calle II, de la urbanización «Pueblo Lucero», con la que que linda, por su viento este, desde la cual tiene su acceso a través de una zona de elementos comunes para todo el conjunto de alojamientos turísticos, portal 1. Tiene una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 37 metros 50 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios, contando además con una terraza descubierta que tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda, considerando el anterior punto de referencia: A la derecha o norte, con la fase I de este conjunto de apartamentos turísticos «Pinogrande», mediante un pasillo peatonal escalonado para acceso y tránsito de todo el conjunto; a la izquierda o sur, con el apartamento 18-B, y en parte con el portal que le da acceso; al fondo y oeste, con los vuelos de la vivienda 25-D, sita en la primera planta de este bloque, a los que se abre su terraza, y al frente o este, con dicha calle II, de la urbanización que le da acceso mediante la zona de elementos comunes para todo el conjunto.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.623, libro 117 del Rojales, folio 57, finca número 11.054, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.385.600 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—56.705-58.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Carmen L. Márquez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 570/1994, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Asunción Fernández Urbina, contra «Inmobiliaria Norcasa, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado, los próximos días 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 43.100.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juz-

gado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número tres. Vivienda número 3 del conjunto residencial 4.2.1 del subsector 1A de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la derecha del vial interior 6-1, entrando desde la vía de penetración VP-8. Linda: Al frente, con dicho vial interior 6-1 en línea recta de 10 metros 50 centímetros; a la izquierda, entrando, con vivienda número 4, en línea recta de 38 metros, con la que constituye medianera; a la derecha, entrando, con vivienda número 2, en línea recta de 38 metros, con que constituye medianera, y al fondo, en línea recta de 10 metros 50 centímetros, con vial 7-1. La vivienda consta de las siguientes plantas: Sótano, baja y primera comunicadas entre sí por una escalera interior, asimismo, consta de un jardín privado anterior y posterior. La superficie útil de la vivienda es de 254 metros y 28 decímetros cuadrados. El jardín exterior está cerrado sobre sí y tiene una superficie de 292 metros 73 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.767, libro 291 del Ayuntamiento de Llanera, folio 73, finca número 21.528.

Dado en Oviedo a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen L. Márquez Jiménez.—El Secretario.—56.622.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1995, promovido por Caja Rural de Asturias contra «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

El tipo pactado en la escritura de hipoteca asciende a la suma de 21.710.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa con huerto en la carretera de Oviedo a Avilés, pueblo de Posada, concejo de Llanera, formada por la edificación de sótano, planta baja y piso alto, con varias habitaciones y dependencias, en línea de 9 metros de frente por 8 de fondo, o sea, 72 metros cuadrados. El terreno llamado «Huerta de Abajo», tiene al este 3 metros linderos con la carretera y 9 tras la casa; al norte, con frente de 8 metros con ella y en 22 con terreno de Víctor González Proaza, que es lindero por los otros dos puntos; en línea de 12 metros al oeste y de 30 al sur; siendo, por tanto, la extensión del descubierta de 288 metros cuadrados, y los linderos de todo: Al frente, la carretera, y por los demás puntos, el referido terreno de Víctor González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 156, finca número 12.008, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.590-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 1.105/1992, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Mir Cerdo y doña María Isabel Bestard Sanso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0478-000-17-1105/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda letra A de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores número 21 (actualmente número 11) de la calle Andrea Doria, de esta ciudad. Mide unos 117 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Magallanes; derecha, propiedad de don Bernardo Fornari; izquierda, vivienda B; fondo, hueco del ascensor, rellano, escalera y vuelo de terraza aneja a la vivienda A del piso primero; parte superior planta de piso sexto, y por la inferior, la de piso cuarto. Le corresponde el número 15 de orden. Y una cuota del 3,65 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 3.797, libro 487 de Palma VII, folio 29, finca número 26.740.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—56.759.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 837/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rodríguez Calvo y don Juan Bauza Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 0478-000-18-837/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1 B de orden general. Local comercial número 2 de la planta baja, con fachada de 4,50 metros a la calle del Temple o del Doctor Tomàs Darder, de esta ciudad. Mide unos 66 metros 37 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle indicada, por la que tiene su ingreso, linda: Por frente, con la misma y con cuarto de contadores de agua; por la derecha, con zaguán general, caja de escaleras y dicho cuarto de contadores y con el local número 1 del plano, número 1-A de orden; por la izquierda, con casa de sucesores de doña Juana Ana Palmer, y por fondo, con el huerto del Temple. Le corresponde en el valor total una cuota del 12,26 por 100. Esta parte se formó por subdivisión del local número 1 de orden, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Eduardo Urios Camarasa, en fecha 7 de noviembre de 1991.

Inscrita al folio 63, del tomo 5.210, libro 416 del Ayuntamiento de Palma I, finca número 16.308, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.169.317 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—56.758.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, con justicia gratuita, contra don José Antonio Pujol Coll y doña Juana Muñoz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 178 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Planta baja, señalada con el número 29 de la calle Padre Molina, de esta ciudad, situada a la parte norte, derecha, entrando, del íntegro inmueble del que forma parte; tiene una superficie de 85 metros cuadrados, y además un patio posterior que mide 24 metros cuadrados; lindante: Por frente, con la calle Padre Molina; por la derecha, entrando, con propiedad de don Juan Cañellas Bestard; por la izquierda, con el zaguán del íntegro edificio y con el local o bajos de la izquierda, vendido a doña Josefà Roses, y por la parte superior, con el piso primero, vendido a don Vicente Tontí Querol.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 3.757 del archivo, libro 569 del Ayuntamiento de Palma VI, folio 107, finca número 37.514.

Tipo de subasta: 12.398.555 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—56.662.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Romero Agredano, doña Rosa María Tapia Hernández, don Pascual Luch Clavijo, doña Josefina González Fernández y don Ramón Torres Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0480-000-18-626-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 1 de orden. Vivienda en planta baja y planta alta comunicadas anteriormente entre sí por medio de una escalera. Su acceso se efectúa por la fachada norte de la calle J y a través del jardín común. Tiene una superficie total construida de 144,73 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca al tomo 4.882 de Lluçmajor, al libro 725, al folio 149, finca número 34.393, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.045.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—La Secretaria.—56.649.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Pujol Coll y doña Juana Muñoz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-18-165-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 42 de orden.—Vivienda tipo F del piso cuarto que forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Arquitecto Forteza, angular a la calle del Infante Pagano, señalado con el número 13 de la primera de dichas calles. Mide 100,7 metros cuadrados cubiertos y 4,73 metros cuadrados de galería, además de una terraza de 3 metros cuadrados. Su acceso se verifica por el zaguán principal a través de la escalera segunda y el ascensor más próximo a ella. Mirando desde la calle del Arquitecto Forteza, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con vivienda tipo B y patio común; por la izquierda, calle Infante Pagano, y por fondo, con la vivienda letra G, patio común y rellano.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 2.066 del archivo, libro 334 del Ayuntamiento de Palma VI, folio 188, finca número 18.330.

Tipo de subasta: 11.620.510 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—La Secretaria.—56.655.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de la Caixa, contra don Eugenio García Merino y doña Josefina García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eugenio Garica y doña Josefina García.

Finca registral número 41.453. Número siete-tres de orden. Local comercial que es el tercero existente según se viene desde Andraitx por la carretera en dirección a Palma. Se compone de planta sótano con una superficie de 59,16 metros cuadrados y planta baja con una superficie de 59,16 metros cuadrados, más un altillo en planta baja de 30,66 metros cuadrados y un porche de 4,35 metros cuadrados. Linda: Frente, vial y aparcamiento; derecha, con la parte siete-cuatro; izquierda, siete-dos, y fondo, con zonas comunes. Tiene anejo el uso de la terraza existente hasta el aparcamiento. Forma parte de un conjunto residencial situado en la carretera de Palma a Andraitx, por donde tiene su acceso directo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.496.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1996.—El Secretario.—56.659.

#### PARLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1995, seguido a instancia de Banco Central

Hispano Americano, representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Julián Hoyas Martín y doña Montserrat Villalba García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, cuya descripción se adjunta por fotocopia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 22.080.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Parla a 20 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—56.509.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 267/1995, se tramita ejecutivo otros títulos, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Armero Fuster y doña Aniceta Pilar García Alonso, sobre reclamación de la cantidad de 9.202.205 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), cuenta número 1169/17/267/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplidos su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 33. Vivienda tipo H en la tercera planta alta con acceso por los portales números 16 y 17 duplicado del edificio sito en Plasencia, avenida del Ejército, la que se sitúa sobre la fachada del edificio a la calle de Diego de Orozco, luces y vistas a dicha calle y patio de luces. Tiene acceso por mentado portal y ascensor electromecánico. Ocupa una superficie útil de 105 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.298, libro 443, folio 120, finca número 11.144-N.

Tasada en 11.081.340 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de julio de 1996.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—56.531.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 128/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Cruz López Lara, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don León Pintado Torre y doña Carmen Cantarero Heriz, en reclamación de 4.834.810 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en el de Alicante que corresponda por reparto, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo 128/1995), y número de cuenta que facilitará el Juzgado de Alicante, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el

anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Fincas y bienes que se sacan a subasta

En término municipal de Alicante:

Urbana, piso, vivienda situada en la calle Rosalía de Castro, número 2, del término municipal de Alicante. La superficie de la finca es de 79,73 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y patio de luces; derecha, entrando, con piso segundo número 22, y patio de luces; izquierda, piso segundo, número 24, y fondo, calle en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 314, folio 53, finca 8.771, inscripción tercera. Tasado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

En término municipal de Quintanar de la Orden:

Derechos hereditarios que le pueden corresponder a la demandada doña Carmen Cantarero Heriz sobre las siguientes fincas:

Lokal comercial en la calle Valencia, número 23, de Quintanar de la Orden. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 836, libro 154, folio 165, finca 15.524. Tasado pericialmente en la suma de 5.030.000 pesetas.

Local comercial en la calle San Cristóbal, de Quintanar de la Orden. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 836, libro 154, folio 69, finca 15.526. Tasado en la cantidad de 3.025.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—56.596-3.

### REUS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 105/93, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Matilde Amelia Picó Miguel, doña Concepción Miguel Miguel, herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Antonio Picó Picó, doña Encarnación Matas Escalera y don Juan Antonio Picó

Miguel, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Piso en Jijona, calle División Azul, 13, 1.º izquierda.

Inscrito al tomo 535, libro 102, folio 249. Finca registral número 5.471.

Valorada dicha finca registral en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 22 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Día 19 de noviembre de 1996, y hora de las diez quince.

Tercera subasta: Día 17 de diciembre de 1996, y hora de las diez.

#### Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera si sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.750.

### ROQUETAS DE MAR

#### Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Gálvez Morales y doña Ángeles Molina Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.



Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Roquetas de Mar, urbanización «Playa Serena», fase primera, parcela 117-R1, compuesta de sótano y dos plantas de vivienda. La planta baja está compuesta de dos porches, «hall», salón-comedor, cocina, despensa, lavadero y aseo. La planta alta de vivienda está compuesta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. La superficie de la parcela, donde se encuentra ubicada la vivienda, es de 1.300 metros cuadrados, siendo la superficie destinada a jardín de 1.154 metros cuadrados.

Linderos: Norte, espacios libres; sur, parcela número 142-R1; este, calle, y oeste, calle y parcela número 116-R1.

Inscrita al libro 269, tomo 1.678, folio 198, finca registral número 7.587-N, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 28.593.500 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

2. Vehículo marca «Mercedes», modelo 280 SE, matrícula AL-8815-M.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera señalada en autos.

3. Vehículo marca «Mercedes», modelo 500 SEC, matrícula AL-8416-P.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera señalada en autos.

4. Vehículo marca «Renault», modelo R6 TL, matrícula GR-1843-F.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 50.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—56.338.

#### RUBÍ

#### Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 189/1995, a instancia de Ban-

sabadell Hipotecaria por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1996; por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 13 de enero de 1997, siempre a la hora de las doce, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Unidad número 1. Local comercial destinado a parking, radicado en la planta sótano del edificio sito en término de Rubí, paraje Serra o Serrallach, mide una superficie construida de 563,90 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal el del edificio con la calle Numancia; izquierda, calle Navas de Tolosa; derecha y fondo, solar de la mayor finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.188, libro 595 de Rubí, folio 36, finca 27.559. Tasada en 1.332.120 pesetas.

Unidad número 4. Local comercial señalado de número 3, radicado en la planta baja del edificio, señalada en el plano como 2M, mide una superficie construida de 42,92 metros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso, calle Numancia; izquierda, entrando, local comercial señalado de número 2; derecha, elementos comunes, y al fondo, con solar de la total finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.188, libro 595, folio 45, finca 27.565. Tasada en 6.060.000 pesetas.

Unidad número 5: Local comercial señalado de número 4, radicado en la planta baja del edificio, señalado en el plano como 2L, mide una superficie construida de 49,68 metros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso, calle Numancia; derecha, entrando, local comercial señalado de número 5; izquierda, elementos comunes, y al fondo, con solar de la total finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.188, libro 595, folio 48, finca 27.567. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Unidad número 6: Local comercial señalado de número 5, radicado en la planta baja del edificio, señalado en el plano como 3M, mide una superficie construida de 43,44 metros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso, calle Numancia; izquierda, entrando, local comercial señalado de número 4; derecha, elementos comunes, y al fondo, con solar de la total finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.188, libro 595 de Rubí, folio 51, finca 27.569. Tasada en 6.140.000 pesetas.

Unidad número 8: Local comercial señalado de número 7, radicado en la planta baja del edificio, señalado en el plano como 4M, mide una superficie construida de 44,64 metros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso, calle Numancia; izquierda, entran-

do, local comercial señalado de número 6; derecha, elementos comunes, y al fondo, con solar de la total finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.188, libro 595 de Rubí, folio 57, finca 27.573. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Unidad número 9: Local comercial señalado de número 8, radicado en la planta baja del edificio, señalado en el plano como 4L, mide una superficie construida de 52,64 metros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso, calle Numancia; derecha, entrando, local comercial señalado de número 9; izquierda, elementos comunes, y al fondo, con solar de la total finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.188, libro 595 de Rubí, folio 60, finca 27.575. Tasada en 7.570.000 pesetas.

Unidad número 10: Local comercial señalado de número 9, radicado en la planta baja del edificio, señalado en el plano como 5M, mide una superficie construida de 45,84 metros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso, calle Numancia; izquierda, entrando, local comercial señalado de número 8; derecha, elementos comunes, y al fondo, con solar de la total finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.188, libro 595 de Rubí, folio 63, finca 27.577. Tasada en 6.560.000 pesetas.

Unidad número 11: Local comercial señalado de número 10, radicado en la planta baja del edificio, señalado en el plano como 5L, mide una superficie construida de 51,73 metros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso, calle Numancia; derecha, entrando, solar de la total finca de que forma parte; izquierda, elementos comunes, y al fondo, con solar de la total finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.188, libro 595 de Rubí, folio 66, finca 27.579. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Si el día señalado para la celebración de las subastas es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Rubí a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—56.577.

#### SABADELL

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio, bajo el número 361/1995, seguidos a instancia de don Manuel Areces Somalo y doña Asunción Sauri Rubio, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Finca situada en Palau de Plegamans, de referencia catastral 2651810; de superficie 567 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15,90 metros, con el número 3 de la calle Farigola; entrando, derecha, en línea de 34 metros, con fincas números 5 y 7 de la calle Farigola, UTM 2651809; entrando, izquierda, en línea de 37 metros, con finca número 1 de la calle Farigola, UTM 2651801, y fondo, en línea de 15 metros, con fincas números 5 y 7 de la calle Farigola, UTM 2651809.

Dicha finca debe segregarse de la mayor finca, cuya descripción es la siguiente:

Propiedad denominada «Can Flaguera», con su casa, tierras, campos, viñas, bosque y yermo y un olivar, sita en el término de Palau de Plegamans, comarca del Vallés, y una pequeña parte en el de Paludarias, de los que 552.056 metros corresponden al término de Palau de Plegamans, y los restantes, 32.875 metros a Llíssa de Munt; de superficie global 584.931 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo

484, libro 17 de Palau de Plegamans, folio 85, finca número 142 triplicado, inscripción segunda.

En los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado citar a los titulares de los predios colindantes y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación o a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Dado en Sabadell a 17 de julio de 1995.—El Secretario.—56.637-3.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1996, instado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Virginia María García Tàrraga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto y por primera vez, sacar en pública subasta, y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 18.600.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

### Finca objeto de subasta

Urbana, sita en calle Palancia, número 72, sexta planta alta, puerta 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.898, libro 451, folio 94, finca 22.546.

Dado en Sagunto a 31 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María José Barreiro Osende.—La Secretaria judicial.—56.580.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1996, instados por el Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Virginia María García Tàrraga y don Ramiro Andrés García Tàrraga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 5.544.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y, en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal. Y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial o industrial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en puerto de Sagunto, calle Sagasta, número 72, y calle Vascongadas, sin número. Tiene su acceso por la calle Vascongadas. Superficie, 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.750, libro 389 de Sagunto-2.ª, folio 208, finca 37.499, inscripción segunda.

Dado en Sagunto a 2 de septiembre de 1996.—56.658.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 99/1993 se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a las once horas, por primera vez, el día 24 de octubre de 1996, y en su caso, por segunda, el día 22 de noviembre de 1996, y en su caso, por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1996, y a la misma hora, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si, por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Finca de cuya subasta se trata:

Inmueble situado en la plaza San Miguel, número 5, antes Ricardo Sansano, número 2, de Quart de les Valls. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 215, libro 5, folio 134, finca número 597, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.898.075 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—56.579.

## SAN CLEMENTE

## Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84 de 1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Mesas Belmar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 3.248.636 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reflejan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 19 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de enero de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán de la Sala de Audiencias de este Juzgado y su hora de las once, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptare no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no

contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor don Félix Mesas Belmar, sirva el presente de notificación en legal forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Tierra plantada de viña en el sitio Hoya de Mateo, de haber 2 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Linda: Al norte y este, herederos de don Miguel Risueño García; sur, don Francisco Mesas Martínez, y oeste, don José Mesas Belmar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 699, libro 143, folio 142, finca 19.453. Valorada en la suma de 2.760.000 pesetas.

2. Tierra plantada de viña en el sitio Hoya de Mateo, de haber 3 hectáreas 30 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, carril de los civiles; sur, término de Villarrobledo; este, don José Miguel Martínez Acacio, y oeste, don José Mesas Belmar y casa de labor. La cruza un carril que conduce a la casa citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 612, libro 124, folio 112, finca 15.609, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.220.000 pesetas.

3. Tierra de cereal en el sitio Camino del Castillo, de haber 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Camino del Castillo; sur, doña Ángeles Mesas Belmar; este, don Manuel Martínez Herrera y otro (finca número 45), y oeste, finca número 44, declarada sobrante en el acuerdo. Es la finca número 43-A del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 612, libro 124, folio 115, finca 15.612. Valorada en la suma de 920.000 pesetas.

4. Tierra plantada de viña en el paraje Escobares, sitio conocido por Carril de la Cruz de Esparteros, de unos 11 celemines de superficie, equivalentes a 58 áreas 95 centiáreas. Linda: Este, don Damián Cano; sur, don Manuel Pastor; oeste, don Juan de Dios Garvi, y norte, don Venancio Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 612, libro 124, folio 108, finca 15.605. Valorada en la suma de 550.000 pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 2 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—56.462.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 310/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de A. P. San Fernando, de Sevilla, contra «Inversiones Robredo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 19 de octubre, por 78.438.612 pesetas. En segunda subasta, a igual hora del día 18 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la

primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 17 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/310/92, el 20 por 100 de los mismos y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero, en la forma prevista por la regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrán lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamiento a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Lote A) Número 31. Vivienda tipo G, en plantas primera y segunda del edificio 1, con superficie útil de 77 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.051, libro 593, folio 110, finca 30.868, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 19.509.068 pesetas.

Lote B) Número 43. Estudio número 5, en plantas primera y segunda del edificio 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.051, libro 593, folio 137, finca 30.877, inscripción segunda.

Tasación, a efectos de subasta, 23.643.664 pesetas.

Lote C) Número 49. Vivienda tipo A, en la entreplanta del edificio 2, con una superficie útil de 65 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.051, libro 593, folio 155, finca 30.883, inscripción segunda. Tasación, a efectos de subasta, 17.642.940 pesetas.

Lote D) Número 53. Vivienda tipo A, en planta baja, digo alta, del edificio 2, con superficie útil de 65 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.051, libro 593, folio 170, finca 30.887. Tasación, a efectos de subasta, 17.642.940 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo el presente en Sanlúcar de Barrameda a 24 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—57.770-3.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 985/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Azurmendi Alustiza y «Promociones Hermanas Azurmendi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario.

tecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha, según se entra por caja de escalera y vestíbulo de ascensor, de la casa número 2 de la calle Urbietta, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 229 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Norte, avenida de la Libertad, antes avenida de España; este, calle Urbietta; sur, muro que servía de medianería a la antigua casa Urbietta, número 2, y Urbietta, número 4, y oeste, finca segunda, caja de escalera y patio interior. Tiene una participación de 6,26 por 100.

Tipo de subasta: 46.810.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—56.078.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Josnar Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.720.984 pesetas en concepto de principal, inte-

reses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede y que al final del presente edicto se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0202/95 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 63. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en esta ciudad, que hace chaflán entre las calles Campredón, Doctor Robert y avenida Termas Orión, de superficie útil 98 metros 70 decímetros cuadrados; tiene su acceso mediante puerta propia e independiente con fachada a la avenida Termas Orión, y que linda: Al frente, con dicha avenida; a la derecha, entrando, con finca especial número 62; al fondo, con finca especial número 58, y a la izquierda, entrando, con finca propiedad de don Jaume Fontanet Masferrer. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 1,819 por 100. Inscripción: Consta la finca inscrita al tomo 2.314, libro 188 de Farners, folio 112, finca número 7.500, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.844.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de junio de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—56.525.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra la compañía mercantil «Vigas Massanet, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en reclamación de 5.833.333 pesetas en concepto de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede y que al final del presente edicto se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0292/93 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa

Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en Caldes de Malavella, en la parcela señalada con el número 18, manzana letra E, en la calle Ripollés, sin número. Consta de garaje, situado en planta baja, al que se accede mediante puerta propia e independientemente que da a la fachada principal, ocupando una superficie construida de 21 metros 44 decímetros cuadrados, y de vivienda desarrollada en dúplex a la que se accede mediante puerta que da a la fachada principal a través de un porche de entrada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 51 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, distribuidor, aseo, comedor-estar, cocina y caja de escalera, y la planta alta ocupa una superficie construida de 64 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en distribuidor, baño, cuatro dormitorios y porche, que ocupa una superficie de 4 metros 65 decímetros cuadrados. Está construido dentro del perímetro de un solar de forma rectangular, y que ocupa una superficie de 132 metros 92 decímetros cuadrados, destinándose la superficie no edificada a jardín situado al fondo del edificio. Linda la finca en su totalidad: Al frente, oeste, en línea de 6 metros 40 centímetros, con la calle del Ripollés; a la derecha, entrando, sur, en línea de 20 metros 45 centímetros, con la parcela de terreno señalada de número 19, de la misma manzana E; al fondo, este, en línea de 6 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz, parcela 7 de la manzana letra E, y a la izquierda, norte, en línea de 20 metros 45 centímetros, con parcela de terreno señalada con el número 17 de la manzana letra E. Inscripción: Constando inscrita la finca al tomo 2.327, libro 109 de Caldes, folio 73, finca número 5.007, inscripciones primera y segunda, Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners. Tasada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de junio de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—56.561.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1995, promovidos por la Procuradora de los tribunales doña Eva Marta García Fernández, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Claparols Bech y don José Martorell Roura, en reclamación de 22.650.048 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 31 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. En el caso de que resultare inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora, del siguiente día hábil, o si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en las subastas cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1695/18/0204/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta, y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, con casa en mal estado de conservación, hoy ya completamente rehabilitada y habitable, sita en la ciudad de Santa Coloma de Farners, carretera de Sils. El terreno ocupa 625 metros cuadrados, de los que la casa ocupa unos 100,87 metros cuadrados, y está enclavado en el ángulo noroeste de la finca de procedencia, de figura de un cuadrado de 25 metros de lado. Linda: Al norte, carretera de Sils; oeste, calle del Rocá, en su nueva alineación, y al sur y este, con resto de finca de doña Teresa Xumetra Espi.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.958, libro 153, folio 94, finca número 3.236, inscripción tercera y quinta.

Tasado, a efectos de subasta, en 35.559.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de junio de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—56.369.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1995, promovidos por la Procuradora de los tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Ball-Llosera Aliveras y don Jaime Colls Ball-Llosera, en reclamación de 15.663.456 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 26 de noviembre de 1996, a las trece horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 31 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. En el caso de que resultare inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora, del siguiente día hábil, o si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare

segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en las subastas cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1695/18/0264/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta, y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Manso denominado Nadal, que está formado por la casa y un patio detrás de la misma y las tierras en medio de las cuales y al mediodía se sitúa la casa señalada con el número 8, de la calle de los Dolores, hoy plaza de la Iglesia de Vidreres. La casa está compuesta de planta baja y dos pisos, con una altura de 9,73 metros, una longitud de 248 palmos iguales a 48,32 metros, y una anchura de 176 palmos iguales a 34,29 metros, y las tierras 1 hectárea 96 áreas 83 centiáreas. Linda: Frente, sur, con la plaza de la Iglesia y en parte con camino, don José Roura, don Félix Caena, don Jaime Codina, don Pedro Vergés, don Baudilio Mas y don José Margay; este, con don Jaime Codina, don Pedro Vergés y don José Raiz; al norte, don Joaquín Massa, y al oeste, con don Rafael Banus y don Julio Roura Codina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 767, libro 41 de Vidreres, folio 12, finca número 84 duplicado, inscripción octava y novena.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 53.437.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, desarrollada en planta baja y una planta en alto, sita en el término de

Vidreres. La planta baja se distribuye en estar-comedor, cocina, un dormitorio, aseo, porche y escalera interior de acceso a la planta alta, y la planta en alto se distribuye en cuatro dormitorios y baño, así como la dicha escalera interior y terraza cubierta.

Superficie construida: 249,60 metros cuadrados, de los que unos 90 metros cuadrados corresponden a terraza y porche.

Superficie del solar: 630 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Dolores; derecha, entrando, e izquierda, resto de la finca de esta procedencia o finca descrita anteriormente, y fondo, don Luis Moragas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.182, libro 55 de Vidreres, folio 187, finca número 1.387 duplicado, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.526.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de julio de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—56.335.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 492/1995, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Brito de los Reyes y doña Dolores Ostos Amaya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero si sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a lá llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda que ocupa la parte derecha en la planta tercera del bloque número 914, en el barrio E del polígono San Pablo, de la ciudad de Sevilla. Linda: Derecha y fondo, los mismos del

inmueble, e izquierda, caja de escalera y el piso número 7. Tiene una superficie construida de 55 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Sevilla, al tomo 2.589, libro 283 de la sección quinta, folio 220, finca número 14.462, inscripción tercera.

Valoración: 7.650.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.624-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1991-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Carrasco Maestre y doña María Teresa Velasco Navas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380001817791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, sita en la cuarta planta alta, puerta 19, parte anterior izquierda, mirando de frente al patio-zaguán, con distribución interior para habitar. Superficie construida de 84,23 metros cuadrados, y útil de 66,02 metros cuadrados; linda, entrando a la vivienda: Por su frente, vivienda puerta 20, caja de ascensor y rellano de planta; derecha, entrando, vivienda puerta 19 y caja ascensor; izquierda, avenida Idelfonso Marañón, y fondo, vuelo de los terrenos del solar, destinados a aceras, jardines y viales públicos. Inscrita al folio 127, tomo 1.633, libro 72, sección sexta, finca número 4.904, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.940.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—56.718-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 484/1994-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra «Idea División Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y «Promociones Carreira, Sociedad Anónima», domiciliadas en Madrid, calle Alfonso XII, número 36, a quienes, en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas con-

formarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Edificio compuesto de dos portales, señalado con los números 25 y 27 de la calle San Fernando, de Sevilla. El portal número 25 consta de cinco plantas de construcción, denominadas: Sótano, que está comunicado físicamente con el del portal número 27; planta baja y planta primera, segunda y ático, siendo la total superficie construida aproximada del mismo la de 1.240,54 metros cuadrados, estando destinado el sótano a garaje y zonas comunes, y las restantes plantas a oficinas y zonas comunes; está situada la rampa de acceso al sótano en la planta baja de este portal. Y el portal número 27 consta de cinco plantas en construcción, denominadas: Sótano, que está comunicado físicamente con el portal número 25; planta baja y planta primera, segunda y ático, siendo la total superficie construida aproximada del mismo la de 1.240,34 metros cuadrados y estando destinado el sótano a garaje y demás zonas comunes, y las restantes plantas a oficinas y zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla (antes 4), al tomo 2.710, libro 122, finca número 4.741. Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 724.730.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—56.654.

## SEVILLA

## Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento número 560/1995 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla don Eduardo José Gieb Alarcón.

En Sevilla a 6 de septiembre de 1996.

Dada cuenta; habiendo sufrido error el edicto de 5 de julio pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 5 de agosto de 1996 (número 188), y en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 2 de septiembre de 1996 (Boletín número 204, suplemento número 114) pasado, librese edicto complementario para su publicación en los mencionados boletines, rectificando el anterior en el sentido de hacer constar que la finca que sale a subasta los días 14 de octubre, 15 de noviembre y 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, no es la número 30.496, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, si no la finca número 4.950, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.302, libro 119, sección séptima, folio 37 vuelto, propiedad de don José Antonio Vaquero López y doña Francisca Barbe Martínez. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1996.—56.724-58.

## SORIA

## Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía 59/90, a ins-

tancias de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don Luis María Miguel Calavia y don Joaquín García Pérez, sobre reclamación de la cantidad de 2.536.000 pesetas, más intereses y costas; y en los expresados autos y a instancias de la parte actora se acuerda en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que a continuación se relaciona y bajo las condiciones y especificaciones que seguidamente se detallan:

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda tipo J, en planta baja, calle Calahorra, San Isidro y las Torrecillas, en Logroño, de 76 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3 al tomo 1.567, folio 13, finca 41.460, propiedad de don Joaquín García Pérez y su esposa, doña Teodosia Hernández Flores.

Valorada pericialmente en 5.868.313 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

## Advertencias y especificaciones

La subasta es primera y para su celebración se señala la audiencia del día 22 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total del precio del remate. El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o el resguardo bancario (BBV) de Soria, cuenta número 4166000015005990, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, la cual se reservará en iguales condiciones que la anterior. Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, y si en ésta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Adviértase igualmente, que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo los posibles licitadores examinarla allí, haciéndoles saber que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo a los demandados expresados, declarados en rebeldía y en ignorado paradero.

Dado en Soria a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial, Pedro García Gago.—56.592-3.

## SORIA

## Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 7/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, y bajo la dirección del Letrado don Carlos Revilla Rodrigo, contra don Ramón González Pérez y doña Rosa Blanca Artiga Martín, vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos autos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles, el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniaras derivadas de dicho préstamo hipotecario, el cual, junto con las condiciones de la subasta, se detalla a continuación.

## Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Vivienda derecha, entrando, en la planta cuarta, de la casa sita en la calle Sanz Oliveros, sin número. Tiene una superficie útil de 74 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una galería en voladizo como anexo a la cocina. Linda: Por abajo, con la vivienda derecha, entrando, en la planta tercera; por la derecha, entrando, con la finca de don Eutimio Aldea; por la izquierda, con la calle Sanz Oliveros; por el fondo, con la finca de don Julio del Río y hermanos, y por el frente, con caja de escalera y vivienda izquierda de esta planta. Le corresponde la carbonera número 1 de las situadas en el sótano.

Le corresponde una cuota de participación de un 10 por 100 en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.537, libro 294, folio 61, finca número 5.087-N, inscripción quinta.

Advertencias y especificaciones: La finca precedente se halla valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018000796), una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no osee admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente,

las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 19 de noviembre, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 17 de diciembre, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta, a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma. Igualmente, se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—56.603-3.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 247/96, a instancia de los hermanos don Emilio y don Jorge Toledano Díaz, representados por la Procuradora señora Gómez-Serranillos Reús, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Victorio Díaz Martín, el que siendo Sargento Piloto de Aviación a la edad de veinticinco años, mientras realizaba maniobras con su avión C.5/263 frente a las costas de Ibiza, sufrió un siniestro precipitándose contra el agua y perdiéndose el aparato sin poder ser rescatado ni hallado el Piloto don Victorio Díaz Martín, con fecha 29 de abril de 1964, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de julio de 1996.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario, Máximo Calvo Peligros.—56.506.

## TOLEDO

## Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 367/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Luis Casal Miranda, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, por el precio de 26.600.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-367/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Huerta, en término de Navahermosa (Toledo), al sitio de «Arroyo de las Majadillas», con árboles frutales y una casilla de una sola habitación, con una extensión superficial aproximada de 46 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús y doña



Evarista Domínguez de la Iglesia; sur, con la presa y terreno del común; este, olivar de don Lucio Domínguez, y oeste, con el arroyo.

Dentro de ella se encuentra una vivienda unifamiliar que consta de sótano, destinado a garaje, cuarto de calderas y cuarto de grupo electrógeno. Tiene una superficie construida de 75,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.156, libro 117, folio 3, finca 10.358-N, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—56.638-3.

## TOLEDO

### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra «Muebles San Román, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 29 de octubre de 1996, y hora de las once treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1996, y hora once treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, y hora de las once treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a las que se hubiere señalado la suspensión.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 214/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Finca objeto de subasta

Olivar llamado Ajear en Polán (Toledo), con 129 olivas, según el Registro, y actualmente sólo 120, con una cabida de 2 hectáreas 50 áreas, sobre la cual se ha construido una nave industrial dedicada

a la fabricación de muebles, con una superficie construida de 3.000 metros cuadrados; en planta baja, con varias dependencias. Separada de ésta una edificación destinada a exposición con dos plantas, baja y primera; con una superficie de 1.600 metros cuadrados en cada planta. Ocupa lo edificado sobre la parcela 4.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 989 del archivo, libro 58 del término de Polán, folio 84, finca 101, inscripción décima de hipoteca. Tasada en 183.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—56.756.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 14/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra don Ramón Tordesillas Ballesteros y doña María Teresa Muñoz Flores, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el precio de 11.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4323-0000-18-14/1996, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 7.943, local comercial en planta baja, sita en Olias del Rey (Toledo), camino Alto de Bargas, parcela número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.050, folio 24.

Dado en Toledo a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—56.755.

## TORO

### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora De Prada, contra «FEGA, Promotora Inmobiliarias Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose celebrado las dos primeras se señala para la tercera que saldrá sin sujeción a tipo el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deba efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, solar (con edificación en construcción), en casco de Toro (Zamora), señalado con los números 1, 3, 5 y 7, de la calle de Santa Catalina de Roncesvalles, de una extensión superficial de 753 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de los hermanos Cadenato Delgado; por la izquierda, con finca de los hermanos de Luis Curto, y por el fondo, con finca de don Anselmo de Castro, Teatro Carlos Latorre, finca de los herederos de doña Benita Calvo y con finca de los hermanos Cuadrado Cerrato. Inscrita las hipotecas en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.807, libro 449, folios 134 y 135-A, finca 51.444, inscripciones 2.ª y 3.ª Tasada, a efectos de subasta, en 173.200.000 pesetas.

Dado en Toro a 24 de julio de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—56.665.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Inmobiliaria Jarama, Sociedad Anónima», y «Covitrans», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 40.687.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 3 de febrero de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento 517/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Descripción del bien objeto de subasta

Finca señalada con los números 13 y 14 del plano de concentración parcelaria, sita en término municipal de Valdetorres de Jarama. Terreno dedicado a cereal, secano, al sitio de Solana de Galga, que linda: Al norte, con don Victor Minguez Soria; este, con hermanos Del Valle Acevedo; sur, con arroyo de la Galga y camino de labor, y oeste, con hermanos Del Valle Acevedo. Sobre dicha finca se ha construido nave industrial destinada a almacén agrícola, de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 1.875, folio 230, finca número 4.250.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de julio de 1996.—La Juez, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—56.632-3.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### \* Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 446/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fabricación de Aire Acondicionado, Sociedad Anónima» y «Airwell Española, Sociedad Anónima», ha recaído la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia.—Don Carlos Beltra Cabello.

En Torrejón de Ardoz, 11 de septiembre de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el señor Procurador García Guillén, únase a los autos de su razón, y tal y como se solicita en

el mismo, procedase a librar edicto dirigido al «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en vista que el edicto de publicación acordado en providencia de fecha 10 de junio de 1996, se ha comprobado la existencia de un error entre la primera y segunda subasta y entre la segunda y tercera subasta, ya que no existe los veinte días hábiles que habla la ley, donde dice 15 de octubre de 1996, debe decir, 21 de octubre de 1996, y donde dice 6 de noviembre de 1996, debe decir, 18 de noviembre de 1996. Notifíquese la presente resolución. Es la resolución que propongo a su señoría. Doy fe.

Conforme el señor Juez.—El señor Secretario.—Firmado y rubricado por don Juan Antonio Toro Peña y don Carlos Beltra Cabello.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto. Doy fe.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.—56.681.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra «Norteña de Inmuebles, Sociedad Anónima», y don Nicanor González Serdio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1: Corresponde al chalé o vivienda unifamiliar señalado con el número 1 del módulo 1. Está conformado con una primera planta natural denominada baja, destinada a vivienda, que ocupa una superficie útil de 42 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso interior; de una segunda planta natural, denominada primera, de igual superficie que la anterior, también destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y escalera, caja de escalera de acceso interior, y una tercera planta de bajo cubierta, destinada a estudio, que ocupa una superficie útil aproximada de 21 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, zona ajardinada y de acceso, anejo de esta vivienda, y al sur, chalé o vivienda unifamiliar señalado con el número 2. Representa en el valor total y elementos comunes de la urbanización de que forma parte, la cuota de participación del 5,265 por 100.

Anejo: Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la porción de terreno ajardinado, proyección de sus fachadas norte, este y oeste, de una superficie aproximada de 108 metros cuadrados, que linda: Al norte, paso peatonal; al este y oeste, paso peatonal y esta vivienda, y al sur, esta vivienda y las zonas ajardinadas anejas de la vivienda o chalé señalado con el número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.020, libro 194 de Reocin, folio 50, finca 23.363, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 19 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0534/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 22 de julio de 1996.—La Juez, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—56.645-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Esperanza Belén Pereda Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 20.—Vivienda tipo E, en planta segunda alta del edificio denominado «Los Bancales», con fachadas a calle Los Bancales y la avenida de Erasa, término de Benalmádena.

Se compone de salón-comedor, cocina con lavadero, baño, terraza, dormitorio y terraza y altillo sobre cubierta, a la que se accede por escaleras de esta vivienda.

Tiene una superficie construida de 59,95 metros cuadrados más 46 metros cuadrados de terraza y altillo.

Su acceso lo tiene orientado al sur, y linda: Por este, viento con hueco de escaleras y en terraza, con vuelo sobre zona común; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común; izquierda, con vivienda tipo F de igual planta, y al fondo, con vuelo sobre la calle Los Balcales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena en el tomo 436, libro 436, folio 90, finca registral número 22.301.

Tipo de subasta: 5.742.400 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—56.752-58.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.668/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Céspedes Espadas y doña Juana Muñoz Ramos, en los que resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 22.400.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 22 de noviembre

de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas o la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a la crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Calle Jacinto Benavente, número 49, en San Martín de la Vega (Madrid), número 6, vivienda unifamiliar número 5 (hoy número 49 de la calle Jacinto Benavente). Está compuesta de planta baja, distribuida en vestíbulo, trastero, garaje y jardín; planta primera, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y terraza, con escalera de comunicación con el jardín situado en la planta baja y planta segunda o ático, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, uno de los cuales con un cuarto de baño incorporado y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 189 metros 4 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo del jardín situado al fondo de la vivienda, al que tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 868, libro 131, folio 171, finca número 11.009, inscripción 3.ª

Valor de subasta: 22.400.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—56.747.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 485/1993, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cándido Guillem Orts, doña María Dolores Orts Molins y don Francisco Guillem Salvador, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda urbana, en el piso primero, puerta 4, escalera de la izquierda, del edificio ubicado en la avenida Blasco Ibáñez, número 125, de Valencia. Tiene dependencias propias para habitar, una superficie construida de 101,75 metros cuadrados. Es de tipo F. Finca número 41.998. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.744.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, en la partida de Carmen o Muladar, calle Forqueta, número 12, del término municipal de Náquera (Valencia). Tiene parcela de terreno, con una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de la parcela y ocupando una superficie de 85 metros cuadrados existe edificada una casa chalé de dos plantas, con dependencias propias para habitar. Finca número 8.854, en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—56.717.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 408/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Quirós Secades, en nombre de La Caixa, contra don Enrique Albiñana Defrías y doña Francisca Bernal Valcárcel, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta,

por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Padre Viñas, número 72, puerta 12-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.301, libro 51, de la Sección Primera de Afueras b, folio 220, finca registral número 7.060, con acceso por la escalera primera anterior.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—57.771-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza ejecución provisional de sentencia número 776/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Cerrillo Ruesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Carpi Cañellas, sobre reclamación de 3.564.609 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de ocho días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma señalada para cada uno de los lotes.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 10 de enero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1997 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017077695 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Plaza de aparcamiento sita en la calle Monjas de Santa Catalina, número 8, de Valencia, primera planta-sótano, señalada con el número 6. Inscrita al tomo 1.460, libro 133, folio 198, finca 7.641, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia.

Tipo de subasta: 3.513.000 pesetas.

Lote número 2. Plaza de aparcamiento sita en la calle Monjas de Santa Catalina, número 8, de Valencia, primera planta-sótano, señalada con el número 17, inscrita al tomo 460, libro 133, folio 222, finca 7.652, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia.

Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

Lote número 3. Plaza de aparcamiento sita en la calle Monjas de Santa Catalina, número 8, de Valencia, primera planta-sótano, señalada con el número 18, inscrita al tomo 1.460, libro 133, folio 222, finca 7.653, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia.

Tipo de subasta: 3.513.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente en la ciudad de Valencia a 31 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—56.576-54.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Fernando Extremo Jiménez y doña Ángela Esteban Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017055195-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Rústica. Tierra en término de Valdeestillas, a los pagos de Tejar Viejo y El Toro, de 61 áreas 95 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca que se segrega y que se adjudicará a don Mateo Extremo; sur, camino de La Seca; este, Mariano Román, y oeste, Claudia Extremo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.925, libro 50, folio 56, finca número 4.130.

Está tasado en 402.701 pesetas.

Lote 2: Tierra de secano, en el término de Valdeestillas, al pago de Las Piedras, de 66 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, José Domínguez; sur, Abelardo Gómez, Sara Jiménez y Paula Arranz; este, camino del pago, y oeste, Félix Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.900, libro 49, folio 12, finca número 4.019.

Está tasado en 429.260 pesetas.

Lote 3: Rústica. Tierra de secano en el término de Valdeestillas, al pago de Las Piedras, de 40 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, finca de Pedro León;

sur, Matías Julián; este, cañada y Manuel Pérez, y oeste, Miguel Rodríguez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.925, libro 50, folio 57, finca número 2.295-N.

Está tasada en 266.200 pesetas.

Lote 4: Rústica. Tierra de secano al término de Valdeestillas, al sitio de Las Piedras, de 81 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Bernardo Pérez; sur, cañada de Valderramos; este, Elisa Álvarez, y oeste, Eulogio Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.925, libro 50, folio 11, finca número 4.105.

Está tasada en 532.480 pesetas.

Lote 5: Urbana. Casa en Valdeestillas, en la calle Real, número 8, hoy el número 41. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja está compuesta por el vestíbulo, cocina y estar-comedor, y la planta alta está destinada a dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de los cuales 88,35 metros cuadrados corresponde al cuerpo de la casa y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.925, libro 50, folio 69, finca número 3.662-N.

Está tasada en 4.813.608 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—56.586-3.

## VERA

## Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de agosto de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Abbey National Bank, bajo el número 192/1995, representado por el Procurador señor López Ruiz, contra don Juan Manuel Soler Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 21 de octubre de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta, es de 10.287.000 pesetas, por la finca número 3.752, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose la

tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Urbana número 85. Vivienda segunda, letra K, situada en el nivel II, planta cuarta de construcción, del edificio con entrada por el portal número 9. Linda: Por su frente, según se entra, con descansillo de escalera y viviendas I y L, de su misma planta y portal, y fondo, con la vivienda, letra B, de su misma planta, del portal 10. A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 111. La cuota de participación que le corresponde es de 0,656 por 100, de los elementos comunes del inmueble. Finca número 3.752, inscrita al tomo 938, libro 46 de Garrucha, folio 154 del Registro de la Propiedad de Vera.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—56.740-58.

## VERA

## Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber que: En virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de agosto de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 24/1996, representado por el Procurador señor López Ruiz, contra don Jesús M. García Sáenz de Tejada y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 21 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 63.935.263 pesetas por las fincas números 16.015 y 16.018, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

Finca número 16.015, inscrita al tomo 940, libro 163, folio 31, del Registro de la Propiedad de Vera.

Urbana: Número 4. De una edificación situada en el Rincón de los Rojos, sitio de los Atalayones,

pago de Las Marinas, término de Mojácar, vivienda tipo dúplex con planta inferior, con una superficie construida en dicha planta de 116 metros 21 decímetros cuadrados, que consta de dos dormitorios, dos baños, estar, escalera de acceso a las otras dos plantas y una terraza exterior.

La planta baja tiene una superficie construida de 136 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, aseo, cocina, salón, comedor, despacho, escalera de acceso, aparcamiento cubierto y terraza exterior. Y la planta alta tiene una superficie construida de 79 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados, que consta de estar, dormitorio, baño y escalera de acceso a las otras plantas, y terraza exterior. Tiene una superficie total construida de 331 metros 63 decímetros cuadrados, y total útil de 267 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene además una piscina y un jardín de 167 metros 79 decímetros cuadrados, se accede a esta vivienda por la zona común. Linda todo: Norte, don Juan García Flores y don Francisco González Flores, sur, finca número 3; este, don Juan García Flores y don Francisco González Flores, y oeste, finca número 5, vía de acceso y zona común. Su cuota en los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio de que forma parte es del 20 por 100.

Tipo subasta: 39.959.539 pesetas.

Finca número 16.018, inscrita al tomo 940, libro 163, folio 35.

Urbana: Número 7. De una edificación situada en el Rincón de los Rojos, sitio de los Atalayones, pago de Las Marinas, término de Mojácar, vivienda tipo dúplex con planta inferior, con una superficie construida en dicha planta de 89 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, escalera de acceso a las otras dos plantas, y una terraza exterior.

La planta baja tiene una superficie construida de 93 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 23 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, aseo, cocina, tendero, ropero, salón, comedor, escalera de acceso a las otras dos plantas, aparcamiento cubierto y terraza exterior. Tiene una superficie total construida de 250 metros 71 decímetros cuadrados, y total útil de 198 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene además una piscina y un jardín de 164 metros 75 decímetros cuadrados, se accede a esta vivienda por la zona común. Linda todo: Norte, costa de Mojácar; sur, calle; este, finca número 6 y vía de acceso, y oeste, «Promociones Terra, Sociedad Anónima»; su cuota en los elementos comunes del edificio es del 15 por 100.

Tipo subasta: 23.975.724 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—56.743-58.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de agosto de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, bajo el número 159/1995, representado por el Procurador señor López Ruiz, contra don Diego García Perellón y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 19.575.000 pesetas, por las fincas número 33.884, 21.996, 16.823, 25.500, 25.673, 11.767, 33.852 y 34.032, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta:

Un trozo de tierra de secano erial y montuoso e inculto, sito en el paraje de Guazamara, sitio conocido por los Tres Cabezos, del término de Cuevas del Almanzora, de cabida 24 hectáreas 9 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, don Juan García y don Ginés Gómez; sur, don Francisco Maturana; este, don Francisco Maturana Maturana, y oeste, don Andrés Soler. Finca número 33.884, inscrita al tomo 642, libro 497, folio 212 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tipo subasta: 7.225.350 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un trance de tierra de secano en bancales y costeros, sito en la Diputación de Portilla o Burjuli, sitio que llaman de Los Gallegos de este término, su cabida 2 hectáreas 98 áreas, o sea, una fanega 6 celemines 0,5 cuartillos de los bancales del marco de 5.000 varas, y el resto de costeros del marco real, que linda: Norte, don Diego Valero Ros; poniente, herederos de don Juan Figueras, y sur y levante, don Miguel Soler Flores, mayor. Finca número 21.996, inscrita al tomo 641, libro 496, folio 9 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tipo subasta: 263.175 pesetas.

Un entero de las cienavas partes indivisas de un trance de secano en cañadizos, llanos y costeros laborizados y su mayor parte montuoso, con varios árboles y palas chumbas, de 18 fanegas del marco legal, o sea, 11 hectáreas 96 áreas 14 centiáreas, sito en el paraje del Cerro de los Pinos, término de Cuevas del Almanzora. Linda: Sur y este, don Félix López Reche; oeste, herederos de don Manuel García Navarro, y norte, don Francisco García Navarro. Finca número 16.823, inscrita al tomo 649, libro 500, folio 61.

Tipo subasta: 656.850 pesetas.

Un entero de las cienavas partes indivisas de un bancale de secano, en llanos y barrancos laborizados y ensanches montuosos, en la Diputación de Guazamara, sito en el Cerro de los pinos, término de Cuevas del Almanzora, de 5 fanegas 2 celemines del marco legal, igual a 3 hectáreas 32 áreas 71 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, un barranco; sur, doña Águeda de Haro García; este, don Miguel Márquez García, don Félix López Reche y otros, y oeste, don Manuel García Maturana. Finca número 25.500, inscrita al tomo 638, libro 494, folio 137.

Tipo subasta: 526.350 pesetas.

Un entero de las cienavas partes indivisas de un trance de tierra secano, en el paraje del Cerro de los Pinos, término de Cuevas del Almanzora, de 84 áreas. Linda: Norte, Grupo Sindical de Colonización de la Garrobina, don Miguel Márquez García y otros, en proindivisión; sur, doña María García Navarro; este, don Nicolás Gómez de Haro, y oeste, doña Águeda de Haro García. Dentro de este finca existe un sondeo realizado por don Jose Gómez Alcázar, para alumbrado de aguas subterráneas, registrado en la Jefatura de Minas de Almería con el número 122. Finca número 25.673, inscrita al tomo 646, libro 499, folio 59.

Tipo subasta: 393.675 pesetas.

Un trance de tierra de secano, situado en el paraje de Los Gallegos, término municipal de Cuevas del Almanzora, en dos trozos, uno de cabida 98 áreas 23 centiáreas, igual a 4 celemines 2 cuartillos en bancales marco de 5.000 varas 1 fanega 3 celemines de los ensanches marco legal, de reciente medición 1 hectárea 60 áreas 96 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur y levante, don Gonzalo Pérez Márquez; norte, un camino; poniente, don Miguel Soler Flores; cabida del segundo, 3 hectáreas 27 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 6 celemines 1 cuartillo, en bancales marco de 5.000 varas fanegas 3 fanegas 2 celemines 0,5 cuartillo de los ensanches marco legal, de reciente medición 3 hectáreas 53 áreas 28 centiáreas 28 decímetros cuadrados, linda: Norte y sur, las cúspides del monte; poniente, don Alfonso Párraga y Soto, y levante, don Gonzalo Pérez Márquez. Finca número 11.767, inscrita al tomo 641, libro 496, folio 37.

Tipo subasta: 1.970.550 pesetas.

Un trance de tierra de secano en Barrancos y costeros laborizados y montuosos en la Diputación de Grima, sitio de Rambla de Las Vacas, de este término, de 7 hectáreas 75 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Rojas Cervellera; sur y oeste, herederos de don Miguel Soler Flores, y este, doña Rosa Gómez Cano. Finca número 33.852, inscrita al tomo 642, libro 497, folio 90.

Tipo subasta: 5.517.975 pesetas.

En la sierra de Almagro y en el coto conocido por el Pedrero y Padre Castro, del término de Cuevas del Almanzora, por encima de la Cueva de los Hornos, un trozo de tierra secano montuoso de cabida 16 hectáreas 87 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Rojas Gómez; sur, doña Juana y doña Ana Antonia Ramos Fernández; este, resto de la finca matriz de donde se segregó, de doña María Pérez Pérez, y oeste, doña Ana Antonia Muñoz Caparrós. Finca número 34.032, inscrita al tomo 649, libro 500, folio 115.

Tipo subasta: 3.021.075 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—56.720-58.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber que: En virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de agosto de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 77/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Ruiz, contra «Solvida, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 21 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 15.065.000 pesetas por las fincas números 15.927 y 15.935, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

Finca número 15.927, inscrita al tomo 928, libro 160 de Mojácar, folio 222 vuelto, del Registro de la Propiedad de Vera.

Urbana: Local comercial en el nivel segundo, con acceso independiente por zona común, designado con el número 81, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 52 metros cuadrados, y útil de 49 metros cuadrados, teniendo una terraza descubierta de 25 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zona común; este, local número 80, y oeste, local número 82.

Tipo de subasta: 7.770.000 pesetas.

Finca número 15.935, inscrita al tomo 930, libro 161 de Mojácar, folio 5 vuelto, del Registro de la Propiedad de Vera.

Urbana: Local comercial en el nivel segundo, con acceso independiente por zona común, designado con el número 89, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 54 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 90 y rampa I; sur y este, zona común, y oeste, local número 88.

Tipo de subasta: 7.295.000 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—56.746-58.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de agosto de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, bajo el número 317/1995, representada por el Procurador señor López Ruiz, contra don Miguel Castro Navarro y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin

número, el día 21 de octubre, a las catorce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 33.300.000 pesetas para las fincas números 23.592, 29.402, 11.383, 10.819, 10.816, 23.993, 23.995, 22.244, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre a las catorce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se sacan a subasta

Finca número 23.592, inscrita al tomo 644, libro 498, folio 44, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Un trance de tierra de secano de mala calidad, sito en el pago de las Bombardas, de este término, de cabida 4 áreas 42 centiáreas, conceptuada como indivisible, dentro de cuyo perímetro existe un pozo de agua viva, al frente de la casa-cortijo que hoy es propiedad de doña María Navarro Gil, y linda: Al norte, la carretera; sur, de doña María Navarro Gil; levante, don José Gómez Alarcón, y al poniente, de don Francisco Alarcón Márquez.

Tipo subasta: 8.100.780 pesetas.

Finca número 29.402, inscrita al tomo 644, libro 498, folio 47, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Un bancale de tierra de riego de río, de cabida 71 áreas 69 centiáreas 32 decímetros cuadrados, marco de 2.500 varas, igual a 4 fanegas, 1 celemin y 1 cuartillo, situado en el pago del Nati, de este término. Linda: Norte, hijuela regadera; oeste, tierras de los herederos de don José Manuel Flores; sur, brazal, y este, don Antonio Márquez Segura.

Tipo subasta: 8.100.780 pesetas.

Finca número 11.383, inscrita al tomo 641, libro 496, folio 92, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Cinco sextas partes indivisas de un bancale denominado de Doña Marta, tierra bajo el riego del río de Cuevas, de aguas claras y turbias, marco de 2.500 varas fanega, situado en el pago del Nati, término de Cuevas del Almanzora, su cabida 36 áreas 39 centiáreas, igual a 2 fanegas 1 celemin, y linda: Norte, don Diego Márquez Cano, Presbitero; sur, don José Bravo Gómez, y poniente y levante, dos acequias.

Tipo subasta: 1.800.420 pesetas.

Finca número 10.819, inscrita al tomo 644, libro 498, folio 48, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Mitad proindiviso con don Francisco Martínez Bravo del bancale nombrado de la Medalla, tierra de río con beneficio de aguas turbias, situado en el pago del Nati, de cabida 36 áreas 3 centiáreas, igual a 2 fanegas 3 cuartillos de marco de 2.500 varas. Linda: Norte, esta testamentaria; sur, don Antonio Bravo Lisa, y poniente y levante, dos acequias.

Tipo subasta: 3.660.840 pesetas.

Finca número 10.816, inscrita al tomo 203, libro 174, folio 83, del Registro de la Propiedad de Cuevas

del Almanzora. Un bancale de tierra de riego de 1 fanega, igual a 20 áreas 96 centiáreas, situado en el pago del Nati y sitio de la Hoyca. Linda: Levante, una vereda; mediodía, tierras de don Diego Castro González, y norte, un sangrador.

Tipo subasta: 1.800.420 pesetas.

Finca número 23.993, inscrita al tomo 644, libro 498, folio 49, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. En el pago del Nati, de este término municipal, un trance de tierra de río, de cabida 27 áreas 74 centiáreas, equivalente a 1 fanega 7 celemines 18 metros, y linda: Norte, don Eduardo Valero Ponce; sur, don Diego Castro González; levante, el azud del Nati, y poniente, el brazal.

Tipo subasta: 3.600.840 pesetas.

Finca número 23.995, inscrita al tomo 644, libro 498, folio 51, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. En el pago del Nati, de este término municipal, un trance de tierra de río, de cabida 27 áreas 75 centiáreas, equivalente a 1 fanega 7 celemines 19 metros, y linda: Norte, herederos de don Antonio Flores Jódar; sur, don Miguel Castro Navarro; este, el azud del Nati, y oeste, brazal.

Tipo subasta: 3.596.400 pesetas.

Finca número 22.244, inscrita al tomo 644, libro 498, folio 52. En el pago del Nati, de este término municipal, un trance de tierra de río, de cabida 27 áreas 75 centiáreas, equivalente a 1 fanega 7 celemines 19 metros, y linda: Norte, doña Isabel Valero Ponce; sur, don Miguel Castro Navarro; este, el azud del Nati, y oeste, brazal.

Tipo subasta: 2.699.520 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—56.742-58.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber que: En virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de agosto de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, bajo el número 280/1995, representada por el Procurador señor López Ruiz, contra «Estructuras y Obras del Levante Almeriense, Sociedad Limitada», y otros en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 21 de octubre, a las trece cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 20.813.760 pesetas por las fincas números 33.743, 12.422, 5.597, 5.596, 167, 2.444, 5.598 y 5.863, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el

supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre a las trece cuarenta y cinco horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre a las trece cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

Finca número 33.743, inscrita al tomo 638, libro 494, folio 126, del Registro de la Propiedad de Vera.

Rústica: Un trance de tierra de riego gracioso, en el pago de la Muleria, término de Cuevas de Almanzora, de cabida 57 áreas 8 centiáreas 10 decímetros cuadrados, igual a 5.708 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, esposos Walpole, mediante paseo o camino, y los esposos Apperly; éstos mediante dicho paseo o camino; sur, don Manuel Sánchez Parra; este, la rambla de la Muleria, y oeste, paseo o camino y don Pedro Mena Rojas.

Tipo de subasta: 5.279.040 pesetas.

Finca número 12.422, inscrita al tomo 891, libro 158, folio 24, del Registro de la Propiedad de Vera.

Urbana: Número 32, vivienda tipo B, en planta cuarta con acceso por el portal y ascensor a la derecha, de un edificio próximo a la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, hoy de Garrucha, y en su prolongación de la calle del Generalísimo, está distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, terraza-lavadero y terraza; tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Sur, pasillo de acceso, patio de luces y vivienda número 31; este, vivienda número 36, pasillo de acceso y patio de luces, y vivienda número 29.

Tipo de subasta: 10.493.280 pesetas.

Finca número 5.597, inscrita al tomo 980, libro 172, folio 49 vuelto, del Registro de la Propiedad de Vera.

Un trozo de tierra de secano y de riego con diferentes frutales, en el Barranco de Micar, del término de Mojácar, su cabida 55 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Blas Carrillo, y poniente, los mismos dichos herederos.

Tipo de subasta: 1.315.440 pesetas.

Finca número 5.596, inscrita al tomo 980, libro 172, folio 48 vuelto, del Registro de la Propiedad de Vera.

Seis horas del agua de nacimiento de Los Puentes de la Alcantarilla, término de Mojácar, en tanda de veinticuatro días. Linda: Norte y levante, don Francisco del Rayo; sur, don Ramón Castaño, y poniente, don Francisco Flores Grima.

Tipo de subasta: 261.360 pesetas.

Finca número 167, inscrita al tomo 985, libro 173, folio 8, del Registro de la Propiedad de Vera.

Un trozo de tierra de riego y secano de cabida 5 áreas 58 centiáreas, poblado de palas chumbas y árboles frutales con su sexta parte de un nacimiento chico de agua que hay en la finca misma y bajo riego del nacimiento del Barranco de Micar y sexta parte de la casa cortijo que tiene la misma tres cuerpos soleros con su patio, cuyo número y extensión se ignoran, sito todo en dicho Barranco de Micar, del término de Mojácar; linda: Levante, don Blas Carrillo García; sur y poniente, doña Isabel Morales Artero, y norte, doña Luisa Morales Artero.

Tipo de subasta: 393.120 pesetas.

Finca número 2.444, inscrita al tomo 985, libro 173, folio 9, del Registro de la Propiedad de Vera.

Un trozo de tierra con frutales de diferentes especies de riego en la huerta del Barranco de Micar, del término de Mojácar, de cabida 7 áreas 20 centiáreas, que se fertilizan con el agua que le corresponde con el nacimiento y balsa de Los Puentes, en tanda de veinticuatro días y sexta parte de un corto manantial alumbreado después en la hacienda de que procede el trozo y sexta parte en el tenado para ganados que en la misma hacienda radica, sin

número y sin poder decir la medida superficial pero que es parte de la finca. Linda: Levante, don Blas Carrillo García, o sea, la derecha del pago; norte, herederos de Ángela Caparrós Grima; poniente, camino de los Llanos de Micar, y sur, doña Luisa Morales Artero.

Tipo de subasta: 261.360 pesetas.

Finca número 5.598, inscrita al tomo 997, libro 176, folio 77, del Registro de la Propiedad de Vera.

Un trozo de tierra de secano y riego, poblado de frutales un nacimiento de agua sobre un cañar, su cabida 2 áreas 10 centiáreas, en el Barranco de Micar, término de Mojácar. Linda: Norte, doña Lucía Morales Artero y don José Flores Torres; sur, don José e Isabel Morales Artero; Levante, herederos de don Blas Carrillo, y poniente, don Tomás Ridao Caparrós.

Tipo subasta: 261.360 pesetas.

Finca número 5.863, inscrita al tomo 985, libro 173, folio 11.

Rústica: Una labor sita en el término de Mojácar, compuesta de los siguientes predios: Primero. Trozo de tierra de riego y secano con frutales, sito en el Barranco de Micar, con la tercera parte de un algarrobo en terreno de doña María Ridao y don José Urrutia, fertilizándose con seis horas de agua del nacimiento de Los Puentes de las veinticuatro que se compone la tanda, que mide 25 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Urrutia, don Salvador Molina y lo atraviesa el brazal; poniente y sur, herederos de don José Urrutia Triviño, y levante, herederos de don Blas Carrillo García y don Juan Morales Belmonte. Segundo: Un trozo de tierra bajo riego, sito en el mismo pago, que mide 2 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás Ridao Caparrós; levante y poniente, don José Flores Torres, y sur, doña Luisa Morales Artero. Contiene la referida finca árboles frutales.

Tipo de subasta: 2.548.800 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—56.745-58.

## VERA

### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1994, promovido por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Importaciones y Representaciones Comerciales, Sociedad Anónima», don Artemio Precioso Ugarte y doña Marina Precioso Eguidazu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de octubre, a las once quince horas, para la registral número 5.416, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.925.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 18 de noviembre, a las once quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada, y no habiendo postores de las mismas se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose a las once quince horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.925.000 pesetas para la finca registral número 5.416, que es el tipo pac-

tado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, y las posturas se efectuarán ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la postura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 5.416: Parcela en término municipal de Carboneras (Almería), de cabida 598 metros cuadrados, en el Llano del Pueblo, de Carboneras, número 08.01.010 catastral, que linda: Norte, don Francisco Núñez; sur, calle Pintor Rosales, número 8; levante, don Pascual Cayuela Lozano, y poniente, don Antonio Cañedo. Dentro de la finca antes descrita se halla construida la siguiente vivienda unifamiliar sita en término de Carboneras (Almería), calle Pintor Rosales, 8. Se compone de una sola planta, distribuida en porche de entrada, salón-comedor, cocina y terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y garaje en semisótano. Ocupa una superficie total construida de 173 metros 40 decímetros cuadrados en planta y 68 metros 1 decímetro cuadrados en garaje, destinándose a jardín el resto de la parcela.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 843, libro 962, folio 80.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—56.587-3.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic, y con el número 216/96 se tramita juicio universal de quiebra necesaria promovido por «Can Plaça, Sociedad Anónima», contra la entidad «Cárnicas Esteban, Sociedad Anónima», con domi-



cilio social en Gurb (Camí Reial «El Polvorís», sin número), habiéndose dictado auto de fecha 17 de julio de 1996, en cuya parte dispositiva se acuerda, entre otros:

Declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad «Cárnicas Esteban, Sociedad Anónima».

La inhabilitación de los órganos sociales de dicha quebrada para los actos de administración relativos al tráfico de la misma y de disposición de bienes previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo notificarlo desde ahora al depositario don Manuel Matesanz Sánchez, con domicilio en calle Caspe, 118-120, ático cuarto, de Barcelona, y posteriormente a los señores Síndicos, previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder exista bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas a la señora comisaria de la quiebra, doña Marta García Prats (travesía de Las Corts, 257, entresuelo, primero A, de Barcelona), bajo el apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada. Asimismo se ha acordado la acumulación a dicho juicio de todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se ha decretado asimismo la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de lo que en su día resultare, a la fecha de 1 de marzo de 1996.

Dado en Vic a 25 de julio de 1996.—La Secretaria.—56.760.

VIGO

Edicto

El/la Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, otros títulos número 576/1995, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don José Nicolao Mis, domiciliado en Ameijeira (Gondomar) y don Manuel Couto Salgueiro, domiciliado en Presa-Chain (Gondomar), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4-4.º, Vigo, a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de noviembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0576-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno de 750 metros cuadrados, con casa de planta baja de unos 110 metros cuadrados, y piso de unos 102 metros cuadrados, terraza al frente y en la parte oeste, con tiro de escaleras a la planta baja, sito en Chain, 4, barrio de la Iglesia, en Gondomar. Sus lindes son: Norte, carretera de Gondomar-Chain-Morgadanes; sur, camino vecinal a Presa; este, don Carlos Couto Salgueiro (hermano), y oeste, camino vecinal a Presa.

Tasado en su conjunto en 13.850.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 30 de julio de 1996.—El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a.—56.336.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 672/1995, tramitados a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Enrique Carrillo Cebrián y doña María Mercedes Lorenzo Vaz, con domicilio en la calle Simón Bolívar, 16, 1.º-A, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 8.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta, lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180672/95), una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

172. Piso Letra H), de la segunda planta del edificio sito a espaldas de los números 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, denominado «Apart-3», y señalado actualmente con el número 152, a dicha avenida. Mide 114 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño, y otro, baño. Linda: Frente, fachada principal; fondo, pasillo y apartamento O), de su planta; derecha, apartamento J), de su misma planta, e izquierda, con el apartamento G), de su planta. Tiene un módulo de valoración, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total valor del inmueble, de 0,74 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 590, sección primera, folio 103, finca número 49.074.

Tasado a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.384.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Alfonso Romero Amandi y doña Elda Bertolini Biasuti, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fechas que se indican:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018064496), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que salen a subasta

Única. Finca integrante del edificio número 105 a la calle Dr. Carracido, en Vigo.—Nueve, piso primero D. Se destina a vivienda; mide 71 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil. Limita: Este, con terreno que ha de ser cedido al Ayuntamiento para uso público; oeste, con hueco del ascensor, rellano de escaleras, patio central de luces y con el piso A de la misma planta; norte, con pared de cierre del edificio, que le separa de la propiedad de don José Román, y sur, con patio central de luces, hueco de ascensor y con el piso D de la misma planta.

Le es anexo un cuarto trastero situado en el desván.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al tomo 1.568, libro 699, folio 114, finca número 42.522 bis, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 6.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrate Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—56.340.

#### VILAGARCÍA DE AROUSA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1994, se sigue autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Luis Ángel Ábalo Álvarez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Ferradas y doña Dolores Gregorio Blanco, representada la última por el Procurador señor García Sexto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Uno. Finca urbana, segunda planta izquierda, letra B, sita en Santo Tomás, Caldas de Reyes. Inscrita al folio 164, libro 97, finca número 10.989. Registro de Caldas de Reyes.

Valoración: 7.721.950 pesetas.

Dos. Finca urbana, pajar con terreno unido, sita en Sietecoros, Valga. Inscrita al folio 111, libro 69 de Valga, finca número 8.494.

Valoración: 76.600 pesetas.

Tres. Finca rústica, «Prado del Molino», a herbal con ruinas de una casta milino de una única piedra o muela. Sita en Janza, Sietecoros, Valga. Inscrita al folio 102, libro 78 de Valga, finca número 10.258.

Valoración: 118.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 23 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.504.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 96/161, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Ramón Espartal Rodríguez y doña Sebastiana Sola Barbero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta, día 22 de octubre de 1996 a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta, día 20 de noviembre de 1996 a las doce treinta horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, día 18 de diciembre de 1996 a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de remate será de 6.440.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de que se trata

Casa número 27 de la calle Huelva, Villanueva del Arzobispo, tiene 7 metros de frente a la indicada calle, por 15 metros de fondo. Inscrita al tomo 1.833, libro 292, folio 89 vuelto, finca 26.604, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—56.679.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo con el número 398/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Banco Santander, contra «Refapol, Sociedad Anónima», don Blas Escudero Sánchez, doña Josefá del Campo Ruiz y don Antonio Rodrigo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 7 de enero de 1997, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra en el paraje Hoya del Vino, a 4,200 kilómetros de esta ciudad, en carretera a Tomelloso y junto al hotel restaurante «Gran Sol», por su parte poniente, con una extensión de 2 hectáreas 18 áreas 91 centiáreas, cuenta con una nave industrial con sus distintas dependencias, con una extensión construida de 1.500 metros cuadrados. Finca registral número 4.438. Valorada en 32.189.100 pesetas.

2. Urbana. Casa vivienda en calle Castillo, 34, de Villarrobledo, con una extensión de 228 metros cuadrados. Finca registral número 20.646. Valorada en 4.560.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en planta baja, en su mayoría corral, con una extensión de 716 metros cuadrados, sita en calle de Las Madres, 62, de Villarrobledo. Finca registral número 21.183. Valorada en 7.160.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—56.563.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Joaquín Amat Larraz y doña Izascum Martínez Eizaguirre, en los que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en la primera planta alta del edificio situado en la partida Doyes del término municipal de Peñíscola (Castellón), a la altura del punto kilométrico 5,500 de la carretera de Benicarló a Peñíscola y recayente a la calle M-1, denominado edificio «Áncora». Ocupa una superficie construida de 111 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo, además, una terraza de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Se denomina local número 1 y linda: Por el frente e izquierda, entrando, mirando al inmueble desde el punto este, con zonas comunes; derecha, con el local comercial denominado número 2, y por el fondo, o espaldas, con zona común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 656, libro 156 de Peñíscola, folio 159, finca número 14.902.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.590.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 16 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—La Secretaria.—56.599-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Alfonso Martínez Pérez y doña Teresa Fernández Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0145/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Vitoriano-Zuya (Álava). Parcela de terreno solar, en término de Esquibel, jurisdicción de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya (Álava), sin número. Tiene una superficie de 1.511 metros cuadrados y la edificación que sobre la misma se construye. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.812, folio 55, libro 54 del Ayuntamiento de Zuya, finca número 4.200, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.840.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—La Secretaria.—56.532.

## YECLA

## Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente, edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 246/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Salvador Beneyto Yago, don Juan Gaspar García y esposas, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 3.531.366 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 5 de noviembre de 1996 para la primera, 10 de diciembre de 1996 para la segunda y 14 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Un solar en Murcia, partido de Sangonera la Seca, mide 27 metros 50 centímetros de frente por 25 metros de fondo, ocupa 687 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Cádiz; sur, trozo de la mayor de que éste es resto, que se adjudica a don Ginés Martínez Alcaraz; este, calle de los Marqueses de Villaverde, y oeste, calle de Cuatro Vientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, a la sección 11.ª, libro 170, folio 61, finca número 12.825, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—56.715-58.

## YECLA

## Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 341/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Manuel Ortuño Pérez y doña María Francisca Sánchez, en reclamación de 860.698 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 5 de noviembre de 1996 para la primera, 10 de diciembre de 1996 para la segunda y 14 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Uno. En Yecla y su calle de José Luis Castillo Puche, números 1 y 3, local en planta semisótano, de una sola nave, de superficie construida 892 metros 62 decímetros cuadrados, y una útil de 865 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a través del local número 1 del edificio en Yecla, calle peatonal, que es la finca registral número 25.159, en virtud de la servidumbre constituida en la matriz de la que ésta procede. Linda, mirando desde la calle de José Luis Castillo Puche: Derecha, el citado local número 1; izquierda, calle Molino, y espalda, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, sección primera, tomo 1.868, libro 1.062, folio 120, finca número 25.507, inscripción vigésimo primera.

Valor a efectos de subasta, de una treinta y ochoava parte indivisa, plaza de garaje número 50, 600.000 pesetas.

2. Urbana. Nueve. En Yecla y su calle de José Luis Castillo Puche, números 1 y 3, vivienda en primera planta alta, con acceso por el zaguán de entrada, número 1, tipo A, señalada en el edificio con la letra D, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida 100 metros 48 decímetros cuadrados y una útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de José Luis Castillo Puche: Frente, zaguán de entrada, hueco de escalera y patio de luces común situado en el centro del edificio; derecha, la vivienda número 25 del zaguán de entrada número 2; izquierda, vivienda número 8 de este zaguán de entrada, y espalda, calle peatonal a la que tiene voladizo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, sección primera, tomo 1.735, libro 985 de Yecla, folio 205, finca número 25.515, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «Renault», modelo R-5 C, tipo turismo, matrícula MU-1891-AC.

Valor, a efectos de subasta, 350.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Avia», modelo 1250-F, mixto 66-BR, tipo furgoneta mixta, matrícula A-9184-Y.

Valor, a efectos de subasta, 100.000 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—56.712-58.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.069/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora de Visón, Sociedad Anónima», don Octavio Burguete Tris y don Senen Lahuerta Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, piso principal B de la calle Miguel Servet, 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 78.132.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—56.640-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Ilustrísimo señor Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1126/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Andrés Poza Puente y doña Ana María Latorre Val, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 19 de octubre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala, para la tercera subasta, el día 21 de diciembre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero, y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bien que se subasta

Piso primero derecha de la casa en calle Cartagena, 109 (hoy 103), de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 42, libro 2.471 del archivo, finca número 14.281, valorada en 21.758.226 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don Andrés Poza Puente y doña Ana María Latorre Val, en caso que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1996.—El Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—56.583-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 580/1993-B, a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Severiano Donate Cañas, doña Miguela Sanz Gaya y don Jesús Donate Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, sita en la avenida César Augusto, 94 de Zaragoza, número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 20 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.186. Urbana. Casa sita en la Villa de Calatorao, en la calle El Justicia de Aragón, sin número conocido, con una superficie total de 215 metros cuadrados. La edificación se compone de una planta baja y otra alzada, con unas superficies construidas de unos 71 metros cuadrados y 75 metros cuadrados, respectivamente, constituyendo una sola vivienda. El resto de unos 143 metros cuadrados no ocupados por la casa corresponden al corral, situado en su parte posterior.

Inscrita en el tomo 1.793, folio 225 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Se valora en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

2. Finca número 9.934. Rústica. Era en término de Calatorao, partida Romeral, de 21 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, don Lorenzo Tabernas; sur, terreno comunal; este, canteras del Municipio; y oeste, camino del Molino.

Inscrita en el tomo 1.747, folio 182 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

3. Finca número 4.830. Urbana, casa con patio descubierto, sita en Calatorao, en la calle El Justicia de Aragón, sin número conocido, con una superficie total de 207 metros cuadrados. La casa consta de planta baja y otra alzada con una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y 71 metros cuadrados, respectivamente, constituyendo una sola vivienda. La entrada se realiza a través de un gran porche cubierto con posible uso de aparcamiento. El resto de unos 141 metros cuadrados no ocupados por la casa, corresponden al patio descubierto.

Inscrita en el tomo 1.100, folio 9 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Se valora en la cantidad de 6.950.000 pesetas.

4. Finca número 8.936 duplicado. Urbana: Casa tipo C, sita en Calatorao, en la partida Callejuelas Bajas y El Espino, sobre la parcela número 26 del plano de la parcelación, en la calle letra A, hoy calle Justicia de Aragón, número 20. Consta de planta baja con corral y un piso superior; tiene una extensión superficial total de 230 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados en planta baja destinada a dependencia agrícola, zaguán y hueco de la escalera, 96 metros 93 decímetros cuadrados, y en la planta superior destinada a vivienda, 106 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.664, libro 141 de Calatorao, folio 9 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

5. Finca número 19.814-N. Urbana. Número 20, piso quinto puerta segunda de la casa 1, bloque 3, manzana 4, del polígono comprendido en el plan de ordenación del Sector del paseo del Valle de Hebrón, de esta ciudad. De superficie 49 metros, 35 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de dos enteros 64 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 935, libro 935, de Horta, folio 186 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—56.588-3.